

**PRESUPUESTO DEL
CONSEJO INSULAR DE AGUAS
DE TENERIFE
PARA EL EJERCICIO 2018**

2 FEBRERO 2018

ÍNDICE:

- 1. MEMORIA**
- 2. ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2018**
- 3. BASES DE EJECUCIÓN**
- 4. ANEXO DE PERSONAL**
- 5. ANEXO DE INVERSIONES**
- 6. INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO**
- 7. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015**
- 8. AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017**

1. MEMORIA

ÍNDICE

1.	CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018.....	2
1.1.	Introducción y referencia a ejercicios anteriores.....	2
1.2.	Acontecimientos en el procedimiento de aprobación del Presupuesto.	5
1.3.	Características generales del Presupuesto de Ingresos y Gastos.	6
1.4.	Objetivos y Programas de actuación.....	8
1.4.1.	FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS.....	9
1.4.2.	GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA.	10
1.4.3.	ABASTECIMIENTO URBANO.	11
1.4.4.	DEPURACIÓN Y REUTILIZACIÓN.....	12
1.4.5.	DESALACIÓN.....	13
1.4.6.	APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS.....	14
1.4.7.	OTRAS OBRAS HIDRÁULICAS.	15
1.4.8.	GESTIÓN DE SISTEMAS DE ADEJE - ARONA.	16
1.4.9.	OBRAS HIDRÁULICAS DE INTERÉS GENERAL DEL ESTADO.....	17
1.4.10.	GESTIÓN DE SISTEMAS DEL N.E.	17
1.4.11.	GESTIÓN DE SISTEMAS DEL VALLE DE LA OROTAVA.....	18
1.4.12.	GESTIÓN DE SISTEMAS DEL VALLE DE GUIMAR	18
1.4.13.	GESTIÓN DE SISTEMAS DEL NOROESTE (A.U.N.O.).....	19
1.4.14.	GESTIÓN DE SISTEMAS DEL OESTE	20
1.4.15.	GESTIÓN DE SISTEMAS DE ABONA	21
2.	ANEXO DE PERSONAL	22
3.	ANEXO DE INVERSIONES	23
4.	REPERCUSIONES EN LA CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO	24
5.	INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO	24
6.	LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2016	25
7.	INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2017	26

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018

1.1. Introducción y referencia a ejercicios anteriores.

El Consejo Insular de Aguas de Tenerife (en lo sucesivo CIATF), desde que asumió (1 de julio de 1995) en su totalidad las competencias transferidas del Gobierno Regional, **ha evolucionado** y diversificado sus actividades en múltiples direcciones. Los ejercicios anteriores pueden caracterizarse principalmente por las siguientes actuaciones:

- 1996: Desarrollo de su estructura administrativa básica.
- 1997: Asentamiento de los objetivos generales a lograr y los criterios a aplicar.
- 1998: Consolidación y afianzamiento del desarrollo de las competencias atribuidas por la legislación vigente, y
- 1999: Gestión directa de sistemas comarcales de abastecimiento y saneamiento.
- 2000: Ejecución de obras de interés general del Estado prefinanciadas por el Cabildo Insular
- 2001: Dar continuidad a la gestión de años anteriores e iniciar los trabajos básicos para la revisión del Plan Hidrológico Insular (en lo sucesivo PHI).
- 2002: Consolidar la gestión de años anteriores y emprender nuevas acciones para defensa frente avenidas (riada de 31-mar-2002).
- 2003: Restaurar la red de cauces del área capitalina y desarrollo de herramientas para evaluación y defensa frente a las avenidas
- 2004: Sentar las bases para el desarrollo de los nuevos sistemas comarcales y consolidar la gestión de los anteriores.
- 2005: Hacer balance de los 10 años anteriores, iniciar la actualización de la planificación hidrológica insular y avanzar el contenido del P.E. de Defensa frente a Avenidas.
- 2006-2015: Actualización, revisión e implementación del Plan Hidrológico Insular consolidando la gestión de años anteriores y con especial atención a los sistemas comarcales de servicios del ciclo del agua.
- 2016: Desarrollo de la inversión de acuerdo a la planificación hidrológica encuadrando dichas inversiones en los Programas Insulares Estratégicos (MEDI) para los próximos 5 años. Planificaciones a nivel organizacional de cara a la administración electrónica y a las directrices relacionadas con el Código del Buen Gobierno. Estructuración de la Entidad propia GESTA y comienzo de la actividad. Comienzo de los Diagnósticos y Propuestas de Saneamiento (DPS) en los 31 Municipios. Entrada en operación por el CIATF de la EDAM de Abona (Granadilla)
- 2017: Implantación de las primeras herramientas de la administración electrónica. Finalización de los DPS's y coordinación con otras áreas de Cabildo para su implementación. Entrada en operación por el CIATF de la nueva EDAR del NE (Valle Guerra) y de la EDAM del Oeste (Fonsalía). Consolidación y avance de las actuaciones previstas en la encomienda de GESTA. Comienzo de las Asistencias Técnicas a Municipios con Gestión Directa. Coordinación con el MAPAMA para el desarrollo de los proyectos previstos en OIGE. Comienzo de las obras de la EDAR del Valle de Güimar. Coordinación con la autoridad sanitaria, los municipios y los titulares del aprovechamiento de aguas para la incorporación de las infraestructuras de agua en alta al SINAC.

Los principales **RETOS** que debe afrontar el **CIATF** en el **nuevo ejercicio 2018** son los siguientes

- PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA

- Finalizar con el segundo ciclo de planificación hidrológica, **PHT 2015-2021**.

- **FORTALECIMIENTO DE LOS CONTENIDOS CIENTÍFICO – TÉCNICOS DEL CIATF**
 - Avanzar en el perfeccionamiento y el desarrollo de los modelos necesarios para servir de soporte en las directrices de la planificación hidrológica insular y en su gobernanza. Concretamente en la captura y análisis de variables hidrometeorológicas y estudios geológicos del terreno en relación a su capacidad de autodepuración de aguas residuales.

- **PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE INUNDACIÓN. PLAN DE DEFENSA FRENTE A AVENIDAS (PDA)**
 - Culminar el requerimiento de la Directiva Europea de Inundaciones finalizando los trabajos de formulación y de aprobación del **Plan de Gestión del Riesgo de Inundación**.

- **CALIDAD INTERNA Y EXTERNA**
 - Implementar después de las fases de selección las herramientas de la Administración electrónica y la externalización de contenidos y la comunicación con usuarios a través de plataformas relacionales.

- **CONOCIMIENTO DE LA EFICIENCIA DE LAS INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS INSULARES**
 - Avanzar en el conocimiento real de las **Pérdidas en Redes Municipales de Distribución**, implantando sistemas de teleseñal, compartiendo datos con los Ayuntamientos y colaborando con ellos en su corrección a través de Convenios Municipales ya firmados en 2017

- **CONSOLIDACIÓN Y DESPLIEGUE DE LOS SISTEMAS TERRITORIALES DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS**
 - Avanzar en el despliegue de los sistemas territoriales de infraestructuras hidráulicas comarcales EDAM de Abona, EDAM del Oeste y las EDAR de Valle Guerra y EDAR de Adeje-Arona, estableciendo los necesarios acuerdos con los Ayuntamientos, a medida que los procesos vayan madurando en términos de inversión.
 - En el caso de Sistemas en funcionamiento, progresar en su mejora y reingeniería, en el marco de los Convenios existentes con los Ayuntamientos.
 - Mejorar el sistema de aducción del abastecimiento urbano del Norte y del Oeste, ampliando las infraestructuras necesarias para la calidad de funcionamiento de los sistemas de desalinización implantados. Aumentar la garantía de regulación de los sistemas y aportación de nuevas fuentes de suministro.
 - Implementar el **Sistema Comarcal de Saneamiento del Valle de Güímar** con la continuación de las obras comenzadas en 2017 (Candelaria, Arafo y Güímar).

- Colaboración con otras Áreas del Cabildo en la implementación de las actuaciones previstas en los DPS´s así como la actualización de éstos.
- Apoyar a los Ayuntamientos y a las autoridades sanitarias en la dotación de infraestructura, gestión y control de los abastecimientos urbanos para que las **aguas de consumo humano** cumplan los parámetros de **calidad** de la normativa vigente (RD/140/2003)

- **INCORPORAR LAS OBRAS DE INTERÉS GENERAL DEL ESTADO**

En materia de obras de interés general del Estado corresponde al CIATF una triple función:

- Culminar la ejecución y puesta en marcha de la única obras de interés general del Estado pendiente recogida en el Convenio 2012-2017: ampliación de las EDARs de Adeje-Arona, así como sus obras complementarias.
- Colaborar con el MAGRAMA (a través de ACUAES) y con el Gobierno de Canarias para la culminación de la fase redacción de proyecto y en su caso licitación de los cinco marcos de actuación del Ministerio en la corrección de los déficit de Tenerife en depuración:
 - Arona Esta San Miguel
 - Oeste
 - Acentejo
 - Granadilla
 - Valle de la Orotava
- Complementariamente a las actuaciones anteriores se colaborará con el MAGRAMA en la ejecución de las obras de ampliación de la EDAR de Buenos Aires (Santa Cruz de Tenerife).

- **AVANZAR EN LA IMPLANTACIÓN DE LAS FÓRMULAS DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS MÁS EFICIENTES PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS VINCULADOS AL AGUA**
 - Avanzar en el marco de los convenios adoptados en 2017 con los 12 Municipios Gestionados de manera directa en fórmulas de gestión que permitan un ahorro de costes y una optimización de los ingresos.

A tal fin, el diseño de los **PROGRAMAS DE ACTUACIÓN** a financiar con cargo al presupuesto del año 2018, se asemeja a la estructura de ejercicios anteriores, pero separando las actuaciones que consisten en ejecución de obras propiamente y que contablemente se asignan al Capítulo VI del Estado de Gastos de las actuaciones que consisten en redacción de proyectos, estudios y consultorías y que contablemente se asignan al Capítulo II del Estado de Gastos. Todo ello con la

excepción de aquellas actuaciones ya comenzadas en 2017 que se incorporan al presupuesto 2018 en el Capítulo VI del estado de Gastos.

Además, se incorpora a este documento una clasificación de las actuaciones anteriores en las 5 líneas del programa 3.7 del Marco Estratégico de Desarrollo Insular vinculando estas líneas con los distintos programas de actuación

La formulación de los mismos ha atendido a los siguientes **CONDICIONANTES DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA**, discriminados en los siguientes **GRUPOS**:

- El Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) en su programa 3.7 (Plan Hidrológico Insular) cuya propuesta de inversiones tiene en cuenta una nueva metodología de elección, adoptado en 2017, de inversiones en aras al cumplimiento de objetivos, así como en la incorporación de indicadores de seguimiento.
- Los **compromisos asumidos y por asumir por el Cabildo Insular de Tenerife** con la Administración del **Estado y Autonómica** (Obras de interés general del Estado financiadas con Fondos FEDER, ejecutadas por el Gobierno de Canarias), EDAM de Granadilla, EDAM de Fonsalía, EDAR del Noreste, EDAR de Adeje Arona.
- Los **convenios formalizados por el propio Consejo Insular de Aguas de Tenerife** con otras Corporaciones Locales de la isla.
- Los **compromisos resultantes de reducir los riesgos graves y muy graves del inventario del PDA** y, particularmente, los que correspondan al catálogo de cauces públicos y adoptado a su vez en el Programa 3.7 del MEDI
- El acuerdo del **Consejo de Gobierno del Cabildo Insular** por el que se fijaban los criterios para la elaboración de los presupuestos para el ejercicio de 2018, caracterizados por la continuidad en la contención del gasto.
- Los de disciplina presupuestaria derivados de la aplicación de la **Ley General de Estabilidad Presupuestaria y Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera**.
- Las **directrices de austeridad y contención del Gasto Público**, establecidas de forma reiterada por los Gobiernos Central y Regional, así como por el propio Cabildo Insular.
- Las **instrucciones complementarias** establecida por la **Presidencia** de este Organismo.

1.2. Acontecimientos en el procedimiento de aprobación del Presupuesto.

Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno del Organismo el **Anteproyecto** del Presupuesto para 2018 en la sesión de 22 de noviembre de 2017, para posteriormente elevar el mismo como **Proyecto** de Presupuesto a la Junta General del Organismo que se celebra en la misma fecha. Una vez aprobado inicialmente el Presupuesto del Organismo para 2018 por la Junta General se da traslado al Cabildo de Tenerife para su integración en el Presupuesto General de la Corporación Insular.

1.3. Características generales del Presupuesto de Ingresos y Gastos.

El Presupuesto de Ingresos del Consejo Insular de Aguas para el año 2018 asciende a **39.065.788,56 €**, lo que supone un incremento respecto al presupuesto aprobado del ejercicio de 2017 de **38.150.211,23 €**, equivalente al **2%**, motivado básicamente por la entrada en funcionamiento de dos nuevos sistemas de desalación de Abona y el sistema de desalación del Oeste, así como la ampliación del Subsistema de Depuración del NE, todo ello contrarrestado con una disminución del gasto de capital.

		2018	2017	Diferencia
INGRESOS	CORRIENTES	24.993.122,63	21.354.960,43	17%
	CAPITAL	14.072.665,93	16.795.250,80	-16%
	TOTALES	39.065.788,56	38.150.211,23	2%
GASTOS	CORRIENTES	23.846.075,76	19.452.372,41	23%
	CAPITAL	15.219.712,80	18.697.838,82	-19%
	TOTALES	39.065.788,56	38.150.211,23	2%

Por otro lado, hay que destacar en relación a los ingresos corrientes los siguientes aspectos:

a) En ingresos **corrientes**:

- La aportación total de **corriente desde el Cabildo Insular** de Tenerife, asciende a **4.259.227,94 €** cantidad que incluye una aportación de 162.517,38 € para financiar la aportación correspondiente de los convenios a suscribir con el Servicio Canario de Empleo, así como una cuantía de 61.766,18€ destinada a compensar la situación del personal del CIATF en situación de atribución temporal de funciones en otros destinos en el Cabildo de Tenerife.
- Recursos derivados de la venta de energía eléctrica producida en los **saltos hidroeléctricos, así como del servicio de interrumpibilidad.**

	2018	2017
S.H.Vergara-La Guancha	166.554,02 €	180.936,92 €
Interrumpibilidad eléctrica Sistema Adeje Arona	650.000,00 €	650.000,00 €

- Ingresos derivados de los **Convenios de colaboración con varios Ayuntamientos** de la Isla para la gestión de infraestructura hidráulica comarcal:

	2018	2017	% diferencia
Sistema del Valle de La Orotava	1.180.194,12 €	1.067.189,61 €	11%
Sistema Adeje-Arona	12.050.359,89 €	10.643.161,01 €	13%
Sistema del NorEste de Tenerife	1.207.073,99 €	1.182.855,45 €	2%
Abastecimiento Urbano del N.O.	1.220.919,54 €	1.306.989,05 €	-7%
Sist. desalación y desalinización del Oeste	2.270.515,17 €	1.196.918,20 €	90%
Sistema desalación agua de mar de Abona	2.082.845,04 €	1.114.794,58 €	87%

- Ingresos derivados de **Convenios de colaboración con la E.P.E.L. BALTEN** por gestión de infraestructura hidráulica comarcal:

Ingresos provenientes EPEL BALTEN	2018	2017	% diferencia
Sistema Adeje-Arona	861.177,79 €	671.764,42 €	28%
Sistema del NorEste de Tenerife	27.600,00 €	0,00 €	-
Abastecimiento Urbano del N.O.	29.282,73 €	32.674,73 €	-10%
Mejora calidad recursos del Oeste	914.277,20 €	351.157,51 €	160%
Sist. desalación agua de mar de Abona	726.000,00 €	500.499,58 €	45%

- Ingresos derivados del suministro de agua desalada con instalaciones portátiles a empresas que gestionan servicios municipales de abastecimiento en:

	2018	2017	% diferencia
Políg. Valle de Güimar	54.163,93 €	53.407,63 €	1%

- Aportación del Estado, correspondiente a la subvención ordinaria a plantas de desalación de agua de mar en Canarias, con una previsión de 0,225 M€
- Consignaciones por tasas y otros ingresos, donde se incluyen además los conceptos de multas, sanciones y reintegros **501.259,99€**

b) En ingresos de **capital**:

Se contempla un decremento de la aportación de la Corporación Insular de casi el -19%, que sitúa este epígrafe en un importe de 13.99 M€. Todo ello para la financiación de obras previstas en el Programa 3.7 del Marco Estratégico Plurianual (MEDI) en su anualidad de 2018 que se elevaban a 9.70 M€ así como una aportación extra de unos 4.29 M€ para abordar otras actuaciones que también tienen cabida en las líneas de actuación del MEDI.

Considerando el **origen de los recursos** que conforman el Presupuesto de ingresos del Consejo Insular de Aguas de Tenerife **la aportación del Cabildo Insular de Tenerife** para financiar actuaciones del CIATF supone **el 46%** cifra sensiblemente inferior a 2017 (55%); en el momento de elaborar este borrador este organismo no tiene constancia oficial de la cuantía que aporta la Comunidad Autónoma para financiar el ejercicio de las transferencias en aguas. La aportación de las **Administraciones Municipales** supone el **42%** superior al 37% del Presupuesto de Ingresos de 2017. La **aportación del Estado** para subvención a plantas potabilizadoras, por su parte, representa un **0.6%** (225.000 €); y la de la nueva entidad pública **EPEL BALTEN**, por gastos de tratamiento terciario de agua residual depurada y servicios de desalinización de agua subterránea, **un 7%** superior a 2016 (4%). Para 2018 no se prevé la **aportación de la UE**. El resultado de la **venta de energía** e ingresos por **servicio interrumpible** supone un **2.1%** esto es, 816.554 €.

El Presupuesto de Gastos para el 2018 se eleva, de igual forma, a **393.054.430,05€** tomando siempre como premisa la condición de equilibrio presupuestario; correspondiendo el **61% gastos corrientes** y **38%** para gastos en **operaciones de capital**.

Las partidas más significativas de los capítulos de corrientes son los suministros de **electricidad** 8.572.686 € equivalentes al 36% de gastos corrientes que supone un decremento respecto a 2017 donde se situó en el 39% y **trabajos realizados por otras empresas** (9.396.108 €), equivalentes al 40% de gastos corrientes; ambos derivados de la gestión directa de las infraestructuras hidráulicas. Los gastos de personal suponen 4.257.303 €, equivalentes al 18 % de los gastos corrientes (frente al 23.3% del 2017).

1.4. Objetivos y Programas de actuación.

El Consejo Insular de Aguas de Tenerife mantiene, en el año 2018, cinco grandes **LINEAS GENERALES** para cumplir con los Objetivos planteados en el Programa MEDI 3.7 (Plan Hidrológico Insular). El programa está orientado a diferentes objetivos en función de las líneas de actuación (L.A.) en las que se divide el programa 3.7 que se detallan en la siguiente tabla

L.A. 3.7.1 Aseguramiento del Suministro de Agua:

1. Disminuir el riesgo de desabastecimiento
2. Mejorar la calidad del agua de abastecimiento

L.A. 3.7.2 Saneamiento y Depuración

1. Cumplir con la normativa de tratamiento de aguas residuales urbanas según 2.D.271/91 en todas las aglomeraciones urbanas definidas en el PHT en las que se divide la Isla de Tenerife.

L.A. 3.7.3. Reutilización de Aguas Depuradas

1. Incrementar la producción de agua susceptible de reutilización
2. Incrementar las garantías y los caudales de transporte de agua regenerada

L.A. 3.7.4. Eficiencia de los Sistemas Hidráulicos

1. Aumentar el rendimiento hidráulico en municipios con Gestión Directa
2. Incrementar el telecontrol de los flujos del Ciclo Integral del Agua en la isla (urbano, agrícola, industrial, turístico, residual, depurada y regenerada).

L.A. 3.7.5. Riesgo de Inundaciones

1. Eliminación gradual de los puntos de riesgo de avenidas calificadas como GRAVES y MUY GRAVES en el Plan de Defensa de Avenidas (PDA)
2. Eliminación gradual de nuevos puntos negros que se identifiquen y que se califiquen como graves

A continuación, se presenta un cuadro de las líneas MEDI con los indicadores que evalúan la eficacia de las Inversiones. En el anexo de Inversiones se presenta un listado de todas las inversiones previstas para 2018 clasificadas por su línea MEDI. Cada una de estas inversiones está sujeta a un indicador de acuerdo a línea MEDI en la que se integra

L.A.	Actuación	Indicadores
L.A.3.7.1	Aseguramiento del Suministro de Agua	Caudal disponible de agua para el abastecimiento (Hm ³ /año) Numero de núcleos poblacionales que cumplan con el RD 140/2003 de calidad de agua abasto (número/año)
L.A.3.7.2	Saneamiento y Depuración	Números de aglomeraciones urbanas que cumplen con D271/91 de aguas residuales urbanas (número/año) Volumen de agua residual tratada (Hm ³ /año)

L.A.3.7.3	Reutilización de Aguas Depuradas	Volumen de agua residual tratada (Hm ³ /año) Cantidad de agua generada reutilizada (Hm ³ /año)
L.A.3.7.4	Eficiencia de los Sistemas Hidráulicos	Caudal disponible de agua para el abastecimiento (Hm ³ /año) Volumen de agua suministrado al sistema (Litros/Hab./día)
L.A.3.7.5	Riesgo de Inundaciones	Nº de registros de riesgo solucionados en función de su gravedad según clasificación PDA (número/año)

Para alcanzar estos objetivos generales se consideran necesarios y suficientes **quince (15) PROGRAMAS DE ACTUACIÓN:**

- 01.- Funcionamiento del C.I.A.T.F**
- 02.- Gestión infraestructura hidráulica**
- 03.- Abastecimiento urbano**
- 04.- Depuración y reutilización**
- 05.- Desalación**
- 06.- Aprovechamientos hidroeléctricos**
- 07.- Otras obras hidráulicas**
- 08.- Gestión de sistemas de Adeje-Arona1**
- 09.- Obras hidráulicas de interés general del Estado**
- 10.- Gestión de sistemas del NorEste**
- 11.- Gestión de sistemas del Valle de la Orotava**
- 12.- Gestión de sistemas del Valle de Güimar**
- 13.- Gestión de sistemas del NorOeste (A.U.N.O.)**
- 14.- Gestión de sistemas del Oeste**
- 15.- Gestión de Sistemas de Abona**

Su descripción, objetivos específicos y actuaciones que comprenden se exponen a continuación.

1.4.1.FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS.

Descripción del programa.

Dar el soporte de medios personales, auxiliares y materiales necesarios para que el Consejo Insular pueda desarrollar adecuadamente sus funciones.

Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

⇒ Intensa gestión administrativa tradicional que precisa de cambios procedimentales.

- ⇒ Carencias de personal e instrumental para atender la actividad creciente del Organismo.
- ⇒ Falta de control efectivo sobre aprovechamientos, usos y gestión de servicios realizados por terceros.
- ⇒ Desviaciones ostensibles en los recursos disponibles y las demandas sectoriales que generan tensiones en los mercados de agua.

Objetivos.

- ⇒ Implantar de manera definitiva la Administración electrónica
- ⇒ Cumplir con los principios de transparencia y código de buen gobierno aprobado por el Cabildo de Tenerife.
- ⇒ Consolidar la organización funcional del Consejo, estructurada en áreas, departamentos, secciones y unidades administrativas y técnicas.
- ⇒ Continuar la mejora del actual sistema de gestión administrativa del CIATF para facilitar su control y aumentar su eficacia.
- ⇒ Mantener el equipamiento y acometer gradualmente la mejora funcional de las instalaciones de la sede del CIATF (Edif. El Cabo) aunando a todo el personal en un espacio compartido que facilite el trabajo en equipo.
- ⇒ Mejorar el conocimiento hidrológico insular, mantenerlo actualizado y transmitirlo a otras Administraciones y a la Sociedad.
- ⇒ Aprobación definitiva del II ciclo de planificación (2015-2021) previsto en la DMA.
- ⇒ Promover la participación activa de los agentes sociales y todas las instituciones en la implantación del programa de medidas del PHT.
- ⇒ Fomentar la participación pública socio-institucional en la gestión del agua en la isla.
- ⇒ Continuar con las campañas específicas de concienciación y ahorro de agua.
- ⇒ Dar a conocer al CIATF (funciones, actuaciones, organización y medios) y la principal información hidrológica insular en Internet, a través de la web (*www.aguastenerife.org*).

1.4.2.GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA.

Descripción del programa.

Gestionar, mejorar, reponer y mantener el patrimonio hidráulico insular que administra el Consejo Insular, y toda aquella infraestructura hidráulica que le sea adscrita.

Se exceptúan los sistemas territoriales de infraestructuras incluidos en sus programas específicos.

Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

- ⇒ Deficiencias del patrimonio hidráulico que fue recibido por el CIATF
- ⇒ Puesta en marcha de nuevas infraestructuras supramunicipales.
- ⇒ Financiación de los costes de operación de las estaciones Depuradoras de aguas residuales (EDAR) y Desaladoras de agua de mar (EDAM).

Objetivos.

- ⇒ Catalogar y evaluar el estado del patrimonio hidráulico del C.I.A., tanto el inicialmente transferido como el de nueva incorporación.
- ⇒ Implantar un sistema de seguridad y control remoto de accesos a todas las obras e instalaciones del organismo, así como gradualmente en los Ayuntamientos.
- ⇒ Recuperar y mejorar el patrimonio hidráulico supramunicipal y rediseñar la gestión del mismo.
- ⇒ Promover la mejora y la gestión del Canal del Norte que mejor convenga a los intereses del servicio de transporte de agua en el ámbito de su implantación territorial.
- ⇒ Disponer adecuadamente de las infraestructuras hasta su cesión o concesión administrativa.
- ⇒ Control de los principales parámetros de gestión de los servicios municipales de abastecimiento y saneamiento.

1.4.3. ABASTECIMIENTO URBANO.

Descripción del programa.

Ejecución de las actuaciones previstas en el Plan Hidrológico de Tenerife en esta materia. Construcción de elementos de infraestructura supramunicipal (conductos e instalaciones de aducción y depósitos reguladores). Apoyo a los Ayuntamientos para mejora del sistema de distribución, especialmente en la gestión del servicio y la reducción de pérdidas en las redes municipales.

Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

- ⇒ Carencias de elementos en el sistema de aducción del abastecimiento urbano cuando tengan carácter de infraestructura supramunicipal.
- ⇒ Bajas garantías de abastecimiento respecto al nivel de regulación fijado en el P.H.T. (1 m³ de capacidad de almacenamiento en depósitos reguladores).

- ⇒ Conocimiento incierto del estado de las redes municipales y de las pérdidas físicas que se producen en ellas.

Objetivos.

- ⇒ Desarrollar los conductos de aducción que por su dimensión deben ser clasificados de interés insular.
- ⇒ Dotar de regulación adecuada a aquellos núcleos poblacionales que tengan insuficiente capacidad de almacenamiento en depósitos.
- ⇒ Reducir las pérdidas físicas en las redes municipales y mejorar la gestión de los sistemas municipales.
- ⇒ Implantar, en colaboración con los Ayuntamientos respectivos, los planes directores (redactados por este organismo) para la gestión del abastecimiento urbano de los municipios que actualmente gestionan de manera directa sus servicios de abastecimiento. Todo ello a través de asistencias técnicas permanentes prestadas por el CIATF.:

1.4.4. DEPURACIÓN Y REUTILIZACIÓN

Descripción del programa.

Ejecución de las actuaciones en ambas materias previstas en el Plan Hidrológico y en coordinación con el Diagnóstico y Propuestas de Saneamiento (DPS), documento elaborado por este CIATF en el 2016-2017 . Construcción de colectores generales, E.D.A.R., emisarios terrestres y submarinos, conductos de transporte de aguas depuradas, depósitos reguladores y redes de distribución. Apoyo a los Ayuntamientos y al Cabildo Insular para el desarrollo y mejora de los sistemas de alcantarillado municipales bajo las directrices de los DPS's.

Estrangulamientos sobre los que pretende actuar

- ⇒ Vertidos inadecuados al mar, los cauces y el subsuelo.
- ⇒ Costes elevados de inversión y explotación que o bien impiden el desarrollo de las infraestructuras o redundan en una gestión inadecuada de las mismas.
- ⇒ Falta de coordinación y de programación de las actuaciones.
- ⇒ Bajo nivel de desarrollo de los alcantarillados municipales.

Objetivos

- ⇒ Impulsar las actuaciones supramunicipales para aprovechar las economías de escala y lograr menores costes unitarios de inversión y explotación.
- ⇒ Coordinar a las distintas Administraciones Públicas liderando la programación de las actuaciones.

- ⇒ Impulsión del diseño del sistema de depuración de La Guancha y San Juan de la Rambla, con una EDAR supramunicipal.
- ⇒ Acciones para la implementación del Sistema de Saneamiento de la Isla Baja
- ⇒ Ofertar agua residual depurada regenerada apta para el regadío agrícola, parques y jardines municipales o usos terciarios (p.e. campos de golf).
- ⇒ Evitar la contaminación en la superficie del territorio, tanto en lo concerniente a la salubridad humana y ganadera, como de los cauces y el litoral.
- ⇒ Minimizar la contaminación de los acuíferos insulares.
- ⇒ Reducir la sobreexplotación de aguas subterráneas.

1.4.5.DESALACIÓN.

Descripción del programa.

Ejecución de las actuaciones en esta materia previstas en el Plan Hidrológico Insular. Construcción de Estaciones Desaladoras de aguas salobres y conexión con los depósitos reguladores o centros de distribución. Construcción de Estaciones Desaladoras de agua de mar, incluso tomas de agua, evacuación de salmuera y entrega a la distribución de agua producto.

Todo ello siempre que no se encuentren encuadradas en programas específicos.

Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

- ⇒ Insuficiencia financiera de las Administraciones para atender las inversiones necesarias.
- ⇒ Insuficiente coordinación entre las distintas Administraciones implicadas.
- ⇒ Incapacidad manifiesta para corregir suficientemente los vertidos a los alcantarillados municipales.

Objetivos.

- ⇒ Garantizar el suministro urbano.
- ⇒ Coordinar a las distintas Administraciones liderando la programación de las actuaciones.
- ⇒ Aumentar la oferta global de agua, pero aprovechando mercados destino (turístico, industrial y urbano) que deban aceptar normativamente el agua de mar desalada y que puedan financiar el sobrecosto de esta producción industrial, favoreciéndose de la calidad del producto, de la elasticidad de la producción y de la garantía de producción.

- ⇒ Contribuir a que los abastecimientos urbanos puedan disponer de aguas de consumo humano acordes con la reglamentación vigente en materia sanitaria (RD 140/2003).
- ⇒ Posibilitar la reutilización de las aguas residuales por contener una menor salinidad y hacerlas aptas para el regadío.
- ⇒ Analizar las condiciones para impulsar la construcción de las desaladoras de agua de mar del NorEste (El Espinal Bajo, TM La Laguna) y del Valle de Güímar (Polígono Industrial), ya proyectadas.
- ⇒ Mantener disponibles las desaladoras portátiles de agua de mar en los Polígonos Industriales de Valle de Güímar, como oferta estacional de recursos adicionales (por permuta de los actuales en dichos polígonos) para el abastecimiento de los núcleos poblacionales de Güímar, Candelaria y Arafo.

1.4.6. APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS

Descripción del programa.

Ejecución de las obras más adecuadas para, aprovechando el desnivel topográfico más acusado en la circulación de las aguas subterráneas alumbradas hacia los centros de distribución, generar energía eléctrica. Por lo general las obras se realizan en dos fases:

- 1ª) Conducción forzada y obra civil
- 2ª) Equipamiento e instalaciones eléctricas.

Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

- ⇒ Segmento de infraestructura en la que no actúa ni la Administración ni la iniciativa privada.
- ⇒ Pérdidas físicas de agua y contaminación desde el exterior en las conducciones actuales.
- ⇒ Introducción de energía sostenible no fósil

Objetivos.

- ⇒ Aprovechar una energía potencial renovable y limpia.
- ⇒ Generar ingresos por la venta de electricidad a Compañía Comercializadora, que ayuden a paliar los costes de desalación de aguas salobres
- ⇒ Favorecer la sinergia producción hidroeléctrica / desalinización de aguas salobres desplegando el autoconsumo eléctrico.

- ⇒ Mejorar la calidad y garantía de los abastecimientos urbanos que siguen a cada uno de estos saltos.

1.4.7.OTRAS OBRAS HIDRÁULICAS.

Descripción del programa.

Ejecución de las obras hidráulicas de interés insular previstas en el Plan Hidrológico y que no tienen cabida en otros programas específicos. En concreto comprende las conducciones de uso general y las obras de captación, regulación y distribución. Asimismo, las obras de encauzamiento y restauración de cauces (barrancos).

Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

- ⇒ Capacidad insuficiente de los usuarios para generar actuaciones sectoriales o supramunicipales.
- ⇒ Falta de coordinación entre las distintas instituciones y entidades interesadas en el desarrollo de las actuaciones.

Objetivos.

- ⇒ Completar una red de conducciones más eficaz, adecuada, segura y económica.
- ⇒ Disponer de obras de captación propias que permitan ofertar agua para uso general.
- ⇒ Contar con la capacidad de almacenamiento necesaria para una regulación de las disponibilidades de agua acorde con la demanda.
- ⇒ Minimizar las pérdidas en conducciones y los excedentes no regulados.
- ⇒ Modernizar los sistemas de distribución, permitiendo un mejor control de su funcionamiento
- ⇒ Completar la restauración de los cauces afectados por las lluvias torrenciales de noviembre de 2009, febrero de 2010, marzo de 2012 y octubre de 2014, y corrección de puntos críticos en la red hidrográfica.
- ⇒ Coordinar con las demás Administraciones, especialmente con los Ayuntamientos, la rehabilitación de los cauces con capacidad insuficiente de desagüe, según la Guía Metodológica desarrollada por el propio CIATF.
- ⇒ Impulsar la aprobación definitiva del Plan Especial de Defensa frente a las Avenidas y proseguir con su desarrollo y gestión.

1.4.8.GESTIÓN DE SISTEMAS DE ADEJE - ARONA.

Descripción del programa.

Gestionar toda la infraestructura del sistema hidráulico general de ciclo completo (desalación de agua de mar, aducción hasta depósitos municipales, colectores generales de saneamiento, depuración, vertido y reutilización) según el Convenio específico de colaboración suscrito con los Ayuntamientos de Adeje y Arona, y el acuerdo con BALTEN; adaptando los mismos al nuevo hito temporal de la Directiva 271/92 y a los criterios de la nueva DMA (Directiva 2000/60/CE).

Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

- ⇒ Puesta en marcha de las ampliaciones proyectadas de estas infraestructuras.
- ⇒ Financiación de los costes de operación y mantenimiento de estas instalaciones.
- ⇒ Coordinación entre todas las entidades implicadas
- ⇒ Hacer viable la respuesta ante demandas de agua superiores a la capacidad de la EDAM

Objetivos.

- ⇒ Garantizar el suministro de agua potable a la principal zona turística de la isla.
 - ⇒ Garantizar que no se produzcan perjuicios ambientales en dicho entorno por causa de las aguas residuales, tanto en la zona terrestre como en la costera.
 - ⇒ Equilibrar el balance hidráulico en el vértice sur de la isla. En 2018 se espera obtener 10 hm³/año de agua obtenida por desalación y alcanzar 4.93 hm³/año de reutilización de aguas residuales depuradas (6.94 hm³/año) en el sistema.
 - ⇒ Control del funcionamiento de la planta desaladora, ya ampliada, con el contrato de concesión de obra pública
 - ⇒ Reducir los vertidos salinos a las redes municipales de alcantarillado y aumentar el caudal de agua totalmente depurada para su consiguiente reutilización.
 - ⇒ Aumentar la capacidad de producción de agua desalada de la planta, garantizando la seguridad y la fiabilidad de este servicio público.
 - ⇒ Aumentar la capacidad de tratamiento terciario por desalinización de las aguas residuales depuradas de Adeje – Arona para ajustarse al aumento de caudales de aguas depuradas potencialmente reutilizables.
 - ⇒ Desarrollar los procedimientos para la gestión coordinada con los Ayuntamientos, BALTEN y los distintos usuarios para la utilización de las infraestructuras y la percepción de los bienes (aguas) y servicios asociados a las mismas.
 - ⇒ Disminución de episodios de incumplimiento de las aguas de baño con la Prolongación y mejora del Emisario Submarino del Sistema Adeje Arona

1.4.9. OBRAS HIDRÁULICAS DE INTERÉS GENERAL DEL ESTADO

Descripción del programa.

Impulsar la construcción de todas las infraestructuras básicas de esta isla que fueron declaradas de interés general del Estado. Hacer un seguimiento de la puesta en servicio de todas las ya ejecutadas. Promover las obras del futuro Plan Nacional de Depuración y Reutilización. Contratar y dirigir aquellas nuevas obras que se ejecuten en la isla, como institución de la Comunidad Autónoma .

Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

- ⇒ Lentitud en los procedimientos ordinarios de la Administración del Estado para realizar este tipo de obras.
- ⇒ Desequilibrios hidráulicos locales entre oferta y demanda de agua que pueden ser atenuados con la entrada en servicio de estas obras.

Objetivos.

- ⇒ Agilizar los procedimientos administrativos para reducir los plazos ordinarios de ejecución de estas obras.
- ⇒ Hacer seguimiento del Convenio Estado – Comunidad Autónoma poniendo de relieve tanto sus fortalezas como sus debilidades, proponiendo de forma continua cuantas acciones sean de interés para Tenerife.

1.4.10. GESTIÓN DE SISTEMAS DEL N.E.

Descripción del programa.

Gestionar toda la infraestructura del sistema comarcal de saneamiento (colectores generales de saneamiento, depuración, vertido y reutilización) según el Convenio específico de colaboración suscrito con los Ayuntamientos de La Laguna, Tacoronte y Tegueste.

Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

- ⇒ Infradimensionamiento de la infraestructura para atender toda la demanda presente y futura
- ⇒ Insuficiente uso del agua regenerada
- ⇒ Financiación de los costes de operación y mantenimiento de estas instalaciones.
- ⇒ Coordinación entre todas las entidades implicadas incluyendo el sector agrario

Objetivos.

- ⇒ Completar el desarrollo de la infraestructura prevista para este sistema

- ⇒ Garantizar definitivamente al 100% el cumplimiento de la normativa sectorial
- ⇒ Promover la reutilización de las aguas residuales depuradas en la EDAR de Valle Guerra.
- ⇒ Mejorar la percepción de la calidad de estos servicios por parte de la población.

1.4.11. GESTIÓN DE SISTEMAS DEL VALLE DE LA OROTAVA

Descripción del programa.

Gestionar toda la infraestructura del sistema comarcal de saneamiento (colectores generales de saneamiento, depuración, vertido y reutilización) según el Convenio específico de colaboración suscrito con los Ayuntamientos de La Orotava, Los Realejos y el Puerto de la Cruz.

Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

- ⇒ Infradimensionamiento del Sistema para atender toda la demanda futura
- ⇒ Financiación de los costes de operación y mantenimiento de estas instalaciones.
- ⇒ Coordinación entre todas las entidades implicadas

Objetivos

- ⇒ Incidir en todas las Administraciones (Nacional, Regional, Insular y Municipal) implicadas (colectores generales, redes de alcantarillado y acometidas domiciliarias) para completar el desarrollo de la infraestructura prevista para este sistema según se determina en el PHT y los DPS's.
 - ⇒ Garantizar que no se produzcan perjuicios ambientales en el entorno por causa de las aguas residuales, tanto en la zona terrestre como en la costera.
 - ⇒ Abordar los proyectos de Reingeniería y Ampliación de la EDAR comarcal propiciando su ejecución
 - ⇒ Estudiar la viabilidad técnico – económica de la reutilización de las aguas residuales depuradas en la EDAR de Punta Brava.
- ⇒ Mejorar la percepción de la calidad de estos servicios por parte de la población.

1.4.12. GESTIÓN DE SISTEMAS DEL VALLE DE GUIMAR

Descripción del programa.

Gestionar toda la infraestructura del sistema comarcal de saneamiento (colectores generales de saneamiento, depuración y vertido) según un Convenio específico de colaboración a suscribir con los Ayuntamientos de Güímar, Arafo y Candelaria.

Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

- ⇒ Puesta en marcha de todas las infraestructuras del sistema comarcal.
- ⇒ Financiación de los costes de operación y mantenimiento de estas instalaciones.
- ⇒ Coordinación entre todas las entidades implicadas

Objetivos.

- ⇒ Incidir en todas las Administraciones (Nacional, Regional, Insular y Municipal) implicadas (colectores generales, redes de alcantarillado y acometidas domiciliarias) para completar el desarrollo de la infraestructura prevista para este sistema según PHT y los DPS´s.
- ⇒ Avanzar con la obra de ejecución de la EDAR de Güímar
- ⇒ Garantizar que no se produzcan perjuicios ambientales en el entorno por causa de las aguas residuales, tanto en la zona terrestre como en la costera.
- ⇒ Estudiar la viabilidad técnico – económica de la reutilización de las aguas residuales depuradas en la nueva EDAR del Valle de Güímar.
- ⇒ Mejorar la percepción de la calidad de estos servicios por parte de la población.
- ⇒ Convenir la gestión centralizada de la depuración del Valle de Güímar con los Ayuntamientos de Güímar, Arafo y Candelaria.

1.4.13. GESTIÓN DE SISTEMAS DEL NOROESTE (A.U.N.O.)

Descripción del programa.

Gestionar toda la infraestructura del Sistema Comarcal de Suministro de Agua Desalinizada (Desalinizadoras de La Guancha, Altos de Icod y el Reventón, así como todas las conducciones y elementos asociados), actualizados ya los Convenios de colaboración suscritos con los Ayuntamientos de San Juan de la Rambla, La Guancha, Icod, Garachico, El Tanque, Los Silos y Buenavista, y los contratos de suministro de electricidad y de operación y mantenimiento que había suscrito BALTEN.

Propiciar el cumplimiento de la Directiva Europea 91/271 (Aguas Residuales) abordando las acciones necesarias

Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

- ⇒ Puesta en marcha de todas las infraestructuras del sistema comarcal.
- ⇒ Insistir en la búsqueda de solución tecnológica para el tratamiento de las aguas de la galería Hoya del Cedro.
- ⇒ Financiación de todos los costes derivados de este funcionamiento; principalmente los de: operación y mantenimiento y los de suministro eléctrico.
- ⇒ Coordinación entre todas las entidades implicadas y asunción de los compromisos financieros.

Objetivos.

- ⇒ Conseguir el pleno funcionamiento operativo del sistema de Abastecimiento Urbano del NorOeste (Proyecto AUNO), con la potenciación de los subsistemas Cruz de Tarifas (La Guancha) y Altos de Icod y la puesta en marcha del Reventón (Icod).
- ⇒ Garantizar el cumplimiento pleno del Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad de agua de consumo humano; especialmente en lo concerniente a la concentración de fluoruro en el agua de abasto en los municipios afectados.
- ⇒ Investigación e innovación para el tratamiento de las aguas de la galería Hoya del Cedro en las EDAS de Altos de Icod y el Reventón.
- ⇒ Abordar en cumplimiento de la directiva de aguas residuales 91/271 en el ámbito comarcal
- ⇒ Consolidar la producción de la EDAS ampliada abordando las demanda en alta de los núcleos urbanos de la comarca Noroeste
- ⇒ Incrementar las garantías de suministro con la finalización de las obras que permiten la incorporación de agua desalada procedente de la EDAM de Buenavista.

1.4.14. GESTIÓN DE SISTEMAS DEL OESTE

Descripción del programa.

Gestionar toda la infraestructura del sistema comarcal de suministro de agua desalinizada (Desalinizadora de Aripe, y sus conducciones asociadas) y los contratos de suministro de electricidad y de operación y mantenimiento.

Abordar el despliegue del sistema comarcal de saneamiento y depuración del ámbito (Guía de Isora, Santiago del Teide).

Gestionar el sistema de suministro de agua de mar desalada (EDAM y obras complementarias) al ámbito comarcal

Formular los Convenios para el suministro de agua desalada a los ayuntamientos de Guía de Isora y de Santiago del Teide

Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

- ⇒ Puesta en marcha de todas las infraestructuras del sistema comarcal.
- ⇒ Financiación de todos los costes derivados de este funcionamiento; principalmente los de: operación y mantenimiento y los de suministro eléctrico.
- ⇒ Coordinación entre todas las entidades implicadas y asunción de los compromisos financieros.
- ⇒ Dificultades para mantener la demanda de agua desalinizada con adecuados precios para el sector agrícola y urbano.
- ⇒ Existencia de Incumplimientos de la Directiva Europea de Aguas Residuales 91/271 en el ámbito comarcal

Objetivos.

- ⇒ Conseguir el pleno funcionamiento operativo del sistema desalinizador de Aripe y plantear la viabilidad del de Tamaimo, promoviendo la reincorporación como usuarios de los Ayuntamientos de Guía de Isora y Santiago del Teide.
- ⇒ Garantizar el cumplimiento pleno del Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad de agua de consumo humano.
- ⇒ Poner a disposición del sector agrario, a través de BALTEN, la capacidad de tratamiento de las desalinizadoras que no se ocupe para el abastecimiento de la población.
- ⇒ Lograr una mayor eficiencia económica en la operación del sistema para promover una mayor demanda del servicio.
- ⇒ Desplegar la implantación de acciones orientadas al cumplimiento de la D91/271
- ⇒ Ejecutar la Infraestructura de transporte y almacenamiento necesaria para el despliegue del servicio de suministro de agua de mar desalada desde la EDAM de Fonsalía.
- ⇒ Gestionar la EDAM de Fonsalía, en base a Convenios a celebrar con los Ayuntamientos de Guía de Isora y de Santiago del Teide
- ⇒ Idem de la comarca Oeste, con los Ayuntamientos de Guía de Isora y Santiago del Teide y finalización de la redacción del proyecto de la EDAR de Las Charquetas, para su licitación y ejecución dentro del marco apropiado.

1.4.15. GESTIÓN DE SISTEMAS DE ABONA

Descripción del programa.

Gestionar toda la infraestructura del sistema comarcal de suministro de agua de mar desalada con cabecera en la EDAM de Granadilla ejecutando las obras complementarias a esa infraestructura y los contratos de suministro de electricidad y de operación y mantenimiento.

Formular y suscribir definitivamente los Convenios con los Ayuntamientos de Granadilla, Arico y San Miguel para el suministro del agua desalada

Desarrollar el sistema de saneamiento y depuración del ámbito inicial de Granadilla en colaboración con el MAGRAMA

Estrangulamientos sobre los que pretende actuar.

- ⇒ Puesta en marcha de todas las infraestructuras del sistema comarcal.
- ⇒ Financiación de todos los costes derivados de este funcionamiento; principalmente los de: operación y mantenimiento y los de suministro eléctrico.
- ⇒ Coordinación entre todas las entidades implicadas y asunción de los compromisos financieros.
- ⇒ Dificultades para la entrada en mercado de la demanda de agua desalada y --en consecuencia -- de los adecuados precios para el sector cliente.

- ⇒ Existencia de Incumplimientos de la Directiva Europea de Aguas Residuales 91/271 en el ámbito comarcal

Objetivos.

- ⇒ Convenir la gestión centralizada de la desalación de agua de mar en la comarca de Abona, con los Ayuntamientos de Granadilla, San Miguel y Arico..
- ⇒ Garantizar el cumplimiento pleno del Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad de agua de consumo humano.
- ⇒ Poner a disposición del sector agrario, a través de BALTEN, la capacidad de tratamiento de las desalinizadoras que no se ocupe para el abastecimiento de la población.
- ⇒ Lograr una mayor eficiencia económica en la operación del sistema para promover una mayor demanda del servicio.
- ⇒ Desplegar la implantación de acciones orientadas al cumplimiento de la D91/271

2. ANEXO DE PERSONAL

El Consejo Insular de Aguas de Tenerife ha contado durante 2017 con **96 plazas: 44 de funcionarios** (de los cuales 10 puestos de trabajo se han encontrado totalmente no dotadas presupuestariamente y 3 no dotadas parcialmente) **y 52 plazas de personal laboral** (de los cuales 6 puestos de trabajo se han encontrado totalmente no dotadas presupuestariamente). De ellas, 22 plazas (9 funcionarios y 13 laborales) fueron traspasados en su día de la Comunidad Autónoma, 35 funcionarios lo son de la plantilla del Cabildo adscritos al Organismo y 6 laborales fueron adscritos en su día por el Cabildo Insular, y las restantes 33 plazas laborales fueron creadas por el propio Consejo.

Cuando se negociaron (1994-1995) las transferencias de competencias y medios personales con la Comunidad Autónoma, se puso de manifiesto la insuficiencia del personal que se transfería para la isla de Tenerife y ello quedó reflejado en términos económicos con una dotación adicional específica fija, aunque revisable cada año en la misma cuantía que la de personal. Esta circunstancia ha permitido al Organismo:

- * Una flexibilidad en el diseño y adaptación de los medios humanos a las necesidades del servicio y a las adaptaciones de los procedimientos técnico - administrativos a las nuevas tecnologías y medios materiales.
- * Optar por contratar servicios con empresas o consultorías en lugar de realizarlos con medios propios.
- * Contratar personal laboral temporal o eventual de cualificación cambiante, frente a la rigidez de disponer de personal fijo con una cualificación determinada, y beneficiarse de los incentivos por contratos de nueva actividad.

En esta línea, teniendo en cuenta la organización funcional del Consejo Insular y el progresivo desarrollo de su actividad, durante varios ejercicios presupuestarios ha habido que realizar varios procesos selectivos para contratar en régimen laboral temporal a personal administrativo, técnico y operario ante la gran movilidad experimentada en el personal del Organismo.

Durante 2017 se ha planteado la necesaria modificación de la plantilla y RPT del personal funcionario para el ejercicio 2018, derivada de necesidades estructurales del Organismo, especialmente en la categoría de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas y de Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, y de refuerzo en el Área de Administración, y por otra parte se prevé, y así se ha presupuestado en el Capítulo I del Organismo, una bolsa para atender a las modificaciones de la RPT del personal laboral, que como consecuencia de la culminación del análisis de puestos de trabajo de la categoría de auxiliares administrativos se deban llevar a cabo, derivado de la negociación del Convenio Colectivo de aplicación al personal laboral del Consejo y ello con efectos económicos a 1 de enero de 2018, según compromiso del Organismo con la representación sindical; solicitando expresamente el Organismo a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, se valore favorablemente que la futura modificación que proceda, derivado de este análisis de puestos de trabajo de los auxiliares administrativos lo sea con efectos económicos a 1 de julio de 2017, dadas las circunstancias planteadas de imposibilidad de finalizar dicho estudio con anterioridad y en aras a cumplir con el compromiso adquirido convencionalmente y teniendo en cuenta criterios de homogeneidad con la Corporación Insular.

El resultado es, teniendo en cuenta lo anterior, **para el ejercicio 2018 una plantilla presupuestaria** (sin contabilizar 3 plazas de funcionarios no dotados totalmente y 5 no dotados parcialmente, así como 4 plazas de laborales que no se dotan presupuestariamente en su totalidad) **con 87 plazas:** 39 de funcionarios (de las cuales 21 estarían cubiertas por personal interino) y 48 plazas de laborales (de las cuales 42 plazas estarían cubiertas por personal interino).

En Anexo adjunto se recogen con detalle todos los aspectos antes mencionados, agrupando al personal en los colectivos siguientes, y con los siguientes costes totales:

- A.- Personal Funcionario
Subtotal: **2.457.792,10 €**
- B.- Personal Laboral
Subtotal: **1.789.640,79 €**
- C.- Personal Laboral temporal y Alta dirección
Subtotal: **90.098,62 €**
- D.- Otros gastos de personal
Subtotal: **174.983,92 €**

3. ANEXO DE INVERSIONES

En **Anexo** aparte se detallan las **inversiones previstas**, clasificadas en los quince (15) **Programas** de actuación anteriormente descritos.

Las actuaciones recogidas en cada programa se **seleccionan** atendiendo a:

- Las **prioridades** establecidas en el Plan Hidrológico Insular.
- Cumplimentar los **objetivos** de cada programa.
- Razones de **eficacia**, buscando que el orden de ejecución de elementos de un mismo sistema de infraestructura atienda a que concluidos entren en servicio con plenitud y que se ultime el desarrollo de sistemas incompletos.
- El mayor o menor grado de **urgencia** de las mismas, derivado de aspectos sanitarios y socioeconómicos.
- Razones de **oportunidad** y conveniencia, en **coordinación** con otras actuaciones de las restantes Administraciones Públicas.
- Cumplimentar la **voluntad de los órganos colegiados** del Organismo, manifestada en el anexo de inversiones del presupuesto del ejercicio anterior, **reincorporando** a este ejercicio **actuaciones que no han podido llevarse a cabo** en el ejercicio presente.

Un plan de esta naturaleza **requiere programar** algunas de estas actuaciones con **carácter plurianual**.

En síntesis, estas actuaciones suponen una **inversión global para el año 2018** (sin incluir las transferencias de capital de 700.000 € para auxilios a obras de iniciativa privada) **de 14.439.711,80€**

Como novedad este año se clasifican las inversiones del capítulo VI no solo por programas sino también por cada línea MEDI a la que se tiene asignado unos objetivos y unos indicadores tal y como se adelantó al principio de esta memoria.

Por otro lado, tras una decisión de adecuación a la normativa de imputación contable para 2018, se ha decidido que las redacciones de proyectos constructivos, asesorías, estudios, etc. que no estén asociados a un proyecto de inversión que se prevea ejecutar en el mismo ejercicio, se considerará imputable al capítulo II. Por ello, se añade a este anexo un listado de estas actuaciones que antes se consideraban incluidas en el capítulo VI y por tanto se presentaban en el mismo listado. En este presupuesto, por tanto, estas actuaciones (redacciones de proyectos constructivos, asesorías, estudios, etc.) se presentan en un listado por separado y además se disponen clasificadas a su vez por programa y por línea MEDI.

4. REPERCUSIONES EN LA CREACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

En el documento de ***Criterios, directrices y calendario para la elaboración del Presupuesto 2014*** aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Tenerife, celebrada el 21 de octubre de 2013 se acordó la directriz siguiente:

“.../..”

4.4. Las Áreas de Gobierno y los Entes Dependientes de este Cabildo Insular están obligados a incorporar de forma expresa en la documentación presupuestaria a remitir al Área de Hacienda, una valoración de las repercusiones que la ejecución de sus actuaciones previstas, a imputar a los capítulos I, II, IV, VI y VII del estado de gastos, tengan en la creación de puestos de trabajo.../..”

En cumplimiento de la misma se ha evaluado la repercusión de las acciones recogidas en el Presupuesto del CIATF para 2018, con el resultado siguiente:

- Por gastos corrientes (cap.2):
 - En 8 sistemas comarcales gestionados por el CIATF 101 trabajadores
- En inversiones (cap. 6):
 - En 35 actuaciones inversoras previstas en el Anexo de Inversiones ... 230 trabajadores

Por consiguiente, la repercusión directa (sin evaluar los empleos indirectos generados) en la creación / mantenimiento de puestos de trabajo externos a este organismo es de 331 puestos de trabajo.

5. INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

También en **Anexo** aparte, se contempla el correspondiente Informe económico - financiero, que incluye:

- Las **bases** seguidas para la **evaluación de los ingresos**.
- Las **operaciones de crédito** (no está prevista ninguna).
- La **suficiencia de los créditos** para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los gastos.

6. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2016

Los datos que se facilitan en el informe de la liquidación se agrupan en cuatro epígrafes: modificaciones de crédito, presupuesto de ingresos, presupuesto de gastos y parámetros explicativos de la liquidación del presupuesto de 2016. En ellos se ponen de manifiesto aquellas incidencias determinantes para la evolución del presupuesto, así como las cifras que reflejan el estado de la liquidación del mismo a 31 de diciembre de 2016 y que de forma esquemática son las siguientes:

RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGAC. RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PPTARIO.
(a) Operaciones corrientes	19.726.018,90	17.640.673,06		2.085.345,84
(b) Operaciones de capital	14.755.557,40	7.078.706,77		7.676.850,63
1. Total operaciones no financieras (a+b)	34.481.576,30	24.719.379,83		9.762.196,47
(c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
(d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones no financieras (c+d)				
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	34.481.576,30	24.719.379,83		9.762.196,47
<u>AJUSTES</u>				
3. Créditos gastados financ. con remanente de tesorería para gtos. gcales.			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			374.958,73	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			3.552.208,29	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)				-3.177.249,56
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				6.584.946,91

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA		
COMPONENTES	IMPORTES	
1. (+) Fondos Líquidos		12.211.646,25
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro:		21.807.171,06
+ del Presupuesto corriente	11.392.242,75	
+ de Presupuestos cerrados	10.091.218,00	
+ de operaciones no presupuestarias	323.710,31	
3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago:		19.327.938,27
+ del Presupuesto corriente	6.002.698,73	
+ de Presupuestos cerrados	12.923.488,39	
+ de operaciones no presupuestarias	401.751,15	
4. (+) Partidas Pendientes de aplicación:		75.661,19
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	75.661,19	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4):		14.766.540,23
II. Saldos de dudoso cobro		5.981.967,24
III. Exceso de financiación afectada		4.493.916,06
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GRALES.		4.290.656,93

7. INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2017

En el último Anexo se recoge el estado de ejecución a fecha 15 de noviembre del Presupuesto de 2017 que puede resumirse en los términos siguientes:

- * El presupuesto inicialmente aprobado ascendió a 38.150.211,23 € un 17,19% superior al del ejercicio 2016 (32.553.553,00€), viéndose incrementado en 19.710.894,35€, como consecuencia de la aprobación de varios expedientes de modificación de créditos. Todo ello ha supuesto un incremento del presupuesto hasta alcanzar la cifra definitiva de 57.861.105,58€.
- * Las obligaciones reconocidas ascienden a 21.271.399,57€, lo que representa un 36,76% de las previsiones definitivas.

EL GERENTE

Javier Davara Méndez

2. ESTADOS DE GASTOS E INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2018

ESTADO DE INGRESOS

DENOMINACIÓN		2018 CONSIGNACIÓN (EUROS)	2017 CONSIGNACIÓN (EUROS)
CAPÍTULO III: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS			
32	TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COMPETENCIA LOCAL	8.000,00	8.000,00
325.00	TASAS POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	8.000,00	8.000,00
33	TASAS	450.000,00	450.000,00
339	OTRAS TASAS POR LA UTILIZACION PRIVATIVA DEL D.P.	450.000,00	450.000,00
339.01	CANON DE CONTROL DE VERTIDOS	330.000,00	330.000,00
339.02	CANON DE UTILIZACIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO	120.000,00	120.000,00
34	PRECIOS PÚBLICOS	1,00	1,00
349.00	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL. OTROS PRECIOS PUBLICOS	1,00	1,00
36	VENTAS	816.554,02	830.936,92
360	VENTAS POR TRANSACCIONES	816.554,02	830.936,92
360.01	INGRESOS SALTO HIDROLÉCTRICO LA GUANCHA	166.554,02	180.936,92
360.02	INGRESOS SALTO HIDROLÉCTRICO EL REVENTÓN	0,00	0,00
360.03	SERVICIO DE INTERRUMPIBILIDAD ELECTRICA SISTEMA ADEJE ARONA	650.000,00	650.000,00
38	REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES	2,00	2,00
380.00	REINTEGRO DE AVALES	1,00	1,00
389.00	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES (DE EJERCICIOS CERRADOS)	1,00	1,00
39	OTROS INGRESOS	43.259,99	43.260,00
391.90	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	0,00	0,00
392.01	RECARGO DE APREMIO	0,00	0,00
393.00	INTERESES DE DEMORA	0,00	0,00
399.00	OTROS INGRESOS DIVERSOS	43.259,99	43.260,00
TOTAL CAPÍTULO III		1.317.817,01	1.332.199,92
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
40	DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	4.259.227,94	4.107.438,98
400.00	DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	4.259.227,94	4.107.438,98
	Aportación Cabildo de Tenerife (para financiación gtos. ctes.) - aportación genérica incremento 1% gastos personal 2017	3.981.995,00	2.662.612,00
	aportación Cabildo para financiar personal en Atribución Temporal de Funciones	41.590,86	1.319.383,00
	aportación Cabildo complementaria a SCE (convenio)	61.766,18	0,00
	aportación adicional Acuerdo C.G.I. 27-nov-2017	162.517,38	125.443,98
		11.358,52	0,00
	APORTACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA CANARIAS (para financiación gtos. ctes.)		
	<i>recursos para gastos de personal (no se conoce el desglose)</i>		
	<i>para gastos en bienes y servicios corrientes (no se conoce el desglose)</i>		
	<i>para otros gastos en operaciones corrientes (no se conoce el desglose)</i>		
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL	1,00	1,00
410.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL	1,00	1,00
42	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	225.000,00	225.000,00
420.90	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	225.000,00	225.000,00
44	DE ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	2.558.337,72	1.556.096,24
440	DE ENTES PÚBLICOS	2.558.337,72	1.556.096,24
440.00	CONVENIO ADEJE-ARONA	861.177,79	671.764,42
440.03	CONVENIO NORESTE DE TENERIFE	27.600,00	0,00
440.09	CONVENIO ABASTECIMIENTO URBANO DEL N.O	29.282,73	32.674,73
440.12	CONVENIO SISTEMAS DEL OESTE	914.277,20	351.157,51
440.13	CONVENIO SISTEMA DE ABONA	726.000,00	500.499,58
45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2,00	2,00
450	DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	2,00	2,00
450.01	OTRAS TRANSFERENCIAS INCONDICIONADAS DELA ADM GRAL COMUNIDAD AUTONOMA	1,00	1,00
450.50	LOCAL	1,00	1,00
46	DE ENTIDADES LOCALES	16.578.570,03	14.080.811,66
462	DE AYUNTAMIENTOS	16.578.570,03	14.080.811,66
462.00	CONVENIO ADEJE-ARONA	10.314.182,10	9.096.396,58
462.03	CONVENIO NORESTE DE TENERIFE	1.179.473,99	1.182.855,45
462.06	CONVENIO VALLE DE LA OROTAVA	1.180.194,12	1.067.189,61
462.09	CONVENIO ABASTECIMIENTO URBANO DEL N.O	1.191.636,81	1.274.314,33
462.12	CONVENIO SISTEMAS DEL OESTE	1.356.237,97	845.760,69
462.19	CONVENIO SISTEMA DE ABONA	1.356.845,04	614.295,00

**PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2018**

47	DE EMPRESAS PRIVADAS	54.163,93	53.407,63
470	DE EMPRESAS PRIVADAS	54.163,93	53.407,63
470.00	CONVENIO EDAM SANTA CRUZ	0,00	0,00
470.01	CONVENIO DESALADORAS PORTÁTILES VALLE DE GUIMAR	54.163,93	53.407,63
470.02	CONVENIO DESALADORAS PORTÁTILES GRANADILLA	0,00	0,00
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,00	1,00
480.00	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1,00	1,00
49	DEL EXTERIOR	1,00	1,00
490.00	DE LA UNIÓN EUROPEA	1,00	1,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	23.675.304,62	20.022.759,51
CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES			
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	1,00	1,00
520.00	INTERESES DE DEPÓSITOS	1,00	1,00
	TOTAL CAPÍTULO V	1,00	1,00
CAPÍTULO VI: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES			
68	REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL	1,00	1,00
680	DE EJERCICIOS CERRADOS	1,00	1,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	1,00	1,00
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	13.992.656,93	16.715.241,80
700	DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	13.992.656,93	16.715.241,80
	<i>Aportación genérica del Cabildo Insular de Tenerife</i>	0,00	0,00
	<i>Financiación MEDI - E37 Plan hidrológico Insular</i>	9.702.000,00	1.048.928,62
	<i>Incremento E37 Plan hidrológico Insular</i>	4.290.656,93	3.970.087,91
	-	0,00	3.712.276,45
	-	0,00	319.000,00
	-	0,00	3.292.107,03
	-	0,00	2.722.841,79
	-	0,00	1.150.000,00
	-	0,00	500.000,00
	<i>Emergencia Lluvias</i>	0,00	0,00
72	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	1,00	1,00
720	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	1,00	1,00
74	DE ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	2,00	2,00
740	DE ENTES PÚBLICOS	1,00	1,00
741	DE SOCIEDADES MERCANTILES	1,00	1,00
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1,00	1,00
750.80	OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA ADMÓN. GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1,00	1,00
76	DE ENTIDADES LOCALES	1,00	1,00
762	DE AYUNTAMIENTOS	1,00	1,00
	<i>Ejecución microtamices en la E.B.A.R. de Los Llanos (50%)</i>		
77	DE EMPRESAS PRIVADAS	1,00	1,00
770	DE EMPRESAS PRIVADAS	1,00	1,00
79	DEL EXTERIOR	0,00	0,00
790	DE LA UNIÓN EUROPEA (FEDER)	0,00	0,00
	EJE 4		
	EJE 3		
	TOTAL CAPÍTULO VII	13.992.662,93	16.715.247,80
CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS			
83	REINT. PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA SECT. PÚBLICO	80.002,00	80.002,00
830	REINT. PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA SECT. PÚBLICO A CORTO PLAZO	80.001,00	80.001,00
831	REINT. PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA SECT. PÚBLICO A LARGO PLAZO	1,00	1,00
87	REMANENTE DE TESORERÍA		
870	REMANENTE DE TESORERÍA		
870.00	PARA GASTOS GENERALES		
870.10	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA		
	TOTAL CAPÍTULO VIII	80.002,00	80.002,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	39.065.788,56	38.150.211,23

ESTADO DE GASTOS

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA según Orden ORDEN EHA/3565/2008, de 3 de diciembre

DENOMINACIÓN		2017 CONSIGNACIÓN (EUROS)	2017 CONSIGNACIÓN (EUROS)
CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL			
10	ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO	75.649,00	74.900,00
101	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL DIRECTIVO	75.649,00	74.900,00
101.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	75.649,00	74.900,00
12	FUNCIONARIOS	1.760.539,80	1.751.148,84
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS	816.428,45	813.778,71
120.00	Sueldos del Grupo A1	291.890,88	309.161,40
120.01	Sueldos del Grupo A2	220.108,50	205.336,84
120.02	Sueldos del Grupo B	0,00	0,00
120.03	Sueldos del Grupo C1	8.814,12	8.726,76
120.04	Sueldos del Grupo C2	14.671,44	14.526,00
120.05	Sueldos del Grupo E	0,00	0,00
120.06	TRIENIOS	85.408,40	82.055,66
120.07	Funcionarios. Retribuciones básicas (antigua Sueldos)	0,00	0,00
120.09	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	195.535,11	193.972,05
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	944.109,35	937.368,12
121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	308.149,20	306.036,60
121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	554.880,20	549.782,94
121.03	OTROS COMPLEMENTOS	81.079,95	81.548,58
122	RETRIBUCIONES EN ESPECIE	1,00	1,00
122.00	FUNCIONARIOS. RETRIBUCIONES EN ESPECIE	1,00	1,00
127	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00
127.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00
13	PERSONAL LABORAL	1.289.453,13	1.263.606,29
130	LABORAL FIJO E INTERINO	1.289.450,13	1.189.760,98
130.00	LABORAL FIJO E INTERINO. RETRIBUCIONES BÁSICAS	597.396,08	567.947,15
130.01	HORAS EXTRAORDINARIAS	3.881,47	3.881,47
130.02	LABORAL FIJO E INTERINO. OTRAS REMUNERACIONES	688.172,58	617.932,36
131	LABORAL TEMPORAL	0,00	73.842,31
131.00	LABORAL TEMPORAL	0,00	73.842,31
132	RETRIBUCIONES EN ESPECIE	2,00	2,00
132.00	LABORAL FIJO E INTERINO	1,00	1,00
132.01	LABORAL TEMPORAL	1,00	1,00
137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00
137.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00
14	OTRO PERSONAL	22.012,76	17.532,24
143	PERSONAL LABORAL DE CONVENIOS	22.011,76	17.531,24
143.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL DE CONVENIOS	22.011,76	17.531,24
147	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00
147.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	277.027,15	277.027,15
150	PRODUCTIVIDAD	273.144,68	273.144,68
150.00	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	160.759,15	160.759,15
150.01	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	112.385,53	112.385,53
151	GRATIFICACIONES	3.882,47	3.882,47
151.00	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO	3.881,47	3.881,47
151.01	GRATIFICACIONES PERSONAL LABORAL	1,00	1,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.087.833,59	1.075.351,25
160	CUOTAS SOCIALES	990.478,70	977.996,36
160.01	SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL (DE CONVENIOS)	2.397,38	1,00
160.02	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNCIONARIO	536.495,16	534.094,97
160.03	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	451.583,88	443.898,39
160.08	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	1,28	1,00
160.09	OTRAS CUOTAS	1,00	1,00
161	PRESTACIONES SOCIALES	160,47	160,47
161.02	INDEMNIZ. JUBILACIONES ANTICIPADAS PERSONAL FUNCIONARIO	1,00	1,00
161.03	PENSIONES EXCEPCIONALES	1,00	1,00
161.04	INDEMNIZ. JUBILACIONES ANTICIPADAS PERSONAL LABORAL	1,00	1,00
161.05	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD	1,00	1,00
161.07	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA A PENSIONISTAS	155,47	155,47
161.09	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,00	1,00
162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	97.192,78	97.192,78
162.00	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	11.105,12	11.105,12
162.02	TRANSPORTES DEL PERSONAL	1,00	1,00
162.05	SEGUROS DEL PERSONAL	36.881,32	36.881,32
162.06	SUBSIDIO DE ESTUDIOS	35.807,10	35.807,10
162.09	OTROS GASTOS SOCIALES	13.398,24	13.398,24
164	COMPLEMENTO FAMILIAR	1,64	1,64
164.00	COMPLEMENTO FAMILIAR	1,64	1,64
TOTAL CAPÍTULO I		4.512.515,43	4.459.565,77
CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS			
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	1,00	1,00

**PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2018**

202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	9.506,13	9.506,13
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1,00	1,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	1,00	1,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	1,00	1,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1,00	1,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1,00	1,00
209	CÁNONES	1,00	1,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1,00	1,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	40.000,00	40.000,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.000,00	20.000,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	20.000,00	20.000,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	1,00	1,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.000,00	6.000,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1,00	1,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA		
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	12.000,00	12.000,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1,00	1,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	7.000,00	7.000,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	8.597.565,02	7.671.343,75
221.01	AGUA	18.832,60	18.832,60
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	30.000,00	30.000,00
221.04	VESTUARIO	600,00	600,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1,00	1,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	1.000,00	1.000,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500,00	500,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	300,00	300,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	600,00	601,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	35.417,40	29.379,40
222.01	POSTALES	10.000,00	10.000,00
223.00	TRANSPORTES	1,00	1,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	9.000,00	9.000,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	1,00	1,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1,00	1,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	865.840,19	754.744,58
226	GASTOS DIVERSOS		
226.01	ATENCIONS PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	0,00	0,00
226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00	3.000,00
226.03	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	1.000,00	1.000,00
226.04	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1,00	1,00
226.06	REUNIONES CONFERENCIAS Y CURSOS	10.000,00	10.000,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	42.000,00	42.000,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	30.000,00	30.000,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1,00	1,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	1,00	1,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	9.480.916,35	6.250.286,22
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		
230	DIETAS		
230.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	264,96	264,96
230.10	DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.300,00	1.300,00
230.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.300,00	1.300,00
231	LOCOMOCIÓN		
231.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	530,00	530,00
231.10	DEL PERSONAL DIRECTIVO	3.000,00	3.000,00
231.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.000,00	3.000,00
233.00	OTRAS INDEMNIZACIONES	5.300,00	5.300,00
24	GASTOS DE PUBLICACIONES		
240.00	GASTOS DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN	1.000,00	1.000,00
	TOTAL CAPÍTULO II	19.266.790,66	14.992.806,64
CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS			
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		
352	INTERESES DE DEMORA	0,00	0,00
359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO III	0,00	0,00
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	66.769,67	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		

**PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
 EJERCICIO 2018**

482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO IV		66.769,67	0,00
CAPÍTULO V: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS			
50	DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	0,00
500	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. ARTÍCULO 31 LO 2/2012	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO V		0,00	0,00
CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES			
60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	177.417,19	121.000,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	12.191.416,53	15.152.452,26
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	144.434,37	199.000,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
63	INV. REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.638.249,15	2.037.828,57
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	93.194,56	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	120.000,00	120.000,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	75.000,00	300.000,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65			
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO VI		14.439.711,80	17.930.280,83
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	700.000,00	687.556,99
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO VII		700.000,00	687.556,99
CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS			
83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA S. PÚBLICO		
830	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	80.000,00	80.000,00
831	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	0,00	0,00
86	ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO		
860.10	DE EMPRESAS NACIONALES	1,00	1,00
TOTAL CAPÍTULO VIII		80.001,00	80.001,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		39.065.788,56	38.150.211,23

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45201: FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS

CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL

10	ORGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO	75.649,00	74.900,00
101	RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL DIRECTIVO	75.649,00	74.900,00
101.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS	75.649,00	74.900,00
12	FUNCIONARIOS	1.760.539,80	1.751.148,84
120	RETRIBUCIONES BÁSICAS	816.428,45	813.778,71
120.00	Sueldos del Grupo A1	291.890,88	309.161,40
120.01	Sueldos del Grupo A2	220.108,50	205.336,84
120.02	Sueldos del Grupo B	0,00	0,00
120.03	Sueldos del Grupo C1	8.814,12	8.726,76
120.04	Sueldos del Grupo C2	14.671,44	14.526,00
120.05	Sueldos del Grupo E	0,00	0,00
120.06	TRIENIOS	85.408,40	82.055,66
120.07	Funcionarios. Retribuciones básicas (antigua Sueldos)	0,00	0,00
120.09	OTRAS RETRIBUCIONES BÁSICAS	195.535,11	193.972,05
121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	944.109,35	937.368,12
121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO	308.149,20	306.036,60
121.01	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	554.880,20	549.782,94
121.03	OTROS COMPLEMENTOS	81.079,95	81.548,58
122	RETRIBUCIONES EN ESPECIE	1,00	1,00
122.00	FUNCIONARIOS. RETRIBUCIONES EN ESPECIE	1,00	1,00
127	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00
127.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00
13	PERSONAL LABORAL	1.289.453,13	1.263.606,29
130	LABORAL FIJO E INTERINO	1.289.450,13	1.189.760,98
130.00	LABORAL FIJO E INTERINO. RETRIBUCIONES BÁSICAS	597.396,08	567.947,15
130.01	HORAS EXTRAORDINARIAS	3.881,47	3.881,47
130.02	LABORAL FIJO E INTERINO. OTRAS REMUNERACIONES	688.172,58	617.932,36
131	LABORAL TEMPORAL	0,00	73.842,31
131.00	LABORAL TEMPORAL	0,00	73.842,31
132	RETRIBUCIONES EN ESPECIE	2,00	2,00
132.00	LABORAL FIJO E INTERINO	1,00	1,00
132.01	LABORAL TEMPORAL	1,00	1,00
137	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00
137.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00
14	OTRO PERSONAL	22.012,76	17.532,24
143	PERSONAL LABORAL DE CONVENIOS	22.011,76	17.531,24
143.00	RETRIBUCIONES PERSONAL LABORAL DE CONVENIOS	22.011,76	17.531,24
147	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00
147.00	CONTRIBUCIONES A PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	1,00	1,00
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	277.027,15	277.027,15
150	PRODUCTIVIDAD	273.144,68	273.144,68
150.00	PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	160.759,15	160.759,15
150.01	PRODUCTIVIDAD PERSONAL LABORAL	112.385,53	112.385,53
151	GRATIFICACIONES	3.882,47	3.882,47
151.00	GRATIFICACIONES PERSONAL FUNCIONARIO	3.881,47	3.881,47
151.01	GRATIFICACIONES PERSONAL LABORAL	1,00	1,00
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.087.833,59	1.075.351,25
160	CUOTAS SOCIALES	990.478,70	977.996,36
160.01	SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL (DE CONVENIOS)	2.397,38	1,00
160.02	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL FUNCIONARIO	536.495,16	534.094,97
160.03	SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL LABORAL	451.583,88	443.898,39
160.08	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA	1,28	1,00
160.09	OTRAS CUOTAS	1,00	1,00
161	PRESTACIONES SOCIALES	160,47	160,47
161.02	INDEMNIZ. JUBILACIONES ANTICIPADAS PERSONAL FUNCIONARIO	1,00	1,00
161.03	PENSIONES EXCEPCIONALES	1,00	1,00
161.04	INDEMNIZ. JUBILACIONES ANTICIPADAS PERSONAL LABORAL	1,00	1,00
161.05	PENSIONES A CARGO DE LA ENTIDAD	1,00	1,00
161.07	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA A PENSIONISTAS	155,47	155,47
161.09	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	1,00	1,00
162	GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	97.192,78	97.192,78
162.00	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	11.105,12	11.105,12
162.02	TRANSPORTES DEL PERSONAL	1,00	1,00
162.05	SEGUROS DEL PERSONAL	36.881,32	36.881,32
162.06	SUBSIDIO DE ESTUDIOS	35.807,10	35.807,10
162.09	OTROS GASTOS SOCIALES	13.398,24	13.398,24
164	COMPLEMENTO FAMILIAR	1,64	1,64
164.00	COMPLEMENTO FAMILIAR	1,64	1,64
TOTAL CAPÍTULO I		4.512.515,43	4.459.565,77

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	1,00	1,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	9.506,13	9.506,13
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1,00	1,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	1,00	1,00

**PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2018**

205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	1,00	1,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1,00	1,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1,00	1,00
209	CÁNONES	1,00	1,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	1,00	1,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	40.000,00	40.000,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.000,00	20.000,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	20.000,00	20.000,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	1,00	1,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	6.000,00	6.000,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1,00	1,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA		
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	12.000,00	12.000,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1,00	1,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	7.000,00	7.000,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	40.463,86	40.463,86
221.01	AGUA	3.000,00	3.000,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	30.000,00	30.000,00
221.04	VESTUARIO	600,00	600,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	1,00	1,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	1.000,00	1.000,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	500,00	500,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	300,00	300,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	600,00	600,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	20.000,00	20.000,00
222.01	POSTALES	10.000,00	10.000,00
223.00	TRANSPORTES	1,00	1,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	9.000,00	9.000,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	1,00	1,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1,00	1,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	22.000,00	22.000,00
226			
226.01	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	0,00	0,00
226.02	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.000,00	3.000,00
226.03	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	1.000,00	1.000,00
226.04	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS	1,00	1,00
226.06	REUNIONES CONFERENCIAS Y CURSOS	10.000,00	10.000,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	42.000,00	42.000,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	30.000,00	30.000,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS (SISTEMAS)	1,00	1,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	1,00	1,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	179.787,79	39.622,72
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO		
230	DIETAS		
230.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	264,96	264,96
230.10	DEL PERSONAL DIRECTIVO	1.300,00	1.300,00
230.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	1.300,00	1.300,00
231	LOCOMOCIÓN		
231.00	DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO	530,00	530,00
231.10	DEL PERSONAL DIRECTIVO	3.000,00	3.000,00
231.20	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	3.000,00	3.000,00
233.00	OTRAS INDEMNIZACIONES	5.300,00	5.300,00
24	GASTOS DE PUBLICACIONES		
240.00	GASTOS DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN	1.000,00	1.000,00
		TOTAL CAPÍTULO II	
		533.470,74	393.305,67
CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS			
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS		
352	INTERESES DE DEMORA	0,00	0,00
359	OTROS GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00
		TOTAL CAPÍTULO III	
		0,00	0,00
CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	66.769,67	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
		TOTAL CAPÍTULO IV	
		66.769,67	0,00

**PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2018**

CAPÍTULO V: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS

50	DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA		
500	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA. ARTÍCULO 31 LO 2/2012	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO V		0,00	0,00

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	23.000,00	101.000,80
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
63	INV. REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	57.865,69	0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	75.000,00	300.000,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO VI		155.865,69	401.000,80

CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	700.000,00	687.556,99
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO VII		700.000,00	687.556,99

CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA S. PÚBLICO		
830	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	80.000,00	80.000,00
831	PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	0,00	0,00
86	ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA DEL SECTOR PÚBLICO		
860.10	DE EMPRESAS NACIONALES	1,00	1,00
TOTAL CAPÍTULO VIII		80.001,00	80.001,00
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45201		6.048.622,53	6.021.430,23

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45202: GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA		
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	0,00	0,00
221.01	AGUA	0,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.24	ENERGÍA ELÉCTRICA CONVENIO CANAL DEL NORTE	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	228.986,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO II		228.986,00	0,00

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO IV		0,00	0,00

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	200.000,00	496.666,67
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	99.000,00	199.000,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00

**PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2018**

63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	120.000,00	120.000,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	419.000,00	815.666,67
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	0,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45202	647.986,00	815.666,67

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45203: ABASTECIMIENTO URBANO

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA		
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	0,00	0,00
221.01	AGUA	0,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	82.000,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO II		82.000,00	0,00

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO IV		0,00	0,00

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	50.000,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.138.344,28	2.175.871,87
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00

**PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2018**

63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	3.138.344,28	2.225.871,87
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	0,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45203	3.220.344,28	2.225.871,87

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45204: DEPURACIÓN Y REUTILIZACIÓN

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA		
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	0,00	0,00
221.01	AGUA	0,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	171.452,07	0,00
TOTAL CAPÍTULO II		171.452,07	0,00

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO IV		0,00	0,00

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	20.000,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.493.586,48	1.820.685,97
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00

**PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2018**

63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	2.493.586,48	1.840.685,97
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	0,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45204	2.665.038,55	1.840.685,97

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45205: DESALACIÓN

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA		
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	0,00	0,00
221.01	AGUA	0,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	70.460,00	0,00
		TOTAL CAPÍTULO II	70.460,00
			0,00

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
		TOTAL CAPÍTULO IV	0,00
			0,00

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	15.500,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00

**PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2018**

63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	0,00	15.500,00
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	0,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45205	70.460,00	15.500,00

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45206: APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA		
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	16.742,61	30.714,13
221.01	AGUA	0,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	1,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.200,00	2,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	44.523,87	39.165,33
TOTAL CAPÍTULO II		62.466,48	69.882,46

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO IV		0,00	0,00

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	15.500,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00

**PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2018**

63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	0,00	15.500,00
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	0,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45206	62.466,48	85.382,46

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45207: OTRAS OBRAS HIDRÁULICAS

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	0,00	0,00
221.01	AGUA	0,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	18.000,00	0,00
		TOTAL CAPÍTULO II	18.000,00
			0,00

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
		TOTAL CAPÍTULO IV	0,00
			0,00

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	10.000,00	6.000,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.656.428,34	2.662.107,03
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00

**PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2018**

63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	324.244,26	649.737,79
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	1.990.672,60	3.317.844,82
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	0,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45207	2.008.672,60	3.317.844,82

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45208: GESTIÓN INFRAESTRUCTURA SISTEMA ADEJE - ARONA

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	5.662.861,62	5.180.537,49
221.01	AGUA	3.030,00	3.030,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	5.097,40	4.097,40
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	588.610,38	486.432,53
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	GESTION CONTROL	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.404.774,29	3.844.458,72
TOTAL CAPÍTULO II		10.664.373,69	9.518.556,14

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO IV		0,00	0,00

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	85.000,00	5.000,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	250.000,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00

**PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2018**

63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.256.139,20	1.388.090,78
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	93.194,56	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	1.434.333,76	1.643.090,78
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	0,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45208	12.098.707,45	11.161.646,92

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45209: CONVENIO OBRAS HIDRÁULICAS DE INTERÉS GENERAL DE LA NACIÓN

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	37.200,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
63	INV. REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO VI		0,00	37.200,00
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO VII		0,00	0,00
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45209		0,00	37.200,00

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45210: GESTIÓN INFRAESTRUCTURA SISTEMA SANEAMIENTO DEL N.E.

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00	
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00	
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00	
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00	
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00	
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00	
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00	
209	CÁNONES	0,00	0,00	
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00	
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00	
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00	
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00	
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00	
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00	
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00	
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00	
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00	
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00	
221	SUMINISTROS			
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	261.198,03	384.775,76	
221.01	AGUA	1.101,60	1.101,60	
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00	
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00	
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00	
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00	
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00	
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00	
222	COMUNICACIONES			
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.200,00	720,00	
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00	
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00	
225	TRIBUTOS			
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00	
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00	
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	136.041,44	155.818,85	
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00	
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00	
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00	
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00	
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	635.918,56	486.216,35	
		TOTAL CAPÍTULO II	1.035.459,63	1.028.632,56

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL			
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00	
46	A ENTIDADES LOCALES			
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO			
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00	
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00	
		TOTAL CAPÍTULO IV	0,00	0,00

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	10.000,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.045.478,65	130.000,00
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00

**PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2018**

63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	1.045.478,65	140.000,00
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	0,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45210	2.080.938,28	1.168.632,56

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45211: GESTIÓN INFRAESTRUCTURA SISTEMA VALLE DE LA OROTAVA

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	189.081,35	189.951,56
221.01	AGUA	11.700,00	11.700,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	720,00	720,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	118.738,37	90.493,20
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	799.740,54	635.126,21
TOTAL CAPÍTULO II		1.119.980,26	927.990,97

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO IV		0,00	0,00

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	2.000,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	994.521,00	2.300.749,33
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00

**PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2018**

63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	994.521,00	2.302.749,33
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	0,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45211	2.114.501,26	3.230.740,30

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45212: GESTIÓN DE SISTEMAS DEL VALLE DE GÜÍMAR

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	32.300,74	33.562,75
221.01	AGUA	0,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.30	ENERGÍA ELÉCTRICA CONVENIO SANEAMIENTO VALLE DE GUIMAR	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.200,00	0,00
222.30	COMUNICACIONES CONVENIO SANEAMIENTO VALLE DE GUIMAR	0,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
225.30	TASAS P.I.R.S. CONVENIO SANEAMIENTO DEL VALLE DE GUIMAR	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.30	TRAB. REAL. OTRAS EMPRESAS CONVENIO SANEAMIENTO VALLE DE GUIMAR	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	310.501,28	11.682,98
	TOTAL CAPÍTULO II	344.002,02	45.245,73

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	0,00	0,00

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	82.417,19	10.000,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.502.203,46	2.431.096,28
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00

**PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2018**

626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	2.584.620,65	2.441.096,28
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	0,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45212	2.928.622,67	2.486.342,01

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45213: ABASTECIMIENTO URBANO DEL N.O.

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00	
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00	
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00	
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00	
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00	
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00	
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00	
209	CÁNONES	0,00	0,00	
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00	
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00	
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00	
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00	
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00	
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00	
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00	
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00	
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00	
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00	
221	SUMINISTROS			
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	430.477,28	446.807,88	
221.01	AGUA	1,00	1,00	
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00	
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00	
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00	
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00	
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00	
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00	
222	COMUNICACIONES			
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	2.400,00	2.400,00	
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00	
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00	
225	TRIBUTOS			
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00	
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00	
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00	
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00	
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES			
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00	
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00	
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00	
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	616.980,64	661.924,90	
		TOTAL CAPÍTULO II	1.049.858,92	1.111.133,78

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL			
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00	
46	A ENTIDADES LOCALES			
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00	
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO			
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00	
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00	
		TOTAL CAPÍTULO IV	0,00	0,00

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00

**PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2018**

62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	6.000,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	137.854,32	727.079,40
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	137.854,32	733.079,40
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	0,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45213	1.187.713,24	1.844.213,18

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45214: GESTION DE SISTEMAS DEL OESTE

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	832.628,56	541.338,37
221.01	AGUA	0,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	2.400,00	720,00
222.32	COMUNICACIONES CONVENIO SANEAMIENTO VALLE DE GUIMAR	0,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	450,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	1.161.632,69	356.293,14
	TOTAL CAPÍTULO II	1.997.111,25	898.351,51

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	0,00	0,00

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00

**PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2018**

62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	6.000,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	906.698,82
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	0,00	912.698,82
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	0,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45214	1.997.111,25	1.811.050,33

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45215: GESTIÓN DE SISTEMA DE ABONA

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
200	ARREND. TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
202	ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
203	ARREND. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
204	ARREND. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
205	ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
206	ARREND. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
208	ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
209	CÁNONES	0,00	0,00
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
210	REP. INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
212	REP. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
213	REP. MAQUINARIA , INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00	0,00
214	REP. MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
215	REP. MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	0,00
216	REP. EQUIPAMIENTO PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
219	REP. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	0,00
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	MATERIAL DE OFICINA	0,00	0,00
220.00	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
220.01	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	0,00	0,00
220.02	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	0,00	0,00
221	SUMINISTROS		
221.00	ENERGÍA ELÉCTRICA	1.131.810,98	823.191,95
221.01	AGUA	0,00	0,00
221.03	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	0,00	0,00
221.06	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO	0,00	0,00
221.08	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLES	0,00	0,00
221.11	SUMINISTRO DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE	0,00	0,00
221.12	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELECTRICO Y DE TELECOMUNICACIONES	0,00	0,00
221.99	OTROS SUMINISTROS	0,00	0,00
222	COMUNICACIONES		
222.00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	1.200,00	720,00
222.32	COMUNICACIONES CONVENIO SANEAMIENTO VALLE DE GUIMAR	0,00	0,00
223.00	TRANSPORTES	0,00	0,00
224.00	PRIMAS DE SEGURO	0,00	0,00
225	TRIBUTOS		
225.00	TRIBUTOS ESTATALES	0,00	0,00
225.01	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
225.02	TRIBUTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES	0,00	0,00
226.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	0,00
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES		
227.00	LIMPIEZA Y ASEO	0,00	0,00
227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	0,00	0,00
227.08	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD	0,00	0,00
227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	756.158,62	175.795,87
	TOTAL CAPÍTULO II	1.889.169,60	999.707,82

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
443	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
46	A ENTIDADES LOCALES		
462	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
48	A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO		
482	TRANSFERENCIAS A FUNDACIONES	0,00	0,00
489	OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO IV	0,00	0,00

CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

60	INV. NUEVA EN INFRAEST. Y BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.		
600	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
609	OTRA INVERSIÓN NUEVA INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00
61	INV. DE REPOSICIÓN EN INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.		
610	INVERSIONES EN TERRENOS	0,00	0,00
619	OTRA INVERSIÓN REPOS. INFRAEST. Y BB. DESTINADOS AL USO GRAL.	0,00	0,00

**PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE
EJERCICIO 2018**

62	INV. NUEVA ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
621	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	6.000,00
622	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	1.082.296,09
623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	45.434,37	0,00
624	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
625	MOBILIARIO	0,00	0,00
626	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
627	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
629	OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
63	INV.REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCION. OPER. DE LOS SERVICIOS		
631	TERRENOS Y BIENES NATURALES	0,00	0,00
632	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0,00	0,00
633	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	0,00	0,00
634	MATERIAL DE TRANSPORTE	0,00	0,00
635	MOBILIARIO	0,00	0,00
636	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	0,00	0,00
637	PROYECTOS COMPLEJOS	0,00	0,00
639	OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPER. DE LOS SERVICIOS	0,00	0,00
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		
640	GASTOS EN INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	0,00	0,00
641	GASTOS EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	0,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS		
650.00	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR NO DESTINATARIOS)	0,00	0,00
650.50	GASTOS EN INVERSIONES GESTIONADAS PARA O. E. P. (FINANCIADAS POR DESTINATARIOS)	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VI	45.434,37	1.088.296,09
CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
70	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL		
700	A LA ADMON. GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
73	A OO.AA. COMERC., INDUST., FINANC. O ANAL. DE LA ENTIDAD LOCAL		
730	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A BALTEN	0,00	0,00
74	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL		
740	TRANSF. DE CAPITAL A ENTES PÚBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL	0,00	0,00
75	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS		
750	A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	0,00	0,00
76	A ENTIDADES LOCALES		
762	A AYUNTAMIENTOS	0,00	0,00
77	A EMPRESAS PRIVADAS		
770	AUXILIOS A LA INIC. PRIVADA PARA OBRAS HIDRÁULICAS	0,00	0,00
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
789	TRANSF. DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUC. SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
	TOTAL CAPÍTULO VII	0,00	0,00
	TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45215	1.934.603,97	2.088.003,91

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO
POR PROGRAMAS**

	2018	2017
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45201	6.048.622,53	6.021.430,23
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45202	647.986,00	815.666,67
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45203	3.220.344,28	2.225.871,87
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45204	2.665.038,55	1.840.685,97
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45205	70.460,00	15.500,00
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45206	62.466,48	85.382,46
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45207	2.008.672,60	3.317.844,82
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45208	12.098.707,45	11.161.646,92
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45209	0,00	37.200,00
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45210	2.080.938,28	1.168.632,56
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45211	2.114.501,26	3.230.740,30
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45212	2.928.622,67	2.486.342,01
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45213	1.187.713,24	1.844.213,18
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45214	1.997.111,25	1.811.050,33
TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 45215	1.934.603,97	2.088.003,91
TOTAL PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE GASTOS	39.065.788,56	38.150.211,23
TOTAL INGRESOS	39.065.788,56	38.150.211,23
DIFERENCIA	0,00	0,00

**RESUMEN DEL PRESUPUESTO
POR CAPÍTULOS**

CAPÍTULOS	2018		2017	
	CONSIGNACIÓN (EUROS)	(%)	CONSIGNACIÓN (EUROS)	(%)
ESTADO DE INGRESOS				
III TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.317.817,01	3,37%	1.332.199,92	3,49%
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.675.304,62	60,60%	20.022.759,51	52,48%
V INGRESOS PATRIMONIALES	1,00	0,00%	1,00	0,00%
VI ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	1,00	0,00%	1,00	0,00%
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.992.662,93	35,82%	16.715.247,80	43,81%
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	80.002,00	0,20%	80.002,00	0,21%
TOTAL INGRESOS	39.065.788,56	100,00%	38.150.211,23	100,00%
ESTADO DE GASTOS				
I GASTOS DE PERSONAL	4.512.515,43	11,55%	4.459.565,77	11,69%
II GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	19.266.790,66	49,32%	14.992.806,64	39,30%
III GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00%	0,00	0,00%
IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	66.769,67	0,17%	0,00	0,00%
V FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00%	0,00	0,00%
VI INVERSIONES REALES	14.439.711,80	36,96%	17.930.280,83	47,00%
VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	700.000,00	1,79%	687.556,99	1,80%
VIII ACTIVOS FINANCIEROS	80.001,00	0,20%	80.001,00	0,21%
TOTAL GASTOS	39.065.788,56	100,00%	38.150.211,23	100,00%

3. BASES DE EJECUCIÓN

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2018

BASES DE EJECUCIÓN

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Base 1. RÉGIMEN JURÍDICO

De conformidad con lo que preceptúa la normativa vigente, el Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas de Tenerife (en adelante CIATF) establece las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2018.

El Presidente del CIATF, y el Gerente, según las facultades que tengan conferidas u otorgadas, cuidarán de la ejecución del Presupuesto y de que el conjunto del personal del Organismo observe y cumpla todo cuanto en el mismo se establezca y se consigne en las presentes Bases, que deberán ser conocidas por todos los empleados, cualesquiera que sea su categoría y el servicio que presten.

Las presentes Bases, expresión de la capacidad de autorregulación normativa de este Organismo, completan y desarrollan la regulación legal en materia económico-financiera prevista en la legislación vigente, especialmente en la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local (LBRL), en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), en el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo primero del título VI de la derogada Ley 39/1988 (RD500), en la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de Diciembre de 2008, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en todo aquello que no se oponga a la citada Ley Orgánica anterior.

Asimismo, el Estatuto del Organismo Autónomo, los Acuerdos Corporativos, y todas las disposiciones que tengan relación con la ejecución presupuestaria, incluida la Ley General de Estabilidad Presupuestaria (LGEP) y, en lo que sean de aplicación, las normas relativas a los créditos y sus modificaciones contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 (LPGE), serán de aplicación en la ejecución del Presupuesto del Organismo.

Estructura presupuestaria.-

En relación con la estructura presupuestaria, ésta viene regulada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Base 2. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Las presentes Bases regulan la gestión presupuestaria y financiera en el ejercicio 2018 al objeto de conseguir el cumplimiento de los principios de Estabilidad Presupuestaria, Regla del Gasto, Periodo Medio de Pago a proveedores y de sostenibilidad financiera.

Para la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto, el CIATF remitirá la documentación necesaria para la consolidación de los presupuestos inicialmente aprobados, de sus posibles modificaciones y de su ejecución a la finalización de cada uno de los trimestres que componen el ejercicio, así como de los presupuestos definitivamente liquidados.

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2018

Asimismo, se remitirá la información complementaria que justifique los ajustes a efectuar en el cálculo de la estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto de conformidad con lo dispuesto en la normativa que desarrolla la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

A estos efectos, deberá remitirse la información relativa a las previsiones o a las obligaciones y derechos reconocidos, respectivamente, de los capítulos 1 al 9 de los estados de gastos e ingresos, así como el detalle de las transferencias y operaciones internas entre el CIATF, el Cabildo Insular de Tenerife y las demás entidades dependientes, o entre ellas mismas, que son el objeto de los ajustes a realizar para el cálculo de la consolidación.

Base 3. INTERPRETACIONES Y MODIFICACIONES

Será el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, previo informe de la Secretaría e Intervención Delegada del Organismo Autónomo, el órgano competente para resolver las dudas de interpretación en la aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Las modificaciones que la práctica aconseje introducir en las Bases de Ejecución durante la vigencia del Presupuesto serán resueltas por el Pleno del Cabildo de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Base 4. DESARROLLO DE LAS BASES

Para la simplificación de trámites y desarrollo de estas Bases, queda facultada la Presidencia del Organismo Autónomo, a propuesta de la Gerencia y previo informe de la Secretaría e Intervención Delegada, para dictar las normas complementarias que no se opongan a las mismas.

Base 5. ÁMBITO TEMPORAL

La aprobación, ejecución y liquidación del Presupuesto habrá de ajustarse a lo dispuesto en la legislación vigente y en estas Bases de Ejecución, que tendrán la misma vigencia que el Presupuesto, de manera que de entenderse prorrogado el Presupuesto, lo serán también estas Bases.

Base 6. ÁMBITO FUNCIONAL

Las presentes Bases se aplicarán con carácter general a la ejecución del Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

En todo lo no regulado en estas Bases, el CIATF se regirá, siempre que ello sea posible y, en su caso, con las debidas adaptaciones, por las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

Con carácter particular, el CIATF deberá respetar los criterios contenidos en las Bases de ejecución del Cabildo Insular de Tenerife que afecten al personal, debiendo, además, respetar el carácter finalista de los créditos de capítulo I.

Base 7. INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Antes del día quince del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año y en cumplimiento de lo regulado en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera se remitirá a la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife la información relativa a la ejecución de los presupuestos, del personal y del movimiento y situación de la tesorería durante el trimestre anterior, para el análisis de la adecuación de la ejecución presupuestaria a los objetivos de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto.

Asimismo, el Organismo remitirá a la Intervención General, mensualmente, la información relativa al periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas de acuerdo con lo previsto en el

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2018

Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo; en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las AA.PP. y con la ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

El CIATF presentará durante el mes de julio la documentación precisa para conocer la gestión económico-financiera del semestre anterior. Dicha información será utilizada por el Área de Presidencia del Cabildo Insular de Tenerife para la elaboración de un informe que será elevado al Consejo de Gobierno Insular y al Pleno.

TÍTULO II DE LOS CRÉDITOS Y SUS MODIFICACIONES

CAPÍTULO I VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS

Base 8. VINCULACIÓN JURÍDICA DE LOS CRÉDITOS DEL ESTADO DE GASTOS

- 1.No podrán autorizarse gastos en cuantía superior al importe del saldo de crédito existente en cada momento, el cual tiene carácter limitativo dentro del nivel de vinculación jurídica que se establece a continuación:
Con carácter general, los niveles de vinculación jurídica de los créditos para este Organismo Autónomo serán a nivel de **ÁREA DE GASTO Y CAPÍTULO**, de conformidad con lo previsto en el artículo 28.1 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.
- 2.En créditos declarados ampliables, la vinculación jurídica se establece a nivel de aplicación presupuestaria, según recoge el art. 27.2 del R.D. 500/1990, y los gastos previstos, de ser financiados con ingresos ampliables, no podrán realizarse en tanto superen el nivel de ingresos de cada momento.
- 3.La vinculación jurídica operará cuando exista aplicación presupuestaria para atender el gasto a realizar. En caso contrario, habrá que tramitarse el correspondiente expediente de crédito extraordinario.

Base 9. HABILITACIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DENTRO DE LOS NIVELES DE VINCULACIÓN JURÍDICA ESTABLECIDOS

1. En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro del nivel de vinculación establecido, se pretenda imputar gastos a subconceptos del mismo nivel de vinculación, cuyas cuentas no figuren abiertas en la contabilidad de gastos por no contar con dotación presupuestaria, no será precisa la operación de modificación de crédito.

En el primer documento contable que se tramite con cargo a tales conceptos (RC, A, AD, ADO, ADOM) habrá de hacerse constar tal circunstancia mediante diligencia en lugar visible que indique "primera operación imputada al concepto". En todo caso habrá de respetarse la estructura presupuestaria.

2. La habilitación de los subconceptos señalados en el apartado anterior se realizará por el Departamento de Gestión Económica, previa petición de la unidad administrativa responsable del gasto.

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2018

CAPÍTULO II MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Base 10. CLASES DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

Las modificaciones de créditos que pueden ser realizadas en el Presupuesto de Gastos del CIATF de Tenerife son las siguientes:

- a) Créditos extraordinarios
- b) Suplementos de créditos.
- c) Ampliaciones de crédito.
- d) Transferencias de crédito.
- e) Créditos generados por ingresos.
- f) Incorporación de remanentes de créditos.
- g) Bajas por anulación.

Las citadas modificaciones deberán, en todo caso, respetar y aplicar las previsiones contenidas a tales efectos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debiendo quedar ajustada su tramitación a las limitaciones previstas en la citada norma.

Base 11. DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO

1. Cuando haya de realizarse un gasto que exceda del nivel de vinculación jurídica sin que exista crédito presupuestario suficiente, se tramitará un expediente de modificación de créditos con sujeción a las particularidades reguladas en este título.
2. Cualquier modificación en el Presupuesto de Gastos debe mantener el equilibrio financiero, especificándose en el expediente de su tramitación el medio o recurso que la financia y la concreta aplicación presupuestaria.
3. Cualquier modificación de crédito exige propuesta razonada de la Gerencia del Organismo que la justifique, valorándose en cualquier caso las incidencias que la misma pueda tener en la consecución de los objetivos fijados en el momento de la aprobación del Presupuesto.
4. El CIATF deberá respetar el carácter finalista de los créditos del Capítulo I o gastos de personal, que no podrán disminuirse para financiar otros capítulos del gasto sin la previa autorización del órgano Responsable en materia de Recursos Humanos del Cabildo Insular de Tenerife, una vez emitido informe del Servicio competente de este Organismo Autónomo. Idéntico procedimiento se seguirá en el supuesto de cambio de destino de créditos dentro del Capítulo I o gastos de personal.
5. Los expedientes de modificación de créditos del Presupuesto del CIATF de Tenerife, serán incoados y aprobados por el Gerente, el Presidente, la Junta de Gobierno o el Pleno de la Corporación, en función de la modificación de que se trate y atendiendo a lo recogido en estas Bases.
6. Las modificaciones de crédito aprobadas por el Pleno no serán ejecutivas hasta que no se haya cumplido el trámite de publicidad posterior a la aprobación inicial.
7. Las modificaciones de crédito aprobadas por otros órganos distintos del Pleno, serán ejecutivas desde la adopción del acuerdo o resolución de aprobación.

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2018

8. Se crea la aplicación presupuestaria para el Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria para reforzar los mecanismos de control de las modificaciones presupuestarias y cuya dotación debe realizarse dentro del límite del 2% del gasto no financiero, con el que ha de atenderse necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el momento inicial, que puedan presentarse a lo largo del año.

Base 12. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

Sin perjuicio de lo regulado a continuación, los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito no podrán, en ningún caso, producir desviaciones de gastos sobre el marco financiero y presupuestario del Plan de Ajuste vigente.

1. Si a lo largo del ejercicio económico ha de realizarse un gasto específico y determinado que no pueda sufrir demora, y para el cual no exista crédito ni aplicación presupuestaria, se podrá aprobar una modificación presupuestaria vía crédito extraordinario.

En el caso de que existiera crédito, pero éste resultase insuficiente y no ampliable, se procedería a tramitar un suplemento de crédito.

2. Tanto los créditos extraordinarios como los suplementos de créditos se financiarán con uno o varios de los siguientes recursos:

- Remanentes líquidos de Tesorería.
- Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados en algún concepto del Presupuesto corriente, respecto de los totales inicialmente previstos.
- Anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

3. Los expedientes de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, que deberán ir acompañados de una memoria justificativa de la necesidad de realizar el gasto en el presente ejercicio y de la inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel de la vinculación jurídica establecida, serán incoados por orden del Presidente del CIATF de Tenerife.

Esta aprobación se realizará con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto, por lo que será sometida a la aprobación del Pleno del Cabildo Insular de Tenerife.

4. Cuando el crédito extraordinario o suplemento de crédito venga originado por un error técnico en la imputación de un gasto a alguno de los conceptos del capítulo VI, cuando el precedente sea el VII o a la inversa, y siempre y cuando sea el Organismo Autónomo la Administración contratante, la tramitación del oportuno expediente de modificación de crédito no paralizará el expediente administrativo correspondiente.

Base 13. AMPLIACIONES DE CRÉDITO

1. La ampliación de crédito, entendida como modificación al alza del Presupuesto de Gastos, se concreta en el aumento de crédito presupuestario en alguna de las partidas declaradas ampliables en las presentes Bases de Ejecución, en función del efectivo incremento de recursos afectados y no procedentes de operaciones de crédito.
2. Los expedientes de ampliación de créditos se incoarán a propuesta de la unidad administrativa responsable del gasto y en el mismo se deberá acreditar, además de la denominación de ampliable de las partidas de gasto afectadas, el reconocimiento en firme de mayores derechos respecto de los

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2018

previstos en el Estado de Ingresos y que se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar.

La aprobación de estos expedientes corresponde al Gerente del CIATF.

3. No se determina ninguna partida ampliable.

Base 14. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

1. Cuando haya de realizarse un gasto aplicable a una aplicación presupuestaria cuyo crédito, a nivel de bolsa de vinculación, sea insuficiente y resulte posible minorar el crédito de otras correspondientes a diferentes niveles de vinculación jurídica, sin alterar la cuantía total del Estado de Gastos, podrá tramitarse un expediente de transferencia de crédito, que deberá ser informado previamente por la Intervención Delegada.
2. Toda propuesta deberá expresar, además de las razones que la justifican, la relación de los programas afectados y la incidencia sobre el cumplimiento de los objetivos de los programas, tanto en los que se suplementan como en los que se minoran.

En toda propuesta de transferencia de crédito que se financie con alguno de los conceptos siguientes: 120 "Retribuciones básicas del Personal Funcionario", 121 "Retribuciones complementarias del Personal Funcionario", 130 "Laboral Fijo", deberá acreditarse la situación en que se encuentran los puestos vacantes, si están incluidos o no en Ofertas de Empleo para el actual ejercicio, así como un estudio económico detallado por puesto de trabajo vacante que refleje las economías producidas hasta la fecha en que se proponga la transferencia de crédito.

Estos estudios deberán actualizarse cada vez que una nueva propuesta de crédito afecte a los citados conceptos.

3. El Gerente aprobará los expedientes de transferencias de crédito entre partidas con igual grupo de función, a excepción de las transferencias desde las operaciones de capital a operaciones de corriente que se definen en el punto siguiente y que corresponderán, en su caso, a la Junta de Gobierno.

De toda transferencia de crédito se dará cuenta detallada a la Junta de Gobierno.

4. No se permitirán transferencias de crédito desde las operaciones de capital (minoración de los capítulos VI, VII, VIII y IX) a operaciones corrientes (aumento de los capítulos I, II, III y IV), salvo que las operaciones de capital estén financiadas con ingresos corrientes y existan causas justificadas apreciadas por la Junta de Gobierno, a propuesta del Gerente del C.I.A.T.F.
5. Las transferencias de crédito estarán sujetas a las siguientes limitaciones:
 - a) No afectarán a los créditos considerados ampliables ni a los créditos extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
 - b) No podrán minorarse los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, salvo cuando afecten a créditos de personal. Tampoco podrán minorarse los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados.
 - c) No se incrementarán créditos que, como consecuencia de otras transferencias, hayan sido objeto de minoración, salvo cuando afecten a créditos de personal.

No obstante, no estarán sujetas a las limitaciones anteriores las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y a funciones no clasificadas, ni las modificaciones efectuadas como

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2018

consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por la Junta de Gobierno.

Base 15. CRÉDITOS GENERADOS POR INGRESOS

1. La generación de créditos por ingresos consiste en la modificación al alza del Presupuesto de Gastos como consecuencia del aumento de ingresos de naturaleza no tributaria.
2. Podrán generar créditos los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:
 - a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, junto con este Organismo, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos del mismo.
 - b) Enajenación de bienes del Organismo Autónomo, con las limitaciones establecidas en el Art. 5 deL Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
 - c) Prestación de Servicios, por los que se hayan liquidado precios públicos, en cuantía superior a los ingresos presupuestados.
 - d) Reembolso de préstamos.
 - e) Reintegro de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, cuyo cobro podrá reponer crédito en la cuantía correspondiente.
3. En los casos de enajenaciones de bienes y aportaciones o subvenciones, es requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho.
4. En los supuestos de prestación de servicios o reembolso, también es necesario que exista reconocimiento firme del derecho, si bien la ejecución de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.
5. Y en el caso de reintegros de pagos, para generar créditos, deberá producirse el efectivo cobro del reintegro.
6. Los expedientes de generación de créditos por ingresos serán aprobados por el Gerente cuando se destinen a la misma finalidad para la cual se concedieron. En caso de que se destinen a una finalidad distinta de la inicial, serán aprobados por el Presidente.

Base 16. INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS

1. La modificación presupuestaria vía incorporación de remanentes de crédito deberá cumplir estrictamente con el contenido de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
2. Los remanentes de créditos no anulados al cierre del ejercicio podrán incorporarse al Presupuesto inmediato posterior en los supuestos establecidos en el art. 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siempre a nivel de aplicación presupuestaria, mediante la oportuna modificación presupuestaria y previa incoación del expediente correspondiente por parte del Gerente.

Podrán incorporarse los siguientes créditos:

- a) Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de créditos que hayan sido concedidas o autorizados en el último trimestre del ejercicio.
- b) Los créditos que amparen compromisos de gasto del ejercicio anterior a que hace referencia el párrafo 2.b) del artículo 176 de la LRHL.
- c) Los créditos por operaciones de capital.
- d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2018

3. En relación con los remanentes de gastos se atenderá a lo dispuesto por el Cabildo Insular de Tenerife. El Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2017, aprobó los criterios, directrices y calendario para la elaboración del Presupuesto 2018, estableciendo en su apartado SEXTO, Incorporación de Remanentes, que los remanentes de crédito no serán incorporables al ejercicio 2018, salvo aquellos correspondientes a gastos financiados con ingresos afectados.
4. Será preciso que a los efectos del cálculo del remanente, la Intervención Delegada elabore un estado comprensivo de los saldos de Disposiciones, Autorizaciones y Crédito, debiendo constatar la existencia de suficientes recursos financieros para llevar a cabo la incorporación e informar acerca de la existencia de dichos remanentes a nivel de aplicación presupuestaria.
5. Si los recursos financieros disponibles al término del ejercicio no alcanzan a cubrir el volumen de gasto a incorporar, resultante de los saldos ya mencionados, el Presidente, previo informe de la Intervención Delegada en el que se manifieste dicha insuficiencia, establecerá la prioridad de las actuaciones a desarrollar a lo largo del siguiente ejercicio.
6. Los remanentes incorporados, podrán ser aplicados tan sólo dentro del ejercicio presupuestario al que sean asignados, y en el supuesto del punto a) del apartado 2 anterior, para los mismos gastos que motivaron en cada caso su concesión y autorización.
8. La aprobación del expediente de modificación de crédito por incorporación de remanentes corresponderá al Presidente de este Organismo.

Base 17. BAJAS POR ANULACIÓN

1. Supone la disminución total o parcial en el crédito asignado a una aplicación presupuestaria.

Podrá darse por anulación cualquier crédito del presupuesto de gastos hasta la cuantía correspondiente al saldo de crédito, siempre que dicha dotación se estime reducible o anulable sin perturbación de los objetivos previstos.

2. La elaboración del expediente de modificación presupuestaria de baja por anulación se podrá realizar para cualquiera de los siguientes motivos:
 - a) La financiación de remanentes de tesorería negativos.
 - b) La financiación de créditos extraordinarios y suplementos de créditos.
 - c) Para ejecutar otros acuerdos de la Junta de Gobierno.
3. El expediente de modificación de baja por anulación será incoado por la Gerencia del Consejo para su aprobación por parte de la Junta de Gobierno.

Base 18. MODIFICACIONES DE INGRESOS

Corresponde al Gerente las modificaciones en el Estado de Ingresos que no impliquen modificaciones en el Estado de Gastos.

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2018

TÍTULO III EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

CAPÍTULO I.- DE LOS GASTOS

SECCIÓN 1ª.- GENERALIDADES

Base 19. ANUALIDAD PRESUPUESTARIA

1. Con cargo a los créditos del Estado de Gastos sólo podrán autorizarse gastos que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.
2. Excepcionalmente, se aplicarán al presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:
 - a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal, correspondiendo el reconocimiento de las mismas al Gerente.
 - b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, cuya incorporación se realizará al presupuesto del ejercicio vigente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros.
 - c) Sólo podrán ser reconocidos, con cargo al Presupuesto del siguiente ejercicio los gastos susceptibles de tramitación por el procedimiento ADOM correspondiente al último trimestre del año, aunque en dicho periodo no se hubieran confeccionado los oportunos documentos contables ADOM.
 - d) Las procedentes de ejercicios anteriores como consecuencia de la realización de un gasto que por razones excepcionales, debidamente justificadas, no haya sido aprobado con anterioridad, en cuyo caso el reconocimiento compete a la Junta de Gobierno.

Base 20. FASES EN LA GESTIÓN DEL GASTO

En cumplimiento de lo que dispone el R.D. 500/1990, la gestión del presupuesto de gastos de este Organismo se realizará en las siguientes fases:

- a) Autorización del gasto.
- b) Disposición del gasto.
- c) Reconocimiento de la obligación.
- d) Ordenación del pago.

Base 21. PROYECTOS DE GASTO

En la confección de los documentos contables en fase de autorización (A) o autorización – disposición (AD) correspondientes a gastos pertenecientes a los Capítulos VI, VII y VIII, deberá incorporarse obligatoriamente al contenido de aquellos el número de proyecto de inversión que los mismos tengan en el Anexo de Inversiones del Presupuesto. Para el caso de que no tuvieran específicamente atribuido número de proyecto en el Anexo, y éste fuera necesario, se solicitará a las correspondientes Áreas su creación, a los efectos de su debida consignación en los documentos contables procedentes.

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2018

A los efectos indicados en el párrafo anterior, no requerirán número de proyecto de Inversión los gastos relativos a material inventariable hasta un importe de sesenta mil euros (60.000,00€).

Base 22. CRÉDITOS NO DISPONIBLES

1. Cuando concurren determinadas circunstancias que afecten directamente al equilibrio presupuestario y financiero del Organismo Autónomo y, en particular, que supongan un riesgo para el cumplimiento del Plan de Ajuste vigente o del objetivo de estabilidad presupuestaria, el Gerente podrá formular propuesta razonada para bloquear la totalidad o parte del crédito asignado a una o diversas aplicaciones presupuestarias, para su declaración como no susceptibles de utilización. Corresponde también al Gerente proponer con informe razonado la reposición a la situación de disponibilidad de los créditos previamente bloqueados.
2. La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde a la Junta de Gobierno, previo informe de la Intervención Delegada.
3. Con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente.

Base 23. RETENCIÓN DE CRÉDITO

1. Consiste en la reserva de crédito generada por una certificación de existencia de crédito con saldo suficiente para una autorización de gasto o para una transferencia de crédito a aplicaciones presupuestarias de distinto ámbito de vinculación jurídica. Esta certificación de existencia de crédito corresponde a la Intervención Delegada y en la misma deberá hacerse referencia a un importe concreto perfectamente determinado.
2. Si el motivo de la retención es la existencia de crédito suficiente para una Autorización de gasto, habrá de verificarse en todo caso, al nivel en que esté establecida la vinculación jurídica del crédito, siempre y cuando exista la correspondiente aplicación presupuestaria.
3. Cuando haya de expedirse una certificación de existencia de crédito con destino a una transferencia de crédito, además de cumplirse la condición establecida en el número anterior, deberá existir crédito disponible al nivel de la propia aplicación presupuestaria.
4. El registro contable de esta situación de los créditos de gastos se genera automáticamente a partir de la expedición de la certificación de existencia de crédito antes aludida.

SECCIÓN 2ª.- FASES DE EJECUCIÓN

Base 24. AUTORIZACIÓN DE GASTOS

La autorización es el acto mediante el cual se resuelve la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario, y exigirá la formación de un expediente, en el que habrá de incorporarse el documento contable A.

La autorización constituye el inicio del procedimiento de ejecución del gasto, si bien no implica relaciones con terceros externos al Organismo Autónomo.

Tratándose de contratos menores, las cuantías reflejadas para otorgar la competencia para la

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2018

autorización de cada gasto no incluyen las relativas al I.G.I.C.

La autorización de gastos dentro de los créditos retenidos del Presupuesto corresponde:

1.- A LA JUNTA DE GOBIERNO:

- a) La autorización de gastos cuando su importe rebase los límites de competencia del Presidente, es decir, exceda del 10% de los recursos ordinarios: dos millones ciento treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y seis euros con cuatro céntimos (2.135.496,04€), así como las subvenciones no especificadas contenidas en las consignaciones de los Capítulos IV y VII.

2.- AL PRESIDENTE DEL C.I.A. DE TENERIFE:

- a) La autorización de gastos siempre que su cuantía no exceda del 10% de los recursos ordinarios: dos millones ciento treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y seis euros con cuatro céntimos (2.135.496,04€) y supere el importe previsto como competencia del Gerente.
- b) El Presidente podrá delegar en el Vicepresidente del Organismo Autónomo la autorización de gastos.
- c) La adopción de medidas necesarias y adecuadas en caso de catástrofe o infortunios públicos o graves riesgos de los mismos, dando cuenta inmediata a la Junta de Gobierno.

3.- AL GERENTE DEL C.I.A. DE TENERIFE:

- a) La autorización de todos los gastos referidos al Capítulo I - Gastos de Personal.
- b) La autorización de gastos de capital hasta un límite máximo de doscientos mil euros (200.000,00€).
- c) La autorización de gastos no contemplados en los apartados anteriores dentro de los créditos consignados en el Presupuesto hasta un límite máximo de sesenta mil euros (60.000,00), exceptuando las subvenciones concedidas a favor de personas físicas o jurídicas con cargo a las partidas del Capítulo IV y VII del Estado de Gastos, cuya autorización corresponde al Presidente.

Las facultades de autorización del gasto podrán ser delegadas en otros órganos por sus titulares, salvo que éstas se tuvieran ya en virtud de delegación.

En el caso de los contratos menores, las cuantías reflejadas para otorgar la competencia para la autorización de cada gasto no incluyen las relativas al IGIC.

Base 25. DISPOSICIÓN DE GASTOS

1. La Disposición o Compromiso de gastos, que genera un documento contable D, es el acto mediante el cual se acuerda la realización de gastos, previamente autorizados y debidamente financiados por un importe exactamente determinado y existiendo un acreedor determinado o determinable.

La Disposición o Compromiso es un acto con relevancia jurídica para con terceros, vinculando al Organismo a la realización de un gasto concreto y determinado tanto en su cuantía como en las condiciones de ejecución.

Serán requisitos indispensables para la contabilización del acto de disposición de un gasto, los siguientes:

- a) Que el perceptor esté dado de alta en el Fichero de Terceros del Organismo.
- b) Que el Acuerdo o Resolución que implique la Disposición del Gasto identifique plenamente al proveedor, con constancia expresa, entre otros datos, del número de identificación fiscal (N.I.F.)
- c) Que el Acuerdo o Resolución que implique la Disposición del Gasto concrete de forma expresa el

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2018

importe a disponer, distribuido en las anualidades correspondientes en el caso de gastos que han de extenderse a ejercicios futuros.

2. Los órganos competentes para aprobar la disposición de gastos serán los mismos que para la autorización.

3.

a) Conocido el importe exacto del gasto y nombre del perceptor se acumularán las fases de Autorización y Disposición, tramitándose el documento contable AD. La resolución que dé origen a este documento contable corresponderá a los órganos competentes para aprobar la autorización del gasto según la Base anterior.

b) Aquellos gastos que responden a compromisos legalmente adquiridos en ejercicios anteriores, originarán la tramitación del documento AD por el importe del gasto imputable al ejercicio, siendo aprobados por el Gerente.

Pertencen a este grupo los siguientes:

- Gastos plurianuales, por el importe de la anualidad comprometida.
- Arrendamiento.
- Contratos de tracto sucesivo.
- Intereses de préstamos concertados.
- Cuotas de amortización de préstamos concertados.
- Gastos derivados de revisiones de precios de contratos.
- Compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores no incorporados al ejercicio corriente.

Base 26. RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

El reconocimiento de la obligación es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra la Entidad derivado de un gasto autorizado y comprometido, y generará un documento contable O, donde se deberá indicar el número de expediente, con adición de los documentos base o justificativos necesarios en virtud de la propia naturaleza del expediente o de conformidad con lo exigido en el oportuno procedimiento específico.

El reconocimiento de obligaciones consecuencia de gastos autorizados por la Junta de Gobierno, el Presidente o el Gerente, le corresponderá al Ordenador de Pagos.

Base 27. DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

1. Las retribuciones del personal funcionario y laboral, éste último tanto de plantilla como contratado, se justificarán mediante las nóminas mensuales, en las que constará diligencia del Gerente acreditativa de que el personal relacionado ha prestado los servicios que se le remuneran.

2. Los conceptos retribuidos relativos a gratificaciones, horas extras, etc. precisarán que, por parte del Gerente, se certifique el que se hayan realizado. El abono de las cantidades que correspondan se ajustarán en todo momento a la normativa reguladora que le afecte.

3. Las nóminas tienen la consideración de documento O.

4. Las cuotas de la Seguridad Social quedarán justificadas mediante las liquidaciones en los TC1 y TC2 que tendrán valor de documento O.

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2018

5. Se exigirá con carácter general la presentación de factura, con el número de registro de entrada en el Registro General del Organismo.

La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso a la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, en su Capítulo III establece la obligación de presentación de factura electrónica por parte de determinados proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Administración Pública.

Las facturas expedidas por los proveedores y contratistas, de conformidad con el RD 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las Obligaciones de Facturación, se presentarán en el Registro General del Organismo debiendo contener como mínimo los siguientes datos:

- Número de factura.
- Fecha de su expedición.
- Nombre y apellidos. Razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
- Número de identificación Fiscal atribuido por la Administración tributaria española o, en su caso, por la de otro Estado miembro de la Unión Europea, con el que ha realizado la operación el obligado a expedir la factura.
- Domicilio tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones.
Cuando el obligado a expedir factura disponga de varios lugares fijos de negocio, debe indicar la ubicación de la sede de actividad o establecimiento al que se refieran las facturas, en los casos en que dicha referencia sea relevante para la determinación del régimen tributario correspondiente a las operaciones facturadas.
- Descripción detallada de las operaciones, con desglose de conceptos y cantidades.
- Base Imponible, tipo/s impositivos/s aplicable/s, y cuota tributaria, en su caso, del Impuesto General Indirecto Canario. En el caso de que las operaciones estuvieran exentas o no sujetas, referencia de las disposiciones de aplicación.
- En el caso de que el sujeto pasivo del Impuesto sea el adquirente o el destinatario de la operación, la mención "inversión del sujeto pasivo".

6. Las facturas, cuyo plazo de presentación será el que rija en cada momento según la legislación aplicable, deberán ser recibidas por la unidad gestora del gasto, validándolas mediante su firma; siendo posteriormente conformadas por parte del órgano competente, o por la persona en quien éste delegue.

7. En los gastos de inversión, el contratista o proveedor deberá presentar además de la factura de las operaciones realizadas, certificación de obra cuando sea preceptivo.

8.

a) La tramitación conjunta de un documento ADO que englobe simultáneamente las fases de autorización- disposición- reconocimiento de la obligación, podrá llevarse a cabo siempre que la naturaleza del gasto y el procedimiento de contratación así lo permitan.

b) Las adquisiciones de bienes corrientes y servicios, así como otros gastos, en los que la exigibilidad de la obligación pueda ser inmediata, originarán la tramitación del documento ADO.

Base 28. PROCEDIMIENTO ADOM (ADO para gastos menores)

Se podrán tramitar mediante documento contable ADOM (ADO para gastos menores) aquellas propuestas de gastos incluidas en los siguientes supuestos:

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2018

- **Dentro de los gastos del Capítulo I – Gastos de personal -, los referidos a las prestaciones sociales.** Además en la tramitación de estos gastos se estará a los procedimientos que la Intervención Delegada y el Servicio de Personal establezcan de forma conjunta como mejor mecanismo para la elaboración y gestión de las nóminas.
- **Dentro de los gastos del Capítulo II –**
 - Compra de bienes y servicios - por importe inferior a dieciocho mil euros (18.000,00€)
 - los contratos menores de obra aplicables a los conceptos económicos 210, 212 y 213 por importe inferior a 18.000,00 €, siempre que no exijan recursos superiores a los consignados en el Presupuesto Anual.
 - los gastos de tributos (concepto 225) y los gastos derivados de contratos de tracto sucesivo, como por ejemplo, pagos de electricidad, telefonía, etc., podrán tramitarse por el procedimiento ADOM sea cual sea su cuantía.
 - Los gastos imputables a los conceptos económicos 230, 231 (excepto los incluidos en Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar) y 233 no podrán ser tramitados por este procedimiento.
- **Todos los gastos del Capítulo III – Intereses y comisiones- cualquiera que sea su importe.**
- **Los gastos del Capítulo VI – Inversiones Reales- (excepto los gastos de adquisición de inmuebles que se regulan en la base 30) podrán tramitarse por el procedimiento ADOM siempre que su importe sea inferior a 18.000,00€ siempre que no exijan recursos superiores a los consignados en el Presupuesto Anual**

Los gastos derivados de adquisiciones de material inventariable se registrarán además por lo establecido al respecto en la base 29.
- **Capítulo VII Transferencias de capital- de cuantía inferior a dieciocho mil euros (18.000,00€).**

Las propuestas de gastos que formulen las distintas Unidades Administrativas, cuya tramitación pretenda realizarse a través del procedimiento ADOM, serán conformadas por la Gerencia del Organismo, quedando encargada la Unidad Administrativa de su tramitación.

Realizado el gasto, la correspondiente propuesta de gasto más los documentos justificativos de su realización se remitirán a la Sección de Contratación.

En aquellos contratos menores cuya naturaleza y procedimiento requiera cualquier tipo de informe técnico, éste podrá ser sustituido por el recibí en la factura del técnico correspondiente, además del conforme de la Gerencia del Organismo.

La Sección de Contratación remitirá el expediente ADOM al Departamento de Gestión Económica, que confeccionará los documentos contables, para la aprobación del gasto por la Gerencia del Organismo, remitiéndose a continuación a la Intervención Delegada. Si la intervención es favorable, dicha resolución será remitida a la Secretaría, para su asiento en el libro auxiliar de resoluciones de gastos menores. En caso contrario se devolverá el expediente a la Unidad Administrativa para subsanar el reparo o resolver ante el órgano competente la discrepancia.

Con el fin de agilizar el procedimiento y tramitación de este tipo de gastos, podrán gestionarse varios expedientes ADOM a través de relaciones contables. Además, para aquellos gastos de capítulo II

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2018

(gastos corrientes) cuyo importe sea inferior a cuatrocientos euros (400,00€), bastará la presentación directamente al Departamento de Gestión Económica de la factura del gasto, con el recibí de la Unidad Administrativa.

Base 29. NORMATIVA REGULADORA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL INVENTARIABLE

En la adquisición de material inventariable hay que distinguir 2 grupos:

1) Adquisiciones menores a 18.000,00€

Los gastos de carácter inventariable por importe inferior a dieciocho mil euros (18.000,00€), requerirán informe técnico del Departamento en cuestión así como el conforme del Gerente como proponente del gasto.

Si dicho gasto se pretende tramitar mediante el procedimiento de gasto ADOM, el informe propuesta será remitido por la Sección de Contratación al Dpto. de Gestión Económica para su tramitación, procediéndose tal y como se establece en la Base 28ª.

En cualquier caso, y siempre que la naturaleza del gasto lo requiera, éste podrá tramitarse mediante la separación de las diferentes fases de ejecución del gasto.

2) Adquisiciones iguales o superiores a 18.000,00€

Todas las compras que sean iguales o superen los dieciocho mil euros (18.000,00€), deberán ceñirse en su tramitación a lo establecido en el RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público.

Base 30. ACTUACIONES DEL ORGANISMO EN MATERIA DE BIENES INMUEBLES

1. La adquisición de inmuebles o derechos sobre los mismos por parte de este Organismo Autónomo se efectuará por el órgano competente del CIATF, previa manifestación de conformidad del Consejo de Gobierno Insular.

2. Los bienes y derechos reales del CIATF que no sean necesarios para el cumplimiento de sus fines se incorporarán, previa desafectación, en su caso, al patrimonio del Cabildo Insular de Tenerife.

3. En el supuesto de no incorporación de estos bienes y derechos al Patrimonio del Cabildo Insular de Tenerife por así haberse determinado por el órgano competente de la Corporación, el CIATF quedará facultado para proceder a su enajenación conforme a la legislación aplicable.

4. Los bienes y derechos adscritos por el Cabildo Insular de Tenerife al CIATF conservarán su calificación jurídica originaria y únicamente podrán ser utilizados para el cumplimiento de sus fines. El CIATF ejercerá cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de la conservación, correcta administración y defensa de dichos bienes. Si los bienes o derechos a adscribir tuvieran naturaleza jurídica patrimonial la adscripción llevará implícita la afectación del bien o derecho, que pasará a integrarse en el dominio público.

5. El CIATF formará y mantendrá actualizado su inventario de bienes y derechos, tanto propios como adscritos, con excepción de los de carácter fungible. El inventario se revisará, en su caso, anualmente con referencia a 31 de diciembre y se someterá a la aprobación del órgano de gobierno del Organismo, remitiéndose posteriormente al Servicio de Hacienda y Patrimonio del Cabildo Insular de Tenerife a los efectos de la permanente actualización y gestión del Inventario General de Bienes de la Corporación

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2018

Insular y en cumplimiento de la obligación contenida en el apartado g) del artículo 85 bis) de la Ley 7/1985.

Base 31. ORDENACIÓN DEL PAGO

1. La Ordenación del Pago es el acto mediante el cual el Ordenador de Pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente Orden de Pago "P".
2. El Ordenador de Pagos del CIATF es el Gerente, pudiendo delegar en los casos de ausencias legales.
3. Con carácter general el acto administrativo de la Ordenación de Pagos se realizará sobre la base de relaciones de órdenes de pago que elaborará la Tesorería conforme a la prioridad en los pagos recogidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y resto de normativa en vigor.
4. Si la naturaleza o urgencia del pago lo requiere, la ordenación del mismo podrá efectuarse de forma individualizada.
5. Para el pago, el perceptor deberá estar dado de alta en el registro de terceros del Organismo, obrante en la Tesorería.

Con carácter general las órdenes de pago se expedirán a favor del acreedor que figure en la correspondiente propuesta de pago, salvo en los casos de cesiones o embargos de derechos de cobro debidamente acordados.

Base 31 BIS. DEL PAGO

No se podrá hacer pago alguno por el Departamento de Gestión Económica, o dar salida de fondos, sin el oportuno documento o relación de "orden de pago", suscrito por el Ordenador de Pagos, el Interventor Delegado y el Tesorero del Cabildo Insular de Tenerife, o personas que legalmente les sustituyan.

Los documentos necesarios para disponer de fondos con cargo a cuentas corrientes del Organismo, serán firmados de forma mancomunada por el Ordenador de Pagos, el Interventor Delegado y el Tesorero del Cabildo Insular de Tenerife, o personas que legalmente les sustituyan.

Base 32. PAGOS INDEBIDOS Y DEMÁS REINTEGROS

1. Se entiende por "pago indebido" aquel que el CIATF haya realizado por error material, aritmético o de hecho, a favor de persona en quien no concurra derecho de cobro frente al Organismo Autónomo respecto a dicho pago, o bien que el mismo se haya realizado en cuantía superior a la consignada en el acto o documento en que se reconoció el derecho del acreedor.
2. El perceptor de un pago indebido queda obligado a su restitución a favor de la Tesorería del CIATF. A estos efectos, será competente para la declaración del pago indebido y de la consecuente obligación de restitución, el órgano administrativo que dictó el acto que contenga el error, notificándolo al perceptor del pago con indicación del plazo de ingreso en período voluntario, la forma de hacerlo efectivo y con la advertencia expresa de que, transcurrido dicho plazo, se iniciará la vía de apremio con los recargos e intereses que correspondan de acuerdo con la legislación vigente. Una vez notificado, se advertirá al Dpto.

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2018

de Gestión Económica con el fin de que se pueda verificar el cobro en período voluntario o, ante la falta de pago, iniciar el procedimiento de recaudación en vía de apremio.

3. En el supuesto de que se trate de un pago indebido por razón de sus retribuciones y el empleado siga en activo procede:

1º) La compensación del pago indebido con pagos no ordinarios (ayudas, pagas extras, productividad, atrasos...).

2º) El reintegro, cuando no pueda hacerse efectiva la compensación total o parcial, que se ejecutará mediante Resolución del órgano competente en materia de personal, con cargo a la nómina atendiendo a los siguientes criterios:

- Con carácter general el reintegro del total del débito se ejecutará en el libramiento siguiente y como máximo en 3 mensualidades.

- Excepcionalmente en atención a la cuantía a reintegrar, retribuciones del empleado y el tiempo de generación del pago indebido, así como su causa, se podrá acordar por el órgano competente en materia de personal un reintegro mensual mediante descuento en nómina en un mayor número de mensualidades con el límite del ejercicio siguiente, por un máximo de dos anualidades.

4. En el supuesto de que el perceptor del pago indebido deje de ser empleado del CIATF, la diferencia negativa resultante tras la compensación que proceda con cualquier pago devengado a su favor, será requerida para su reintegro en los términos señalados en el segundo párrafo de la presente Base y solicitado el aplazamiento o fraccionamiento de la deuda por el interesado, procederá la aplicación de los intereses correspondientes de acuerdo con la normativa general de Recaudación. No obstante, si las percepciones indebidas obedecieran a un error no imputable al mismo podrá valorarse por el órgano competente en materia de recaudación la inaplicabilidad de los mismos.

Base 33. EMBARGO DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS A FAVOR DE TERCEROS

1. Las notificaciones recibidas en el Consejo Insular de Aguas de Tenerife en relación a providencias y diligencias de embargo, mandamientos de ejecución, acuerdos de inicio de procedimiento administrativo de compensación y actos de contenido análogo dictados por órganos judiciales o administrativos, relacionados con los derechos de cobro que los terceros ostenten frente a este Organismo, se trasladarán al Departamento de Gestión Económica, el cual propondrá al Gerente del Organismo la emisión de la Resolución que proceda y llevará a cabo la anotación correspondiente en el sistema contable.

2. Por otra parte, y respecto a los endosos de facturas sobre los que pese orden de embargo y exista derecho de cobro preferente se hará constar mediante diligencia de la toma de razón tal circunstancia, al objeto de que el cesionario pueda tener constancia del mismo.

SECCIÓN 3ª.- NORMAS ESPECIALES

Base 34. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

Además del procedimiento general al que debe acogerse todo compromiso de gasto, los siguientes procedimientos se registrarán a tenor de lo recogido en estas bases:

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2018

- Gastos Plurianuales y Gastos futuros.
- Pagos a justificar.
- Anticipos de caja fija.
- Gastos protocolarios.

En lo no dispuesto en estas bases, se regirá por lo previsto en las Bases de Ejecución del E.C.I.T. y por las normas internas que apruebe al efecto el Consejo de Gobierno Insular de la Corporación.

Base 35. GASTOS PLURIANUALES Y GASTOS FUTUROS

1. Podrán adquirirse compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios futuros de acuerdo con lo establecido en el Texto Refundido de la LRHL y normativa concordante.
2. Los límites cuantitativos de autorización de gastos plurianuales a que se hace referencia en la normativa -70%, 60%, 50% y 50%- se aplicarán sobre la suma de créditos iniciales consignados para cada obra.
3. Los gastos que se extiendan a ejercicios futuros, incluidas la ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes, serán aprobados inicialmente por el Presidente del C.I.A.T.F, salvo en aquellos casos en los que por razón de la materia la competencia esté atribuida a la Junta de Gobierno. Posteriormente, el gasto será autorizado definitivamente por el órgano competente del Cabildo Insular. Se dará cuenta a la Junta de Gobierno, en la siguiente sesión que se celebre.

Será preciso, previamente a su autorización, la elaboración de un informe sobre la estimación de cobertura en los presupuestos de ejercicios futuros.

4. Todo expediente que conlleve compromisos de gastos con cargo a ejercicios futuros, deberá disponer de un informe sobre la cobertura en los presupuestos futuros y deberá ser aprobado inicialmente por el Presidente del C.I.A.T.F, salvo en aquellos casos en los que por razón de la materia la competencia esté atribuida a la Junta de Gobierno. Se dará cuenta a la Junta de Gobierno, en la siguiente sesión que se celebre. El expediente será remitido al Cabildo Insular de Tenerife para su aprobación por el órgano competente.

Base 36. PAGOS A JUSTIFICAR

1. Tendrán el carácter de “a justificar” las órdenes de pago que se expidan para atender necesidades ocasionales, no repetitivas, cuyos documentos no se puedan acompañar en el momento de su expedición, por cuya razón no pueden ser satisfechos por el trámite normal de los pagos.
2. En el plazo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del ejercicio, los perceptores de fondos a justificar habrán de aportar los documentos justificativos de los pagos realizados, reintegrando las cantidades no invertidas.
3. Los fondos sólo pueden ser destinados a las finalidades para las que se concedieron, debiendo justificarse con documentos originales de la inversión realizada.
4. No podrán expedirse nuevas órdenes de pago a justificar, por los mismos conceptos presupuestarios, a perceptores que tuvieran en su poder fondos pendientes de justificación.

Base 37. ANTICIPOS DE CAJA FIJA

1. Tendrán la consideración de anticipos de caja fija las provisiones de fondos de carácter no presupuestario y permanente que, para las atenciones corrientes de carácter periódico o repetitivo se realicen a pagadurías, cajas y habilitaciones para la atención inmediata y posterior aplicación de los

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2018

gastos al Presupuesto del año en que se realicen.

2. El habilitado a favor del cual se podrán efectuar provisiones de fondos con carácter de anticipo de caja fija será nombrado por el Ordenador de Pagos, previa conformidad de la Tesorería, y la cuantía máxima de dicha provisión será de tres mil euros (3.000,00€).
3. Los gastos que se podrán atender con estos fondos, serán únicamente los que se relacionan a continuación:
 - a) Reparación y conservación de material y pequeñas reparaciones (conceptos del 210 al 219).
 - b) Material, suministros y gastos diversos (conceptos del 220 al 229).
 - c) Locomoción y traslados (concepto 231). Sólo se utilizará esta partida para los gastos derivados del transporte dentro del territorio de la isla.
 - d) Los pagos en que incurra el Organismo derivados de anuncios de contratación y licitación de obras que posteriormente han de ser reintegrados por los contratistas, teniendo su reflejo a través de una cuenta no presupuestaria, que existirá al efecto.
4. Los pagos que el habilitado realice a los acreedores finales se registrarán contablemente, para posteriormente confeccionar la correspondiente cuenta justificativa. La aprobación de la cuenta justificativa producirá la imputación económica y presupuestaria de los gastos en ella incluidos y la reposición de fondos al habilitado.
5. Se realizará, como mínimo, un Acta de Arqueo de carácter anual coincidiendo con la finalización del ejercicio.

Base 38. GASTOS PROTOCOLARIOS

1. Tendrán la consideración de gastos protocolarios los derivados de atenciones a aquellas personas y representantes de Entidades que bien tengan relación institucional con el Consejo o estén especializados en temas hidráulicos y cuya colaboración sea de interés para el Consejo.
2. La facultad de autorización de estos gastos corresponderá a la Gerencia, hasta un límite de dos mil euros (2.000€). Los gastos por importe superior serán autorizados por el Presidente del Organismo. Su reintegro se producirá una vez conformadas las facturas, que irán acompañadas del formulario para gastos protocolarios, y tras la fiscalización correspondiente, con cargo a la aplicación presupuestaria 2018.45201.226.00

SECCIÓN 4º.- INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

Base 39. ASISTENCIA A SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

Por la asistencia a las sesiones de los órganos colegiados se abonará la cantidad de cien euros (100,00€), tanto al Presidente como a los distintos Consejeros que los componen, condicionado a lo previsto en el art.75 Bis de la Ley 7/1985 BRL, modificado por la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad.

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2018

CAPÍTULO II.- DE LOS INGRESOS

Base 40. RECONOCIMIENTO DE DERECHOS

Procederá el reconocimiento de derechos tan pronto como se conozca que ha existido una liquidación a favor de este Organismo. A estos efectos, una vez fiscalizada la liquidación de conformidad, se procederá a su aprobación y, simultáneamente, a su asiento en contabilidad, de conformidad con las siguientes reglas:

- a) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso directo, el reconocimiento del derecho se realizará cuando se aprueben las liquidaciones.
- b) En las liquidaciones de contraído previo e ingreso por recibo, el reconocimiento del derecho tendrá lugar tras la aprobación del padrón.
- c) En las autoliquidaciones e ingresos sin contraído previo, cuando se presenten y se hayan ingresado las mismas.
- d) En el supuesto de subvenciones o transferencias a percibir de otras Administraciones, Entidades o particulares, condicionadas al cumplimiento de determinados requisitos, se contabilizará el compromiso de ingreso en el momento del acuerdo formal. Una vez cumplidas las condiciones establecidas para que la subvención sea exigible, se procederá al reconocimiento del derecho.
- e) En los préstamos o créditos concertados, se reconocerá el derecho cuando se haya formalizado el contrato.
- f) En otros ingresos, se reconocerá el derecho una vez producido su devengo y se tenga certeza sobre su cuantía.

Base 41. DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS O DUPLICADOS

Los expedientes de devolución de ingresos indebidos se iniciarán de oficio o a instancia del interesado, y se incoarán por el Dpto. de Gestión Económica una vez se tenga conocimiento fehaciente de la efectividad del ingreso indebido.

El órgano competente para resolver será el Gerente del CIATF, el cual, con base en los informes, propuestas y antecedentes existentes dictará resolución en la que acordará el derecho a la devolución, determinará el titular del derecho y el importe de la devolución, con los intereses de demora que correspondan.

En lo no previsto en estas Bases en relación con la devolución de ingresos indebidos se estará lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Cabildo Insular de Tenerife.

Base 42. GESTIÓN Y COBRANZA DE INGRESOS

La Tesorería realizará la cobranza de los ingresos, previa fiscalización de la Intervención Delegada. Tanto la gestión como la cobranza de los ingresos se llevarán a cabo en la forma preceptuada en las respectivas Ordenanzas y Disposiciones Legales aplicables, así como en las resoluciones que específicamente se dicten para la gestión y cobranza de determinados ingresos de este Organismo.

Queda prohibido a todo personal del Organismo que no sea el Tesorero, o el personal debidamente autorizado, la recepción de cantidad alguna que tenga relación con el presupuesto de ingresos del Organismo.

Base 43. PROCEDIMIENTO DE RECAUDACIÓN

En fase voluntaria el procedimiento de recaudación será el de Gestión Directa, sin perjuicio de que

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2018

este Organismo, a la vista de las circunstancias, acuerde otro sistema.

La compensación se realizará en los supuestos y conforme al procedimiento establecido en la legislación específica.

La recaudación en fase ejecutiva se realizará por el Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife.

La recaudación de deudas de derecho público vencidas, líquidas y exigibles a favor del CIATF, que deba satisfacer un ente territorial, un organismo autónomo, la Seguridad Social o una entidad de derecho público serán compensables de oficio, una vez transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario en aplicación del art. 57 del R.G. de Recaudación como desarrollo del artículo 2.2. del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La recaudación en fase ejecutiva de las deudas de derecho público se realizará por el Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife o, bien a través de deducción por transferencias en aplicación de los artículos 73 y 74 de la LGT.

El procedimiento recaudatorio se ajustará al Reglamento General de Recaudación y demás normativa aplicable.

La competencia para la resolución de las solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos de pago respecto a los derechos del Organismo corresponde a la Gerencia, previo informe del Departamento de Gestión Económica.

Base 44. CONTABILIZACIÓN DE LOS COBROS

La contabilización de los mismos se formalizará mediante el correspondiente documento de mandamiento de ingreso, aplicado al concepto presupuestario procedente y expedido en el momento en que se hayan ingresado los fondos, por la Intervención Delegada.

Base 45. ESTABLECIMIENTO Y REGULACIÓN DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS

En la medida en que este Organismo preste servicios o actividades que deban devengar tasas o precios públicos, deberá presentarse al Cabildo Insular de Tenerife solicitud de establecimiento de los mismos por servicios a cargo del CIATF. Una vez concedida la autorización y previa aprobación de la ordenanza correspondiente por parte del Pleno del Cabildo, este Organismo procederá a la fijación de los precios públicos, salvo cuando los precios no cubran los costes de los servicios prestados.

En todo caso se deberá enviar al Servicio de Presupuestos y Gasto Público copia de la propuesta y del estado económico del que se desprenda que los precios públicos cubren el coste de los servicios en cuestión.

Base 46. RECURSOS ORDINARIOS

La cuantía de los recursos ordinarios de este Consejo Insular de Aguas de Tenerife para el ejercicio 2018, se cifra en 24.981.764,12€ según se recoge en el Presupuesto de Ingresos.

Base 47. BAJA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Corresponde al órgano que tiene la competencia de aprobación de los derechos y obligaciones, tanto de presupuesto corriente como de ejercicio cerrado, la anulación de dichos derechos u obligaciones. A excepción de la prescripción que corresponde la aprobación de la declaración de prescripción de derechos y obligaciones al Presidente del CIATF, previo sometimiento del expediente, en su caso, a información pública y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta a la Junta de

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2018

Gobierno para su conocimiento.

CAPÍTULO III.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Base 48. DEL ESTADO DE GASTOS

1. Al final del ejercicio se habrá de verificar por la Intervención Delegada que todos los acuerdos que implican un reconocimiento de la obligación han tenido su reflejo contable en fase "O".
2. Se considera que existe reflejo contable cuando se cumplen las condiciones establecidas en la base 26ª para cada capítulo de gastos.
3. Los créditos para gastos que el último día del ejercicio no estén afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas quedarán anulados atendiendo a las directrices aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular el 10 de octubre de 2017.

Base 49. DEL ESTADO DE INGRESOS

Se consideran ingresos liquidados a los reconocidos como tales según lo establecido en la Base 40ª.

Base 50. DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO

1. El resultado presupuestario del ejercicio vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados netos y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo periodo.
2. El resultado presupuestario deberá en su caso ajustarse con arreglo a lo establecido en el artículo 97 del R.D. 500/1990.
3. A estos efectos, la Intervención Delegada deberá elaborar un Estado comprensivo de aquellos créditos de gastos afectados por ingresos específicos y que presentan una diferencia de financiación, así como de las obligaciones financiadas con remanentes de Tesorería.

Base 51. DE LOS REMANENTES DE CRÉDITO

1. Constituyen el remanente de crédito todos aquellos saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.
2. A los efectos del cálculo del remanente de crédito del ejercicio que se cierra, el Departamento de Gestión Económica elaborará un estado comprensivo de los saldos de disposiciones, de autorizaciones y de créditos, distinguiendo en función de los créditos a que se refiere el artículo 182 del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LRHL y a los efectos que éste establece.

Integrarán los remanentes de crédito los siguientes componentes:

- a) Los saldos de disposiciones (la diferencia entre gastos comprometidos y obligaciones reconocidas).
- b) Los saldos de autorizaciones (diferencia entre gastos autorizados y comprometidos).
- c) Los saldos de crédito (suma de los créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de utilizar).

Dicho "estado" será remitido a la Intervención Delegada para su fiscalización.

3. Aquellos remanentes de crédito, que no correspondan a ingresos afectados, serán anulados el último

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2018

día del ejercicio, atendiendo a las directrices aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular el 10 de octubre de 2017.

4. La aprobación de la modificación será ejecutiva, en cualquier caso, desde el momento en que se haya adoptado la resolución correspondiente.

Base 52. DEL REMANENTE DE TESORERÍA

1. El remanente de Tesorería estará formado por los derechos pendientes de cobro y los fondos liquidados una vez deducidas:
 - a) las obligaciones pendientes de pago,
 - b) el exceso de derechos afectados reconocidos sobre las obligaciones por éstos financiados,
 - c) los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.
2. A los efectos del apartado 1 anterior, cada año la Intervención Delegada deberá elaborar un estado comprensivo de aquellos derechos que se estimen de difícil o imposible recaudación y de acuerdo con los criterios que en su momento se estimen más oportunos.
3. El remanente de Tesorería en caso de ser positivo podrá ser utilizado para financiar modificaciones de crédito del Presupuesto.
4. El remanente de Tesorería procedente de gastos con financiación específica deberá financiar específicamente la incorporación de remanentes de crédito de los gastos a los que estén afectados, salvo renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.
5. No obstante lo anterior, deberá estarse a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

TÍTULO IV

DEL SERVICIO DE GESTIÓN FINANCIERA Y TESORERÍA

Base 53. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO

1.- El CIATF requerirá en todo caso la autorización previa y expresa del órgano competente del Cabildo para:

- La concertación de préstamos o créditos, ya sea con entidades financieras o con cualquier otro ente público o privado, con independencia de su importe, período de amortización y destino de los fondos, incluida las tarjetas de crédito.
- La concertación de avales sobre operaciones financieras.
- La emisión de bonos, acciones, bonos convertibles o cualesquiera otros títulos, incluidos los que sean aptos para la materialización de las dotaciones de la Reserva para Inversiones en Canarias.
- Otras operaciones tales como contratos de factoring sin recurso, arrendamientos financieros, pagos aplazados, contratos administrativos como el de concesión de obra pública y asociaciones públicas privadas (APP's) y cualesquiera otras que pudieran tener incidencia en el endeudamiento, según la normativa aplicable en cada momento.

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2018

2.- Para el otorgamiento de la autorización de las operaciones a que se refiere el apartado anterior, el órgano autorizante tendrá en cuenta, con carácter preferente, el cumplimiento del Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de esta Corporación, la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y las disposiciones reglamentarias que la desarrollen.

3.- La tramitación de los expedientes de autorización se realizará por el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería del ECIT, al que el CIATF deberá suministrar la siguiente información:

- Acuerdo del órgano competente solicitando la autorización de la operación a concertar.
- Memoria o informe económico de viabilidad que acredite que se podrán afrontar las obligaciones que se deriven de la operación a contratar.
- Cualquier otra información que la entidad entienda relevante o que sea solicitada por el Servicio Administrativo de Gestión Financiera y Tesorería para el trámite del expediente.

4.- Durante el ejercicio presupuestario 2018 y antes del día 5 de cada mes, deberá suministrarse la siguiente información respecto de las operaciones relacionadas en el apartado 1 anterior y conforme al anexo/s que se les comunique desde el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería.

- Información de los saldos dispuestos al final de cada mes de los préstamos o créditos, así como de los datos referidos al resto de contratos.
- Copias de los contratos nuevos de las operaciones relacionadas en el apartado 1 una vez han sido firmados.
- Copia del informe mensual de riesgos de la Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIRBE), que se podrá obtener con el certificado digital correspondiente a través de la página web habilitada al efecto, o bien a través de petición presencial en la oficina del Banco de España.
- Circunstancias o incidencias de consideración que pudieran tener lugar durante la vigencia de las operaciones.
- Cualquier otra información que le sea solicitada por el Servicio de Gestión Financiera y Tesorería.

TITULO V

CONTROL DE LA GESTIÓN DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL DEL CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Base 54.- REMISION DE INFORMACION ECONOMICO-FINANCIERA DE ENTIDADES INCLUIDAS EN EL SECTOR PÚBLICO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE.

1. El Consejo Insular de Aguas de Tenerife deberá suministrar al Servicio de Presupuesto y Gasto Público, a la Intervención General y cumplimentar en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales su información económico-financiera de acuerdo con lo previsto en el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa que las desarrollan y en especial con lo

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE EJERCICIO 2018

previsto en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, y en la Orden 2016/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2.- Asimismo, el CIATF deberá remitir al Servicio de Presupuestos y Gasto Públicos la información de carácter económico-financiero, que se determine por Resolución del Órgano que tenga atribuida la competencia en materia de Hacienda.

TITULO VI

SUBVENCIONES

Base 55.- SUBVENCIONES: AUXILIOS A PROYECTOS DE OBRAS HIDRÁULICAS DE INICIATIVA PRIVADA

1. Las subvenciones otorgadas vendrán reguladas por lo establecido en las bases reguladoras de su propia convocatoria, en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y en la Ordenanza General Recaudadora de Subvenciones del ECIT.

2. En relación con la acreditación de estar al corriente de las obligaciones tributarias por parte de los beneficiarios y perceptores de subvenciones y ayudas gestionadas por el Organismo, sin perjuicio de que los mismos deban acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones con el ECIT, se exigirá además certificado expedido por el Tesorero del Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife que ponga de manifiesto la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo respecto de las Entidades Locales consorciadas de la Isla de Tenerife.

4. ANEXO DE PERSONAL

**ANEXO DE PERSONAL
A.- PERSONAL FUNCIONARIO**

Cód Pto	Denom. del Puesto	Cod Org	Gr.	Nivel C.D.	Puntos C.E.	Sdo. Base	Antig.	Pagas Extras			Total Retrib. Básicas	Compl. Destino	Compl. Especific.	Resid.	Compl. desemp. funciones espec.	Total Retrib. Compl.	C. Product. Variable.	TOTAL RETRIB.	Seg. Social	COSTE TOTAL PUESTO
								SB+CD	80% CE	Antig.										
101	Jefe del Área de Recursos Hidráulicos	40001	A1	28	86	13.576,32		3.094,54	2.793,28		19.464,14	10.189,68	20.949,60	2.100,00	33.239,28	5.087,39	57.790,81	17.600,63	75.391,44	
102	Jefe del Área de Infraestructura Hidráulica	50001	A1	28	86	13.576,32	5.744,64	3.094,54	2.793,28	590,70	25.799,48	10.189,68	20.949,60	2.100,00	33.239,28	5.087,39	64.126,15	17.600,63	81.726,78	
104	Técnico de la Sección Técnica de Estudios y Proyectos I	52001	A1	24	50	13.576,32	174,08	2.585,54	1.624,00	26,85	17.986,79	7.135,68	12.180,00	2.100,00	21.415,68	3.784,07	43.186,54	13.258,27	56.444,81	
105	Jefe del Dpto. de Aguas Superficiales	42001	A1	26	65	13.576,32	3.133,44	2.820,74	2.111,20	322,20	21.963,90	8.546,88	15.834,00	2.100,00	26.480,88	4.342,74	52.787,52	11.343,63	64.131,15	
108	Jefe de la Sección Administrativa de Contratación	31101	A1	24	60	13.576,32	2.088,96	2.585,54	1.948,80	214,80	20.414,42	7.135,68	14.616,00	2.100,00	23.851,68	4.050,57	48.316,67	13.819,42	62.136,09	
109	Jefe del Dpto. de Gestión Económica	21001	A1	26	65	13.576,32	3.133,44	2.820,74	2.111,20	322,20	21.963,90	8.546,88	15.834,00	2.100,00	26.480,88	4.342,74	52.787,52	11.343,63	64.131,15	
112	Jefe de la Sección Técnica de Recursos Subterráneos I	41101	A1/A2	24	60	13.576,32	5.222,40	2.585,54	1.948,80	537,00	23.870,06	7.135,68	14.616,00	2.100,00	23.851,68	4.050,57	51.772,31	11.343,63	63.115,94	
113	Jefe de la Sección Técnica de Recursos Subterráneos II	41201	A1/A2	24	60	13.576,32	3.264,00	2.585,54	1.948,80	349,05	21.723,71	7.135,68	14.616,00	2.100,00	23.851,68	4.050,57	49.625,96	11.343,63	60.969,59	
157	Técnico de la Unidad Técnica de Actuaciones en Cauces II	50071	A2	24	46	11.739,12	1.276,92	2.616,16	1.494,08	155,22	17.281,50	7.135,68	11.205,60	1.716,36	20.057,64	3.466,06	40.805,20	12.527,20	53.332,40	
115	Jefe de la Sección Técnica de Ejecución de Obras I	52101	A2	24	60	11.739,12	5.036,74	2.616,16	1.948,80	620,88	21.961,70	7.135,68	14.616,00	1.716,36	23.468,04	3.839,15	49.268,89	17.600,63	66.869,52	
116	Técnico de Control de Ejecución de Obras	52201	A2	24	46	11.739,12		2.616,16	1.494,08		15.849,36	7.135,68	11.205,60	1.716,36	20.057,64	3.466,06	39.373,06	12.087,53	51.460,59	
162	Jefe de la Sección Técnica de Planeamiento de Infraestructura	50101	A2	24	60	11.739,12	2.128,20	2.616,16	1.948,80	258,70	18.690,98	7.135,68	14.616,00	1.716,36	23.468,04	3.839,15	45.998,17	11.343,63	57.341,80	
119	Técnico de Control de Gestión de Infraestructura I	53101	A2	24	46	11.739,12	106,41	2.616,16	1.494,08	25,87	15.981,64	7.135,68	11.205,60	1.716,36	20.057,64	3.466,06	39.505,34	12.128,14	51.633,48	
121	Jefe de la Sección Técnica de Proyectos Transversales II	50301	A2	24	60	11.739,12	3.830,76	2.616,16	1.948,80	465,66	20.600,50	7.135,68	14.616,00	1.716,36	23.468,04	3.839,15	47.907,69	11.343,63	59.251,32	
122	Unidad Técnica de Diseño Gráfico de Infraestructura	50041	C1	20	27	8.814,12	2.255,40	2.166,72	876,96	324,66	14.437,86	5.382,48	6.577,20	1.415,16	13.374,84	2.435,67	30.248,37	7.622,59	37.870,96	
154	Auxiliar Administrativo de apoyo a la Intervención	20011	C2	16	30	7.335,72	876,48	1.925,39	974,40	144,72	11.256,71	4.283,64	7.308,00	1.166,52	12.758,16	2.219,55	26.234,42	8.053,97	34.288,39	
128	Auxiliar Administrativo de apoyo a la Secretaría	30011	C2	18	32	7.335,72	2.410,32	2.016,91	1.039,36	397,98	13.200,29	4.832,76	7.795,20	1.166,52	13.794,48	2.334,69	29.329,46	9.796,04	39.125,50	
130	Jefe de la Sección Técnica de Actuaciones en Cauces I	42201	A2	24	60	11.739,12	2.979,48	2.616,16	1.948,80	362,18	19.645,74	7.135,68	14.616,00	1.716,36	23.468,04	3.839,15	46.952,93	11.343,63	58.296,56	
131	Jefe de la Sección Técnica de Estudios y Proyectos	51101	A1	24	60	13.576,32	1.566,72	2.585,54	1.948,80	161,10	19.838,48	7.135,68	14.616,00	2.100,00	23.851,68	4.050,57	47.740,73	13.819,42	61.560,15	
132	Jefe de la Sección Técnica de Control de Obras de Encauzamiento III	41301	A1/A2	24	60	13.576,32	3.133,44	2.585,54	1.948,80	322,20	21.566,30	7.135,68	14.616,00	2.100,00	23.851,68	4.050,57	49.468,55	11.343,63	60.812,18	
133	Jefe de la Sección Técnica de Proyectos Transversales I	51201	A2	24	60	11.739,12	2.766,66	2.616,16	1.948,80	336,31	19.407,05	7.135,68	14.616,00	1.716,36	23.468,04	3.839,15	46.714,24	11.343,63	58.057,87	
164	Jefe de Sección Admtva. de Asuntos Administrativos	31001	A1	24	60	13.576,32		2.585,54	1.948,80		18.110,66	7.135,68	14.616,00	2.100,00	23.851,68	4.050,57	46.012,91	13.819,42	59.832,33	
135	Jefe de la Sección de Gestión Administrativa de Recursos Hidráulicos	40501	A1	24	60	13.576,32	3.046,40	2.585,54	1.948,80	322,20	21.479,26	7.135,68	14.616,00	2.100,00	23.851,68	4.050,57	49.381,51	13.819,42	63.200,93	
153	Jefe del Dto. de Gestión Administrativa de Infraestructura	50101	A1	26	65	13.576,32	3.133,44	2.820,74	2.111,20	322,20	21.963,90	8.546,88	15.834,00	2.100,00	26.480,88	4.342,74	52.787,52	11.343,63	64.131,15	
138	Jefe de la Sección Técnica de Control de Obras de Encauzamiento	42401	A1	24	60	13.576,32		2.585,54	1.948,80		18.110,66	7.135,68	14.616,00	2.100,00	23.851,68	4.050,57	46.012,91	11.343,63	57.356,54	
163	Jefe de la Sección Técnica de Programación de Infraestructuras	42201	A2	24	60	11.739,12	2.092,73	2.616,16	1.948,80	258,70	18.655,51	7.135,68	14.616,00	1.716,36	23.468,04	3.839,15	45.962,70	11.343,63	57.306,33	
175	Técnico de Control de Gestión de Infraestructura II	40201	A2	24	46	11.739,12	106,41	2.616,16	1.494,08	25,87	15.981,64	7.135,68	11.205,60	1.716,36	20.057,64	3.466,06	39.505,34	12.128,14	51.633,48	
141	Técnico de la Unidad Técnica de Inspección de Servicios Exteriores	53201	A1	24	50	13.576,32	2.611,20	2.585,54	1.624,00	268,50	20.665,56	7.135,68	12.180,00	2.100,00	21.415,68	3.784,07	45.865,31	11.343,63	57.208,94	
168	Jefe de la Sección de Personal	31201	A1	24	60	13.576,32	2.088,96	2.585,54	1.948,80	214,80	20.414,42	7.135,68	14.616,00	2.100,00	23.851,68	4.050,57	48.316,67	13.819,42	62.136,09	
169	Jefe de la Sección Administrativa de Gestión Administrativa de Infraestructura	50111	A1	24	60	13.576,32	2.088,96	2.585,54	1.948,80	214,80	20.414,42	7.135,68	14.616,00	2.100,00	23.851,68	4.050,57	48.316,67	11.343,63	59.660,30	
158	Jefe de la Sección Técnica de Presupuestos y Contabilidad	21101	A1	24	60	13.576,32	2.611,20	2.585,54	1.948,80	268,50	20.990,36	7.135,68	14.616,00	2.100,00	23.851,68	4.050,57	48.892,61	11.343,63	60.236,24	
161	Técnico de la Sección Técnica de Gestión de Obras	54101	A1	24	50	13.576,32	174,08	2.585,54	1.624,00	26,85	17.986,79	7.135,68	12.180,00	2.100,00	21.415,68	3.784,07	43.186,54	13.258,27	56.444,81	
147	Técnico de la Ud. Admtva. de Control Admto. de Recursos Hidráulicos	40511	A1	24	50	13.576,32	2.611,20	2.585,54	1.624,00	268,50	20.665,56	7.135,68	12.180,00	2.100,00	21.415,68	3.784,07	45.865,31	13.819,42	59.648,73	
149	Técnico de la Sección Técnica de Explotación Infraestructuras I	56101	A1	24	50	13.576,32	3.133,44	2.585,54	1.624,00	322,20	21.241,50	7.135,68	12.180,00	2.100,00	21.415,68	3.784,07	46.441,25	13.819,42	60.260,67	
150	Técnico de la Unidad Técnica de Ejecución de Obras III	52031	A2	24	46	11.739,12	1.879,91	2.616,16	1.494,08	232,83	17.962,10	7.135,68	11.205,60	1.716,36	20.057,64	3.466,06	41.485,80	12.736,14	54.221,94	
151	Técnico de la Unidad Técnica de Ejecución de Obras IV	54201	A2	24	46	11.739,12	1.702,56	2.616,16	1.494,08	206,96	17.758,88	7.135,68	11.205,60	1.716,36	20.057,64	3.466,06	41.282,58	12.673,75	53.956,33	
152	Técnico de la Unidad Técnica de Actuaciones en Cauces IV	42401	A2	24	46	11.739,12	1.879,91	2.616,16	1.494,08	232,83	17.962,10	7.135,68	11.205,60	1.716,36	20.057,64	3.466,06	41.485,80	12.736,14	54.221,94	
155	Técnico de la Unidad Administrativa de Infraestructura	31231	A1	24	50	13.576,32		2.585,54	1.624,00		17.785,86	7.135,68	12.180,00	2.100,00	21.415,68	3.784,07	42.985,61	13.196,58	56.182,19	
170	Jefe de la Sección Técnica de Explotación de Infraestructuras II	56201	A1	24	60	13.576,32	1.566,72	2.585,54	1.948,80	161,10	19.838,48	7.135,68	14.616,00	2.100,00	23.851,68	4.050,57	47.740,73	13.819,42	61.560,15	
165	Jefe del Departamento de Recursos Subterráneos	41001	A1	26	65	13.576,32	4.787,20	2.820,74	2.111,20	510,15	23.805,61	8.546,88	15.834,00	2.100,00	26.480,88	4.342,74	54.629,23	17.600,63	72.229,86	
166	Técnico de la Unidad Técnica de Actuaciones en Cauces III	56011	A2	24	46	11.739,12	922,22	2.616,16	1.494,08	129,35	16.900,93	7.135,68	11.205,60	1.716,36	20.057,64	3.466,06	40.424,63	12.410,36	52.834,99	
174	Técnico de la Sección Técnica de Estudios y Proyectos II	56301	A1	24	50	13.576,32	174,08	2.585,54	1.624,00	26,85	17.986,79	7.135,68	12.180,00	2.100,00	21.415,68	3.784,07	43.186,54	13.258,27	56.444,81	
171	Jefe de Servicio del Área de Administración		A1	28	86	13.576,32	0,00	3.094,54	2.793,28		19.464,14	10.189,68	20.949,60	2.100,00	33.239,28	5.087,39	57.790,81	13.819,42	71.610,23	
172	Técnico de la Unidad Técnica de la Sección de Personal		A2	24	46	11.739,12	0,00	2.616,16	1.494,08		15.849,36	7.135,68	11.205,60	1.716,36	20.057,64	3.466,06	39.373,06	12.087,53	51.460,59	
176	Técnico de Control de Explotación de Infraestructuras I		A2	24	46	11.739,12	106,41	2.616,16	1.494,08	25,87	15.981,64	7.135,68	11.205,60	1.716,36	20.057,64	3.466,06	39.505,34	12.128,14	51.633,48	
177	Técnico de Control de Explotación de Infraestructuras II		A2	24	46	11.739,12	0,00	2.616,16	1.494,08	0,00	15.849,36	7.135,68	11.205,60	1.716,36	20.057,64	3.466,06	39.373,06	12.087,53	51.460,59	
173	Técnico de la Sección Técnica de Gestión de Datos Hidrológicos	40201	A1/A2	24	46	13.576,32	0,00	2.585,54	1.494,08	0,00	17.655,94	7.135,68	11.205,60	2.100,00	20.441,28	3.677,48	41.774,70	13.231,55	55.006,25	
F.I.P.	Ingeniero Técnico de Obras Públicas		A2	22	35	11.739,12	0,00	2.467,06	1.136,80		15.342,98	6.241,08	8.526,00	1.716,36	16.483,44	3.072,16	34.898,58	10.713,86	45.612,44	
F.I.P.	Ingeniero Técnico de Obras Públicas		A2	22	35	11.739,12	0,00	2.467,06	1.136,80		15.342,98	6.241,08	8.526,00	1.716,36	16.483,44	3.072,16	34.898,58	10.713,86	45.612,44	
Puestos no suprimibles que no se prevee ocupar durante 2018																				
101	Jefe del Área de Recursos Hidráulicos	40001	A1	28	86	-13.5														

**ANEXO DE PERSONAL
B.- PERSONAL LABORAL**

Cód Pto	Denom. del Puesto	Gr	Nivel C.D.	Puntos C.E.	Sdo. Base	Antig.	Pagos Extras SB+CD / 80% CE / Antig.	Total Retrib. Básicas	Compl. Destino	Compl. Especif.	Resid.	Condiciones de Trabajo	Compl. Funcional	Compl. Especial Dedicación / Ad Personam	Total Retrib. Compl.	C. Product. Variable.	TOTAL RETRIB.	Seg. Social	COSTE TOTAL PUESTO
203	Unidad Técnica de Diseño Gráfico de Recursos Hidráulicos	C1	20	28	8.814,12	2.899,80	2.166,72 909,44 417,42	15.207,50	5.382,48	6.820,80	1.415,16				13.618,44	2.522,92	31.348,86	9.686,80	41.035,66
204	Programador de Apoyo Informático a usuarios	A2/C1	22	35	11.739,12	1.844,44	2.467,06 1.136,80 232,83	17.420,25	6.241,08	8.526,00	1.716,36			1.461,60	17.945,04	3.147,76	38.513,05	11.900,53	50.413,58
206	Téc. Aux. de Control de Infraestructura	C1	20	28	8.814,12	3.409,95	2.166,72 909,44 510,18	15.810,41	5.382,48	6.820,80	1.415,16				13.618,44	2.522,92	31.951,77	11.694,35	43.646,12
207	Téc. Aux. de Control de Ejecución de Obras I	C1	20	28	8.814,12	2.899,80	2.166,72 909,44 417,42	15.207,50	5.382,48	6.820,80	1.415,16		2.436,00		16.054,44	2.522,92	33.784,86	12.365,26	46.150,12
268	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Infraestructura	C2	14	25	7.335,72		1.833,77 812,00	9.981,49	3.733,92	6.090,00	1.166,52				10.990,44	2.074,21	23.046,14	8.434,89	31.481,03
210	Vigilante de Recursos I	C2	12	18	7.335,72		1.742,07 584,64	9.662,43	3.183,72	4.384,80	1.166,52	487,20			9.222,24	1.819,58	20.704,26	7.577,76	28.282,02
212	Vigilante de Obras II	C2	16	29	7.335,72	1.752,96	1.925,39 941,92 289,44	12.245,43	4.283,64	7.064,40	1.166,52	487,20			13.001,76	2.246,86	27.494,06	10.062,82	37.556,88
213	Vigilante de Recursos II	C2	12	18	7.335,72		1.742,07 584,64	9.662,43	3.183,72	4.384,80	1.166,52	487,20			9.222,24	1.819,58	20.704,26	7.577,76	28.282,02
216	Unidad Básica de Control de Cauces	C2	16	29	7.335,72	1.424,28	1.925,39 941,92 235,17	11.862,48	4.283,64	7.064,40	1.166,52	487,20	2.436,00		15.437,76	2.246,86	29.547,11	10.814,24	40.361,35
217	Vigilante de Recursos III	C2	16	29	7.335,72	1.424,28	1.925,39 941,92 235,17	11.862,48	4.283,64	7.064,40	1.166,52	487,20			13.001,76	2.246,86	27.111,11	9.922,67	37.033,78
219	Ordenanza Conductor I	C2	14	24	7.335,72	1.314,72	1.833,77 779,52 217,08	11.480,81	3.733,92	5.846,40	1.166,52	730,80		2.923,20	14.400,84	2.046,90	27.928,56	8.811,46	36.740,02
269	Auxiliar Administrativo de Gestión Económica III	C2	14	25	7.335,72		1.833,77 812,00	9.981,49	3.733,92	6.090,00	1.166,52				10.990,44	2.074,21	23.046,14	7.121,26	30.167,40
221	Vigilante de Obras IV	C2	16	29	7.335,72	1.314,72	1.925,39 941,92 217,08	11.734,83	4.283,64	7.064,40	1.166,52	487,20			13.001,76	2.246,86	26.983,46	9.875,95	36.859,41
222	Auxiliar Administrativo de Comunicaciones con el Exterior	C2	14	25	7.335,72	1.752,96	1.833,77 812,00 289,44	12.023,89	3.733,92	6.090,00	1.166,52				10.990,44	2.074,21	25.088,54	7.752,36	32.840,90
257	Técnico Auxiliar de Informatica	C1	20	28	8.814,12	993,45	2.166,72 909,44 162,33	13.046,06	5.382,48	6.820,80	1.415,16				13.618,44	2.522,92	29.187,42	9.018,91	38.206,33
224	Técnico Especialista de Control de Calidad Ambiental	C1	20	28	8.814,12	2.255,40	2.166,72 909,44 324,66	14.470,34	5.382,48	6.820,80	1.415,16				13.618,44	2.522,92	30.611,70	9.459,01	40.070,71
255	Auxiliar Administrativo de Apoyo Admto. A la Gerencia	C2	14	25	7.335,72	712,14	1.833,77 812,00 126,63	10.820,26	3.733,92	6.090,00	1.166,52		2.436,00		13.426,44	2.074,21	26.320,91	8.133,16	34.454,07
226	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Infraestructura I	C2	14	25	7.335,72	1.095,60	1.833,77 812,00 180,90	11.257,99	3.733,92	6.090,00	1.166,52				10.990,44	2.074,21	24.322,64	7.515,70	31.838,34
227	Auxiliar Administrativo de Apoyo Admto. de Recursos Hidráulicos II	C2	14	25	7.335,72	657,36	1.833,77 812,00 108,54	10.747,39	3.733,92	6.090,00	1.166,52				10.990,44	2.074,21	23.812,04	7.357,92	31.169,96
228	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Infraestructura II	C2	14	25	7.335,72	657,36	1.833,77 812,00 108,54	10.747,39	3.733,92	6.090,00	1.166,52				10.990,44	2.074,21	23.812,04	7.357,92	31.169,96
229	Auxiliar Administrativo de Subvenciones	C2	14	25	7.335,72	657,36	1.833,77 812,00 108,54	10.747,39	3.733,92	6.090,00	1.166,52				10.990,44	2.074,21	23.812,04	7.357,92	31.169,96
230	Auxiliar Administrativo de Contratación II	C2	14	25	7.335,72	876,48	1.833,77 812,00 144,72	11.002,69	3.733,92	6.090,00	1.166,52				10.990,44	2.074,21	24.067,34	7.436,81	31.504,15
231	Programador de Gestión y Mantenimiento de la Información I	A2/C1	22	35	11.739,12	2.979,48	2.467,06 1.136,80 362,18	18.684,64	6.241,08	8.526,00	1.716,36		4.384,80		20.868,24	3.147,76	42.700,64	13.194,50	55.895,14
232	Auxiliar Administrativo de Apoyo Admto. de Recursos Hidráulicos III	C2	14	25	7.335,72	876,48	1.833,77 812,00 144,72	11.002,69	3.733,92	6.090,00	1.166,52				10.990,44	2.074,21	24.067,34	7.436,81	31.504,15
248	Auxiliar Administrativo de Contratación	C2	14	25	7.335,72	1.022,56	1.833,77 812,00 180,90	11.184,95	3.733,92	6.090,00	1.166,52				10.990,44	2.074,21	24.249,60	7.493,13	31.742,73
247	Auxiliar Administrativo de Apoyo Admto. de Recursos Hidráulicos I	C2	14	25	7.335,72	657,36	1.833,77 812,00 108,54	10.747,39	3.733,92	6.090,00	1.166,52				10.990,44	2.074,21	23.812,04	7.357,92	31.169,96
236	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Infraestructura VI	C2	14	25	7.335,72	1.314,72	1.833,77 812,00 217,08	11.513,29	3.733,92	6.090,00	1.166,52				10.990,44	2.074,21	24.577,94	7.594,58	32.172,52
237	Auxiliar Administrativo de Personal	C2	14	25	7.335,72	1.314,72	1.833,77 812,00 217,08	11.513,29	3.733,92	6.090,00	1.166,52		2.436,00		13.426,44	2.074,21	27.013,94	8.347,31	35.361,25
238	Técnico Superior en Sistemas de Información I	A1	24	60	13.576,32	1.566,72	2.585,54 1.948,80 161,10	19.838,48	7.135,68	14.616,00	2.100,00				23.851,68	4.150,25	47.840,41	13.909,45	61.749,86
239	Facultativo Superior de Sistemas de Información Geográfica II	A1	24	60	13.576,32	2.524,16	2.585,54 1.948,80 268,50	20.903,32	7.135,68	14.616,00	2.100,00				23.851,68	4.150,25	48.905,25	13.909,45	62.814,70
241	Vigilante de Obras IV	C2	16	29	7.335,72	1.205,16	1.925,39 941,92 198,99	11.607,18	4.283,64	7.064,40	1.166,52	487,20			13.001,76	2.246,86	26.855,81	9.829,23	36.685,04
242	Vigilante de Obras VI	C2	16	29	7.335,72	1.095,60	1.925,39 941,92 180,90	11.479,53	4.283,64	7.064,40	1.166,52	487,20			13.001,76	2.246,86	26.728,16	9.782,51	36.510,67
243	Vigilante de Obras VII	C2	16	29	7.335,72	1.095,60	1.925,39 941,92 180,90	11.479,53	4.283,64	7.064,40	1.166,52	487,20			13.001,76	2.246,86	26.728,16	9.782,51	36.510,67
244	Vigilante de Recursos IV	C2	16	29	7.335,72	1.095,60	1.925,39 941,92 180,90	11.479,53	4.283,64	7.064,40	1.166,52	487,20			13.001,76	2.246,86	26.728,16	9.782,51	36.510,67
245	Vigilante de Recursos VI	C2	16	29	7.335,72	1.095,60	1.925,39 941,92 180,90	11.479,53	4.283,64	7.064,40	1.166,52	487,20			13.001,76	2.246,86	26.728,16	9.782,51	36.510,67
246	Ordenanza Conductor II	C2	14	24	7.335,72	1.095,60	1.833,77 779,52 180,90	11.225,51	3.733,92	5.846,40	1.166,52	730,80		2.923,20	14.400,84	2.046,90	27.673,26	8.730,91	36.404,17
249	Técnico de la Unidad Técnica de Análisis Territorial	A2	24	46	11.739,12	1.276,92	2.616,16 1.494,08 155,22	17.281,50	7.135,68	11.205,60	1.716,36			1.461,60	21.519,24	3.551,35	42.352,09	13.086,80	55.438,89
250	Ordenanza Conductor III	C2	14	24	7.335,72	1.095,60	1.833,77 779,52 180,90	11.225,51	3.733,92	5.846,40	1.166,52	730,80			11.477,64	2.046,90	24.750,06	7.808,64	32.558,70
251	Programador de Gestión y Mantenimiento de la Información II	C1	22	33	8.814,12		2.309,82 1.071,84	12.195,78	6.241,08	8.038,80	1.415,16				15.695,04	2.758,51	30.649,33	9.470,64	40.119,97
252	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Infraestructura VII	C2	14	25	7.335,72	657,36	1.833,77 812,00 108,54	10.747,39	3.733,92	6.090,00	1.166,52				10.990,44	2.074,21	23.812,04	7.357,92	31.169,96
253	Auxiliar Administrativo de Apoyo Admto. de Recursos Hidráulicos IV	C2	14	25	7.335,72	675,62	1.833,77 812,00 126,63	10.783,74	3.733,92	6.090,00	1.166,52				10.990,44	2.074,21	23.848,39	7.369,15	31.217,54
270	Auxiliar Administrativo de Personal II	C2	14	25	7.335,72	1.095,60	1.833,77 812,00 180,90	11.257,99	3.733,92	6.090,00	1.166,52				10.990,44	2.074,21	24.322,64	7.515,70	31.838,34
258	Técnico de la Ud Técnica de Explotación Infraestructuras III	A2	24	53	11.739,12	2.553,84	2.616,16 1.721,44 310,44	18.941,00	7.135,68	12.910,80	1.716,36		2.436,00	974,40	25.173,24	3.742,49	47.856,73	13.909,45	61.766,18
259	Auxiliar Técnico de Servicios	C2	16	29	7.335,72	876,48	1.925,39 941,92 144,72	11.224,23	4.283,64	7.064,40	1.166,52		487,20	1.148,52	14.150,28	2.246,86	27.621,38	10.109,42	37.730,80
260	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Infraestructura III	C2	14	25	7.335,72	657,36	1.833,77 812,00 108,54	10.747,39	3.733,92	6.090,00	1.166,52				10.990,44	2.074,21	23.812,04	7.357,92	31.169,96
261	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Infraestructura IV	C2	14	25	7.335,72	657,36	1.833,77 812,00 108,54	10.747,39	3.733,92	6.090,00	1.166,52				10.990,44	2.074,21	23.812,04	7.357,92	31.169,96
262	Auxiliar Administrativo de Apoyo Administrativo de Infraestructura V	C2	14	25	7.335,72	620,84	1.833,77 812,00 108,54	10.710,87	3.733,92	6.090,00	1.166,52				10.990,44	2.074,21	23.775,52	7.346,64	31.122,16
263	Auxiliar Administrativo de Gerencia 2	C2	14	25	7.335,72	657,36	1.833,77 812,00 108,54	10.747,39	3.733,92	6.090,00	1.166,52				10.990,44	2.074,21	23.812,04	7.357,92	31.169,96
264	Auxiliar Administrativo de Apoyo Advo. Recursos Hidráulicos V	C2	14	25	7.335,72	657,36	1.833,77 812,00 108,54	10.747,39	3.733,92	6.090,00	1.166,52				10.990,44	2.074,21	23.812,04	7.357,92	31.169,96
265	Auxiliar Administrativo de Gestión Económica I	C2	14	25	7.335,72	438,24	1.833,77 812,00 72,36	10.492,09	3.733,92	6.090,00	1.166,52				10.990,44	2.074,21	23.556,74	7.279,03	30.835,77
266	Auxiliar Administrativo de Gestión Económica II	C2	14	25	7.335,72	511,28	1.833,77 812,00 90,45	10.583,22	3.733,92	6.090,00	1.166,52				10.990,44	2.074,21	23.647,87	7.307,19	30.955,06
267	Auxiliar Administrativo de Comunicaciones con el Exterior II	C2	14																

ANEXO DE PERSONAL
C.1.- PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Categoría Prof.	Gr.	Nº Contratos	Sueldo Mensual	Meses	TOTAL RETRIB.	Seg. Social	COSTE TOTAL
TOTAL RETRIBUCIONES (131.00):					0,00		
TOTAL SEGURIDAD SOCIAL (160.03):						0,00	
COSTE TOTAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL:							0,00

C.2.- PERSONAL DE ALTA DIRECCIÓN

Categoría Prof.	Gr.	Nº Contratos	Sueldo anual	Pagas extras	TOTAL RETRIB.	Seg. Social	COSTE TOTAL
Gerente	1	1	64.842,00	10.807,00	75.649,00	14.449,62	90.098,62
TOTAL RETRIBUCIONES (101.00):					75.649,00		
TOTAL SEGURIDAD SOCIAL (160.03):						14.449,62	
COSTE TOTAL PERSONAL ALTA DIRECCIÓN:							90.098,62

D.- OTROS GASTOS DE PERSONAL

Previsión incrementos singulares por estudio de puestos (130.02)	45.447,66
Retribuciones personal laboral de convenios (143.00)	22.011,76
Seguridad Social otro personal -de convenios- (160.01)	2.397,38
Retribuciones en especie de Personal Funcionario (122.00)	1,00
Retribuciones en especie de Personal Laboral Fijo e Interino (132.00)	1,00
Retribuciones en especie de Personal Laboral Temporal (132.01)	1,00
Horas extraordinarias Personal Laboral (130.01)	3.881,47
Gratificaciones Personal Funcionario (151.00)	3.881,47
Gratificaciones Personal Laboral (151.01)	1,00
Indemnizaciones por Jubilaciones Anticipadas a Personal Funcionario (161.02)	1,00
Indemnizaciones por Jubilaciones Anticipadas a Personal Laboral (161.04)	1,00
Pensiones excepcionales (161.03)	1,00
Pensiones a cargo de la Entidad (161.05)	1,00
Asistencia Médico-Farmacéutica (160.08)	1,28
Asistencia Médico-Farmacéutica a Pensionistas (161.07)	155,47
Otras Cuotas Sociales (160.09)	1,00
Otras Prestaciones Sociales (161.09)	1,00
Formación y Perfeccionamiento Personal Funcionario (162.00)	5.773,36
Formación y Perfeccionamiento Personal Laboral (162.00)	5.331,76
Transportes del Personal Funcionario (162.02)	0,50
Transportes del Personal Laboral (162.02)	0,50
Plan de Pensiones Personal Funcionario (127.00)	1,00
Plan de Pensiones Personal Laboral (137.00)	1,00
Plan de pensiones otro personal (147.00)	1,00
Seguros Personal Funcionario (162.05)	18.440,66
Seguros Personal Laboral (162.05)	18.440,66
Subsidios de Estudios Personal Funcionario (162.06)	17.903,55
Subsidios de Estudios Personal Laboral (162.06)	17.903,55
Otros Gastos Sociales Personal Funcionario (162.09)	6.066,57
Otros Gastos Sociales Personal Laboral (162.09)	7.331,67
Complemento familiar (164.00)	1,64
COSTE TOTAL OTROS GASTOS DE PERSONAL:	174.983,92

RESUMEN GASTOS DE PERSONAL

	Importe
A.- Personal Funcionario	2.457.792,10
B.- Personal Laboral	1.789.640,79
C.- Personal Laboral Temporal y Alta Dirección	90.098,62
D.- Otros gastos de personal	174.983,92
Total:	4.512.515,43

RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018

CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL.

	Consignación P'2018	Consignación P'2017
<i>10 Órganos de gobierno y personal directivo</i>	75.649,00	74.900,00
101 Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal directivo	75.649,00	74.900,00
101.00 Retribuciones básicas	75.649,00	74.900,00
<i>12 Funcionarios</i>	1.760.539,80	1.751.148,84
120 Retribuciones básicas	816.428,45	813.778,71
120.00 Sueldos del Grupo A1	291.890,88	309.161,40
120.01 Sueldos del Grupo A2	220.108,50	205.336,84
120.02 Sueldos del Grupo B	0,00	0,00
120.03 Sueldos del Grupo C1	8.814,12	8.726,76
120.04 Sueldos del Grupo C2	14.671,44	14.526,00
120.05 Sueldos del Grupo E	0,00	0,00
120.06 Trienios	85.408,40	82.055,66
120.07 Sueldos	0,00	0,00
120.09 Otras retribuciones básicas	195.535,11	193.972,05
121 Retribuciones complementarias	944.109,35	937.368,12
121.00 Complemento de Destino	308.149,20	306.036,60
121.01 Complemento Específico	554.880,20	549.782,94
121.03 Otros complementos	81.079,95	81.548,58
122 Retribuciones en especie	1,00	1,00
122.00 Retribuciones en especie	1,00	1,00
127 Contribuciones a planes y fondos de pensiones	1,00	1,00
127.00 Contribuciones a planes y fondos de pensiones	1,00	1,00
<i>13 Personal Laboral</i>	1.289.453,13	1.263.606,29
130 Laboral Fijo e Interino	1.289.450,13	1.189.760,98
130.00 Retribuciones básicas	597.396,08	567.947,15
130.01 Horas extraordinarias	3.881,47	3.881,47
130.02 Otras Remuneraciones	688.172,58	617.932,36
131 Laboral Temporal	0,00	73.842,31
131.00 Retribuciones personal laboral temporal	0,00	73.842,31
132 Retribuciones en especie	2,00	2,00
132.00 Retribuciones en especie personal laboral fijo e interino	1,00	1,00
132.01 Retribuciones en especie personal laboral temporal	1,00	1,00
137 Contribuciones a planes y fondos de pensiones	1,00	1,00
137.00 Contribuciones a planes y fondos de pensiones	1,00	1,00
<i>14 Otro Personal</i>	22.012,76	17.532,24
143 Personal laboral de convenios	22.011,76	17.531,24
143.00 Retribuciones personal laboral de convenios	22.011,76	17.531,24
147 Contribuciones a planes y fondos de pensiones	1,00	1,00
147.00 Contribuciones a planes y fondos de pensiones	1,00	1,00
<i>15 Incentivos al Rendimiento</i>	277.027,15	277.027,15
150 Productividad	273.144,68	273.144,68
150.00 Productividad Personal Funcionario	160.759,15	160.759,15
150.01 Productividad Personal Laboral	112.385,53	112.385,53
151 Gratificaciones	3.882,47	3.882,47
151.00 Gratificaciones Personal Funcionario	3.881,47	3.881,47
151.01 Gratificaciones Personal Laboral	1,00	1,00
<i>16 Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del empleador</i>	1.087.833,59	1.075.351,25
160 Cuotas Sociales	990.478,70	977.996,36
160.01 Seguridad Social otro personal (de convenios)	2.397,38	1,00
160.02 Seguridad Social personal funcionario	536.495,16	534.094,97
160.03 Seguridad Social personal laboral	451.583,88	443.898,39
160.08 Asistencia médico-farmacéutica	1,28	1,00
160.09 Otras cuotas	1,00	1,00
161 Prestaciones Sociales	160,47	160,47
161.02 Indemnizaciones por Jubilaciones Anticipadas a Personal Funcionario	1,00	1,00
161.03 Pensiones Excepcionales	1,00	1,00
161.04 Indemnizaciones por Jubilaciones Anticipadas a Personal Laboral	1,00	1,00
161.05 Pensiones a cargo de la Entidad	1,00	1,00
161.07 Asistencia Médico-Farmacéutica a Pensionistas	155,47	155,47
161.09 Otras Prestaciones Sociales	1,00	1,00
162 Gastos sociales del personal	97.192,78	97.192,78
162.00 Formación y Perfeccionamiento del Personal	11.105,12	11.105,12
162.02 Transportes del Personal	1,00	1,00
162.05 Seguros del personal	36.881,32	36.881,32
162.06 Subsidios de Estudios	35.807,10	35.807,10
162.09 Otros Gastos Sociales	13.398,24	13.398,24
164 Complemento familiar	1,64	1,64
164.00 Complemento familiar	1,64	1,64
TOTAL CAPITULO I:	4.512.515,43	4.459.565,77

5. ANEXO DE INVERSIONES

PRESUPUESTO CIATF 2018 - ANEXO DE INVERSIONES

NUMERO DE ORDEN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	N° DE PROY.	COSTE TOTAL			SIN PROGRAMAR	
			PREVISTO	2018 Presu	2019 Presu		2020 Presu
1	FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS	4	198.020,49	155.886,18	42.134,31	0,00	0,00
2	GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA	3	1.216.000,00	419.000,00	199.000,00	199.000,00	399.000,00
3	ABASTECIMIENTO URBANO	5	16.742.496,90	2.514.889,90	4.900.000,00	4.100.000,00	5.127.607,00
4	DEPURACION Y REUTILIZACION	7	2.920.672,87	2.516.563,76	0,00	0,00	0,00
5	DESALACION	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	APROVECHAMIENTOS HIDROELECTRICOS	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	OTRAS OBRAS HIDRAULICAS	12	2.229.094,03	2.026.796,14	0,00	0,00	0,00
8	GESTION DE SISTEMAS DE ADEJE - ARONA	4	4.046.703,08	2.411.456,01	944.819,95	590.427,12	0,00
9	OBRAS DE INTERES GENERAL DE LA NACION	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10	GESTION DE SISTEMAS DEL N.E.	3	2.261.537,29	913.648,88	1.007.311,64	340.576,76	0,00
11	GESTION DE SISTEMAS DEL V. OROTAVA	1	994.555,71	994.555,71	0,00	0,00	0,00
12	GESTION DE SISTEMAS DEL V. GÚMAR	4	11.010.485,78	2.303.626,53	4.768.239,31	2.097.797,04	0,00
13	ABASTECIMIENTO URBANO DEL NOROESTE	2	1.615.856,69	137.854,32	549.000,00	0,00	629.002,37
14	GESTIÓN DE SISTEMAS DEL OESTE	1	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00
15	GESTION DE SISTEMAS DE ABONA	1	0,00	45.434,37	0,00	0,00	0,00
TOTAL.....		47	43.735.422,84	14.439.711,80	12.910.505,21	7.327.800,92	6.155.609,37

PRESUPUESTO 2018

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

1.- FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS

HOJAS: 1

REF.	PROY. DE INVERSIÓN	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL	2018	2019	2020	SIN PROGRAMAR	FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
			DENOMINACION								CONCEPTO
PI-0002		SOFTWARE Y APLICACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ADMINISTRACION ELECTRONICA	Isla	75.000,00	75.000,00				RECURSOS PROPIOS	Pliegos en redacción	640
PI-0003		REFORMAS EN NUEVAS OFICINAS DEL CIATF	Isla	100.000,00	57.865,69	42.134,31			RECURSOS PROPIOS	Pliegos en redacción	632
PI-0004		NUEVA CENTRALITA DE VOZ Y DATOS	Isla	20.000,00	20.000,00				RECURSOS PROPIOS	Pliegos en redacción	622
PI-0005		EQUIPOS PERSONALES PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	Isla	3.020,49	3.020,49				MEDI E3705 FDCAN L21115	Pliegos en redacción	622
TOTAL PROGRAMA 1				198.020,49	155.886,18	42.134,31	0,00	0,00			

PRESUPUESTO 2018

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 2.- GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA

HOJAS: 1

REF.	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL	2018	2019	2020	2.021	FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
		DENOMINACION								CONCEPTO
PI-0006	ACTUACIONES EN TELECONTROL EN CANALES Y DEPÓSITOS MUNICIPALES	Isla	896.000,00	99.000,00	199.000,00	199.000,00	399.000,00	MEDI E3704 FDCAN L21114	Pliegos en redacción	623
PI-0007	ASISTENCIAS TÉCNICAS A MUNICIPIOS CON GESTIÓN DIRECTA	Isla	120.000,00	120.000,00				MEDI E3704 FDCAN L21114	En Licitación	637
PI-0008	SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA	Isla	200.000,00	200.000,00				RECURSOS PROPIOS	Pliegos en redacción	622
TOTAL PROGRAMA 2			1.216.000,00	419.000,00	199.000,00	199.000,00	399.000,00			

PRESUPUESTO 2018

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

3.- ABASTECIMIENTO URBANO

HOJAS: 1

REF.	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL	2018	2019	2020	2.021	FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
		DENOMINACION								CONCEPTO
PI-0009	ADUCCIÓN PARA ABASTECIMIENTO URBANO EN LOS TT.MM. DE LA MATANZA DE ACENTEJO Y LA VICTORIA DE CONDUCCIONES DE TRANSPORTE.	La Matanza y La Victoria	820.110,31	720.110,31				MEDI E3701 FDCAN L21111	Contrato en Curso	622
PI-0010	SUSTITUCIÓN DEL CANAL DE NORTE POR TUBERÍA ESTANCA	Varios	13.727.607,00	100.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	5.127.607	MEDI E3701 FDCAN L21111	Pliegos sin redactar	622
PI-0011	NUEVO DEPOSITO LA MATANZA	La Matanza	1.020.000,00	20.000,00	900.000,00	100.000,00		MEDI E3701 FDCAN L21111	Pliegos sin redactar	622
PI-0012	ACTUACIONES PARA LA CORRECCIÓN DEL FLÚOR EN EL T. M. DE EL SAUZAL: FASE A: 2ª FASE DEL DEPÓSITO DE SAN SIMÓN Y BOMBEO AL DEPÓSITO DE CRUZ DE LEANDRO. FASE B: BOMBEO DESDE EL DEPÓSITO DE CRUZ DE LEANDRO AL DEPÓSITO DE LA MONTAÑETA Y EB LOMO PIEDRAS".	El Sauzal	1.614.779,59	1.614.779,59				MEDI E3701 FDCAN L21111	Obra en Licitación	622
PI-0014	HABILITACIÓN ELÉCTRICA Y ESTACIÓN TRANSFORMADORA DEL BOMBEO MONTAÑA DEL AIRE - LA ESPERANZA	El Rosario	60.000,00	60.000,00				MEDI E3701 FDCAN L21111	Pliegos en redacción	622
TOTAL PROGRAMA 3			17.242.496,90	2.514.889,90	4.900.000,00	4.100.000,00	5.127.607,00			

PRESUPUESTO 2018

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

4.- DEPURACIÓN Y REUTILIZACIÓN

HOJAS: 1

REF.	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION		COSTE TOTAL					FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN		DENOMINACION		2018	2019	2020	SIN PROGRAMAR			CONCEPTO
PI-0015	SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE ISLA BAJA (FASE I). REMODELACIÓN DE LA ETAR DE GARACHICO, BOMBEO COSTERO Y REMODELACIÓN DE LA ETAR DE LOS SILOS	Garachico, Los Silos	1.111.536,71	707.427,60				MEDI E3702 FDCAN L21112	Contrato en Curso	622
PI-0016	ESTACIÓN DEPURADORA DE LOS ROQUES DE FASNIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LOS REQUERIMIENTOS SECTORIALES Y TERRITORIALES. 1ª FASE (T. M. FASNIA)	Fasnía	1.222.771,85	1.222.771,85				MEDI E3702 FDCAN L21112	Obra en Licitación	622
PI-0017	REDACCION DE PROYECTO: SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE ISLA BAJA (FASE II)	Garachico, Los Silos, Buenavista del Norte	66.933,00	66.933,00				MEDI E3703 FDCAN L21113	Pliegos en Redacción	622
PI-0018	REUBICACIÓN DE LA EBAR DE TABAIBA (T.M.EL ROSARIO)	El Rosario	354.191,31	354.191,31				MEDI E3703 FDCAN L21113	Pliegos en Redacción	622
PI-0019	REDACCIÓN DE PROYECTO EDARI LA CAMPANA	El Rosario	75.000,00	75.000,00				MEDI E3703 FDCAN L21113	Pliegos en Redacción	622
PI-0013	REDACCIÓN DE PROYECTO EDAR LA GUANCHA-SAN JUAN DE LA RAMBLA	La Guancha - San Juan de la Rambla	58.000,00	58.000,00				MEDI E3702 FDCAN L21112	Contrato en Curso	622
PI-0020	LABORES DE APOYO PARCIAL PARA LA ACTUALIZACION DEL CATALOGO DE INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO DE TENERIFE EN ALTA Y BAJA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE LA PLANIFICACION AL SANEAMIENTO MUNICIPAL	Isla	32.240,00	32.240,00				MEDI E3703 FDCAN L21113	Pliegos en Redacción	622
TOTAL PROGRAMA 4			2.920.672,87	2.516.563,76	0,00	0,00	0,00			

PRESUPUESTO 2018

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **5.- DESALACION**

HOJAS: 1

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL					FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
				2018	2019	2020	SIN PROGRAMAR			CONCEPTO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION								
		TOTAL PROGRAMA 5	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			

PRESUPUESTO 2018

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 6.- APROVECHAMIENTOS HIDROELECTRICOS

HOJAS: 1

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL					FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
				2018	2019	2020	SIN PROGRAMAR			CONCEPTO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION								
		TOTAL PROGRAMA 6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			

PRESUPUESTO 2018

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

7.- OTRAS OBRAS HIDRÁULICAS

HOJAS : 2

REF.	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION	COSTE TOTAL					FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
				2018	2019	2020	SIN PROGRAMAR			CONCEPTO
PI-0025	CANALIZACIÓN DEL BARRANCO DEL HIERRO: TRAMO GLORIETA DE OFRA A CALLE PEDRO SUÁREZ. ACTUALIZACIÓN JULIO 2016. FASE B	Santa Cruz de Tenerife	1.678.045,36	977.845,00	350.200,36			MEDI E3705 FDCAN L21115	Obra en ejecución	622
PI-0027	MEJORA DE LA FUNCIONALIDAD HIDRÁULICA DEL ENCAUZAMIENTO DEL BARRANCO DE VALLE MOLINA EN EL ÁMBITO DE LA EDAR DEL NE. ACTUALIZACIÓN 2016	La Laguna	339.968,77	339.968,77				MEDI E3705 FDCAN L21115	Obra en Licitación	622
PI-0028	MEJORA DE DRENAJE URBANO DEL ENTORNO DEL CASTILLO DE SAN ANDRÉS	Santa Cruz de Tenerife	329.178,04	329.178,04				MEDI E3705 FDCAN L21115	Obra en Licitación	622
PI-0029	ACTUACIONES DE ADECUACIÓN PARA LA MEJORA DEL DRENAJE DE DIFERENTES CAUCES DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN LOS TT. MM. DE TEGUESTE, TACORONTE Y EL SAUZAL	Tegueste, Tacoronte y El Sauzal	119.999,88	119.999,88				MEDI E3705 FDCAN L21115	Obra en Licitación	632
PI-0030	ACTUACIONES DE ADECUACIÓN PARA LA MEJORA DEL DRENAJE DE DIFERENTES CAUCES DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN LOS TT. MM. DE LA MATANZA, LA VICTORIA Y SANTA ÚRSULA	La Matanza, La Victoria y Santa Úrsula	120.000,00	120.000,00				MEDI E3705 FDCAN L21115	Proyecto en redacción	632
PI-0031	ACTUACIONES DE ADECUACIÓN Y MEJORA DEL ENCAUZAMIENTO DEL BCO. DE CHIMBESQUE EN EL ENTORNO DE LA CALLE DE TAFETANA	San Miguel de Abona	86.885,33	86.885,33				RECURSOS PROPIOS	Proyecto en redacción	632
PI-0021	LABORES DE APOYO TECNICO AL DIRECTOR DE DIVERSAS OBRAS DEL CIATF PARA CONTROL DE EJECUCIÓN PARCIAL...	Isla	36.999,98	13.967,50				MEDI E3705 FDCAN L21115	Contrato en curso	622
PI-0022	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN DIVERSAS OBRAS	Isla	17.105,25	3.905,00				MEDI E3701 FDCAN L21111	Contrato en curso	622
PI-0023	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJOS DE EJECUCIÓN DE CANALIZACIÓN DEL BARRANCO DEL HIERRO	Santa Cruz de Tenerife	7.383,00	7.383,00				MEDI E3705 FDCAN L21115	Contrato en curso	622
PI-0026	DIRECCIÓN DE DIVERSAS OBRAS DEL CIATF	Isla	23.843,88	2.503,61				MEDI E3702 FDCAN L21112	Contrato en curso	622

PRESUPUESTO 2018

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

7.- OTRAS OBRAS HIDRÁULICAS

HOJAS : 2

REF.	DENOMINACION DEL	COSTE TOTAL					FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO	
			2018	2019	2020	SIN PROGRAMAR				
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION						CONCEPTO		
PI-0032	REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE ALTERNATIVAS Y PROYECTO PARA CORRECIÓN DE RIESGO HIDRAULICO EN EL BARRANCO DE SAN FELIPE	Los Realejos	25.508,80	17.856,16				MEDI E3705 FDCAN L21115	Contrato en curso	622
PI-0033	ADQUISICIÓN DE TERRENOS	Varios	7.303,85	7.303,85				RECURSOS PROPIOS		621
TOTAL PROGRAMA 7			2.792.222,14	2.026.796,14	0,00	0,00	0,00			

PRESUPUESTO 2018

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **8.- GESTION DE SISTEMAS DE ADEJE - ARONA**

HOJAS: 1

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL					FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION		2018	2019	2020	SIN PROGRAMAR			CONCEPTO
PI-0034	REMODELACIÓN Y MEJORA EN EL EMISARIO SUBMARINO DE ADEJE-ARONA (TT.MM. ADEJE Y ARONA). ACTUALIZACIÓN 2016	Adeje - Arona	3.223.400,33	1.688.153,26	944.819,95	590.427,12	-	MEDI E3702 FDCAN L21112	Obra en Licitación	632
PI-0035	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL DEPÓSITO DE AGUA PRETRATADA DE LA EDAR DEL SISTEMA COMARCAL DE SANEAMIENTO DE ADEJE-ARONA	Adeje-Arona	645.108,19	545.108,19				MEDI E3702 FDCAN L21112	Obra en Licitación	632
PI-0036	TELEMANDO Y TELECONTROL INTEGRADO EBARS PERTENCIENTES AL SISTEMA COMARCAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE ADEJE-ARONA	Adeje-Arona	93.194,56	93.194,56				MEDI E3702 FDCAN L21112	Obra en Licitación	633
PI-0037	ADQUISICIÓN DE TERRENOS INSTALACIÓN SECADO SOLAR	Varios	85.000,00	85.000,00				MEDI E3702 FDCAN L21112		621
TOTAL PROGRAMA 8			4.046.703,08	2.411.456,01	944.819,95	590.427,12	-			

PRESUPUESTO 2018

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **9.- OBRAS DE INTERES GENERAL DE LA NACION**

HOJAS: 1

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL					FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION		2018	2019	2020	SIN PROGRAMAR			CONCEPTO
		TOTAL PROGRAMA 9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			

PRESUPUESTO 2018

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 10.- GESTION DE SISTEMAS DEL N.E.

HOJAS: 1

REF.	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL					FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO CONCEPTO
				2018	2019	2020	SIN PROGRAMAR			
PI-0041	MEJORA DE LA IMPULSIÓN DE JUAN FERNÁNDEZ Y DEL TRAMO FINAL DEL COLECTOR GENERAL DE VALLE GUERRA	La Laguna	1.555.473,47	281.612,62	933.284,08	340.576,76		MEDI E3702 FDCAN L21112	Proyecto redactado	622
PI-0042	HABILITACIÓN DEL BOMBEO DE LA EBAR DE ESPINAL BAJO PERTENECIENTE AL SISTEMA COMARCAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DEL NORESTE DE TENERIFE	La Laguna	196.611,73	122.584,17	74.027,56			MEDI E3702 FDCAN L21112	Proyecto redactado	622
PI-0043	COLECTOR COMARCAL DEL NORESTE - TEJINA. TRAMO CALLE LOS POBRES	Tegueste	509.452,09	509.452,09				MEDI E3702 FDCAN L21112	Obra en Licitación	622
		TOTAL PROGRAMA 10	2.261.537,29	913.648,88	1.007.311,64	340.576,76	0,00			

PRESUPUESTO 2018

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 11.- GESTION DE SISTEMAS DEL VALLE DE LA OROTAVA

HOJAS: 1

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL					FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSION	DENOMINACION		2018	2019	2020	SIN PROGRAMAR			CONCEPTO
PI-0024	OBRA: SISTEMA COMARCAL DE LA OROTAVA. COLECTOR DE DERIVACIÓN DE CAUDALES AL INTERCEPTOR POR EL MARGEN DERECHO DEL BARRANCO DE MARTIÁNEZ	Varios	2.432.691,01	994.555,71				MEDI E3702 FDCAN L21112	Obra en ejecución	622
		TOTAL PROGRAMA 11	2.432.691,01	994.555,71	0,00	0,00	0,00			

PRESUPUESTO 2018

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 12.- GESTION DE SISTEMAS DEL VALLE DE GUIMAR

HOJAS: 1

REF.	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL					FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
				2018	2019	2020	SIN PROGRAMAR			CONCEPTO
PI-0045	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES VALLE DE GÜÍMAR	Arafo	9.809.062,71	1.402.203,46	4.468.239,31	2.097.797,04		MEDI E3702 FDCAN L21112	Contrato en Curso	622
PI-0046	ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA SECADO SOLAR EDARU GÜÍMAR	Varios	82.417,19	82.417,19				MEDI E3702 FDCAN L21112		621
PI-0038	APOYO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL LITORAL DE CANDELARIA	Candelaria	19.005,88	19.005,88				MEDI E3702 FDCAN L21112	Contrato en Curso	622
PI-0001	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES (EDARI) DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL VALLE DE GÜÍMAR	Arafo, Güímar	1.100.000,00	800.000,00	300.000,00			MEDI E3702 FDCAN L21112	Pliegos por redactar	622
		TOTAL PROGRAMA 12	11.010.485,78	2.303.626,53	4.768.239,31	2.097.797,04	0,00			

PRESUPUESTO 2018

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **13.- ABASTECIMIENTO URBANO DEL NOROESTE (AUNO)**

HOJAS: 1

REF.	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL DENOMINACION	COSTE TOTAL					FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
				2018	2019	2020	SIN PROGRAMAR			CONCEPTO
PI-0047	ABASTECIMIENTO URBANO DE AGUA DE MAR DESALADA EN BUENAVISTA DEL NORTE: INSTALACIÓN DE IMPULSIÓN AL DEPÓSITO LA CUESTA II.	Buenavista del Norte	661.295,03	57.854,32				MEDI E3701 FDCAN L21111	Obra en ejecución	622
PI-0048	EJECUCIÓN DEPÓSITO DE ADUCCIÓN Y PRODUCTO EDAS CRUZ DE TARIFES. FASE 1	La Guancha	1.258.002,37	80.000,00	549.000,00		629.002,37	MEDI E3701 FDCAN L21111	Proyecto en redacción	622
		TOTAL PROGRAMA 13	1.919.297,40	137.854,32	549.000,00	0,00	629.002,37			

PRESUPUESTO 2018

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **14.- GESTIÓN DE SISTEMAS DEL OESTE**

HOJAS: 1

REF.	DENOMINACION DEL PROYECTO DE INVERSION	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL					FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
		DENOMINACION		2018	2019	2020	SIN PROGRAMAR			CONCEPTO
PI-0049	REPOSICIÓN DE MEMBRANAS EN LA EDAS DE ARIPE	Guía de isora	500.000,00		500.000,00			MEDI E3701 FDCAN L21111	Pliegos redactados	632
		TOTAL PROGRAMA 14	500.000,00	0,00	500.000,00	0,00	0,00			

PRESUPUESTO 2018

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: **15.- GESTIÓN DE SISTEMAS DE ABONA**

HOJAS: 1

REF.	DENOMINACION DEL	TERMINO MUNICIPAL	COSTE TOTAL	2018	2019	2020	SIN PROGRAMAR	FINANCIACIÓN	ESTADO DEL PROYECTO	CODIGO
PROY. DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	DENOMINACION								CONCEPTO
PI-0050	OBRAS DE MEJORA TÉCNICA PARA LAS FUNCIONES DE EXPLOTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA COMARCAL DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE DESALACIÓN DE AGUA DE MAR	Granadilla	45.434,37	45.434,37				MEDI E3701 FDCAN L21111	Pliegos redactados	623
		TOTAL PROGRAMA 15	45.434,37	45.434,37	0,00	0,00	0,00			

**5.1. ANEXO DE INVERSIONES
ORDENADO POR TIPO DE FINANCIACIÓN
MEDI**

ANEXO DE INVERSIONES ORDENADO POR TIPO DE FINANCIACIÓN (MEDI O RECURSOS PROPIOS)

FINANCIACIÓN	PROY. DE INVERSIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	2018	2019	2020	2.021	SIN PROGRAMAR	ESTADO DEL PROYECTO
MEDI E3701 FDCAN L21111	PI-0009	3	ADUCCIÓN PARA ABASTECIMIENTO URBANO EN LOS TT.MM. DE LA MATANZA DE ACENTEJO Y LA VICTORIA DE ACENTEJO. CONDUCCIONES DE TRANSPORTE.	820.110,31	720.110,31					Contrato en curso
MEDI E3701 FDCAN L21111	PI-0010	3	SUSTITUCIÓN DEL CANAL DE NORTE POR TUBERÍA ESTANCA	13.727.607,00	100.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	5.127.607,00		Pliegos sin redactar
MEDI E3701 FDCAN L21111	PI-0011	3	NUEVO DEPOSITO LA MATANZA	1.020.000,00	20.000,00	900.000,00	100.000,00			Pliegos sin redactar
MEDI E3701 FDCAN L21111	PI-0012	3	ACTUACIONES PARA LA CORRECCIÓN DEL FLÚOR EN EL T. M. DE EL SAUZAL: FASE A: 2ª FASE DEL DEPÓSITO DE SAN SIMÓN Y BOMBEO AL DEPÓSITO DE CRUZ DE LEANDRO. FASE B: BOMBEO DESDE EL DEPÓSITO DE CRUZ DE LEANDRO AL DEPÓSITO DE LA MONTAÑETA Y EB LOMO PIEDRAS".	1.614.779,59	1.614.779,59					Obra en licitación
MEDI E3701 FDCAN L21111	PI-0014	3	HABILITACIÓN ELÉCTRICA Y ESTACIÓN TRANSFORMADORA DEL BOMBEO MONTAÑA DEL AIRE - LA ESPERANZA	60.000,00	60.000,00					Pliegos en redacción
MEDI E3701 FDCAN L21111	PI-0022	7	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN DIVERSAS OBRAS	17.105,25	3.905,00					Contrato en curso
MEDI E3701 FDCAN L21111		12	EDAM DEL VALLE DE GÚÍMAR	21.914.477,24					21.914.477,24	Proyecto en redacción
MEDI E3701 FDCAN L21111	PI-0047	13	ABASTECIMIENTO URBANO DE AGUA DE MAR DESALADA EN BUENAVISTA DEL NORTE: INSTALACIÓN DE IMPULSIÓN AL DEPÓSITO LA CUESTA II.	661.295,03	57.854,32					Obra en ejecución
MEDI E3701 FDCAN L21111	PI-0048	13	EJECUCIÓN DEPÓSITO DE ADUCCIÓN Y PRODUCTO EDAS CRUZ DE TARIFES. FASE 1	1.258.002,37	80.000,00	549.000,00		629.002,37		Proyecto en redacción
MEDI E3701 FDCAN L21111		12	ADQUISICIÓN DE UN MÓDULO DE AGUA DESALADA DE 1000m3/día					1.000.000,00		
MEDI E3701 FDCAN L21111	PI-0049	14	REPOSICIÓN DE MEMBRANAS EN LA EDAS DE ARIPE	500.000,00		500.000,00				Pliegos redactados
MEDI E3701 FDCAN L21111	PI-0050	15	OBRAS DE MEJORA TÉCNICA PARA LAS FUNCIONES DE EXPLOTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA COMARCAL DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE DESALACIÓN DE AGUA DE MAR	45.434,37	45.434,37					Pliegos redactados
MEDI E3701 FDCAN L21111		13	INFRAESTRUCTURAS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA BRUTA Y AGUA DESALINIZADA DE LA EDAS DE ALTOS DE ICOD	1.400.000,00				1.400.000,00		Proyecto en redacción
MEDI E3701 FDCAN L21111		13	CONDUCCIÓN DE TRANSPORTE DE AGUA SALOBRE DESALINIZADA PERTENECIENTE AL SISTEMA TERRITORIAL DEL NOROESTE. RAMAL ESTE	1.241.619,30				1.241.619,30		Proyecto redactado
MEDI E3701 FDCAN L21111		13	INSTALACION DE VALVULAS DE CORTE EN CONDUCCION GENERAL AUNO BAJO Y AUNO ALTO	80.000,00				80.000,00		Pliegos en redacción
MEDI E3701 FDCAN L21111		13	REDACCIÓN PROYECTO REPARACIÓN PISTA FUENSANTA (CONDUCCIONES TRITUBO + SALMUERA)	25.000,00				25.000,00		Pliegos en redacción
MEDI E3701 FDCAN L21111		13	OBRA de REPARACIÓN PISTA FUENSANTA (CONDUCCIONES TRITUBO + SALMUERA)	300.000,00				300.000,00		Pliegos sin redactar
MEDI E3701 FDCAN L21111		13	PROYECTO AMPLIACIÓN CONDUCCIÓN AUNO BAJO (PRIMER SIFÓN)	25.000,00				25.000,00		Pliegos en redacción
MEDI E3701 FDCAN L21111		13	PUESTA EN SERVICIO DE LA EDAS EL REVENTÓN	500.000,00				500.000,00		Pliegos sin redactar
MEDI E3701 FDCAN L21111		14	ELEVACIÓN DE LA EB LAS CHARQUETAS A LOMO DEL BALO	500.000,00				500.000,00		Pliegos redactados
MEDI E3701 FDCAN L21111		14	SUMINISTO DE STOCK DE RESPUESTOS PARA LAS NUEVAS INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DESALADORA DE AGUA DE MAR DEL OESTE DE TENERIFE	207.907,42				207.907,42		Pliegos redactados
MEDI E3701 FDCAN L21111		14	PROYECTO CONEXIÓN CONDUCCIÓN DE SALMUERA DE EDAS ARIPE A EMISARIO SUBMARINO DE FONSAJÍA	18.000,00				18.000,00		Pliegos sin redactar
MEDI E3701 FDCAN L21111		14	PROYECTO ADECUACIÓN NORMATIVA DE LAS INSTALACIONES DE LA EDAS DE ARIPE	20.000,00				20.000,00		Pliegos redactados
MEDI E3701 FDCAN L21111		14	MEJORAS EN LA EDAS DE ARIPE	300.000,00				300.000,00		Pliegos en redacción
MEDI E3702 FDCAN L21112	PI-0001	12	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES (EDARI) DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DEL VALLE DE GÚÍMAR	1.100.000,00	800.000,00	300.000,00				Pliegos por redactar
MEDI E3702 FDCAN L21112	PI-0013	4	REDACCIÓN DE PROYECTO EDAR LA GUANCHA-SAN JUAN DE LA RAMBLA	58.000,00	58.000,00					Contrato en curso
MEDI E3702 FDCAN L21112	PI-0015	4	SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE ISLA BAJA (FASE I). REMODELACIÓN DE LA ETAR DE GARACHICO, BOMBEO COSTERO Y REMODELACIÓN DE LA ETAR DE LOS SILOS	1.111.536,71	707.427,60					Contrato en curso

MEDI E3702 FDCAN L21112	PI-0016	4	ESTACIÓN DEPURADORA DE LOS ROQUES DE FASNIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LOS REQUERIMIENTOS SECTORIALES Y TERRITORIALES. 1ª FASE (T. M. FASNIA)	1.222.771,85	1.222.771,85					Obra en Licitación
MEDI E3702 FDCAN L21112	PI-0024	11	OBRA: SISTEMA COMARCAL DE LA OROTAVA. COLECTOR DE DERIVACIÓN DE CAUDALES AL INTERCEPTOR POR EL MARGEN DERECHO DEL BARRANCO DE MARTIÁNEZ	2.432.691,01	994.555,71					Contrato en curso
MEDI E3702 FDCAN L21112	PI-0026	7	DIRECCIÓN DE DIVERSAS OBRAS DEL CIATF	23.843,88	2.503,61					Contrato en curso
MEDI E3702 FDCAN L21112	PI-0034	8	REMODELACIÓN Y MEJORA EN EL EMISARIO SUBMARINO DE ADEJE-ARONA (TT.MM. ADEJE Y ARONA). ACTUALIZACIÓN 2016	3.223.400,33	1.688.153,26	944.819,95	590.427,12			Obra en Licitación
MEDI E3702 FDCAN L21112	PI-0035	8	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL DEPÓSITO DE AGUA PRETRATADA DE LA EDAR DEL SISTEMA COMARCAL DE SANEAMIENTO DE ADEJE-ARONA	645.108,19	545.108,19					Obra en Licitación
MEDI E3702 FDCAN L21112	PI-0036	8	TELEMANDO Y TELECONTROL INTEGRADO EBARS PERTENECIENTES AL SISTEMA COMARCAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE ADEJE-ARONA	93.194,56	93.194,56					Obra en Licitación
MEDI E3702 FDCAN L21112	PI-0037	8	ADQUISICIÓN DE TERRENOS INSTALACIÓN SECADO SOLAR	85.000,00	85.000,00					
MEDI E3702 FDCAN L21112	PI-0038	12	APOYO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL LITORAL DE CANDELARIA	19.005,88	19.005,88					Contrato en Curso
MEDI E3702 FDCAN L21112	PI-0041	10	MEJORA DE LA IMPULSIÓN DE JUAN FERNÁNDEZ Y DEL TRAMO FINAL DEL COLECTOR GENERAL DE VALLE GUERRA	1.555.473,47	281.612,62	933.284,08	340.576,76			Proyecto redactado
MEDI E3702 FDCAN L21112	PI-0042	10	HABILITACIÓN DEL BOMBEO DE LA EBAR DE ESPINAL BAJO PERTENECIENTE AL SISTEMA COMARCAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DEL NORESTE DE TENERIFE	196.611,73	122.584,17	74.027,56				Proyecto redactado
MEDI E3702 FDCAN L21112	PI-0043	10	COLECTOR COMARCAL DEL NORESTE - TEJINA. TRAMO CALLE LOS POBRES	509.452,09	509.452,09					Obra en Licitación
MEDI E3702 FDCAN L21112	PI-0045	12	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES VALLE DE GÜÍMAR	9.809.062,71	1.402.203,46	4.468.239,31	2.097.797,04			Contrato en Curso
MEDI E3702 FDCAN L21112	PI-0046	12	ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA SECADO SOLAR EDARU GÜÍMAR	82.417,19	82.417,19					
MEDI E3702 FDCAN L21112		12	COLECTORES SUPRAMUNICIPALES DEL VALLE DE GÜÍMAR	3.000.000,00				3.000.000,00		Proyecto en redacción
MEDI E3703 FDCAN L21113	PI-0017	4	REDACCIÓN DE PROYECTO: SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE ISLA BAJA (FASE II)	66.933,00	66.933,00					Pliegos en redacción
MEDI E3703 FDCAN L21113	PI-0018	4	REUBICACIÓN DE LA EBAR DE TABAIBA (T.M.EL ROSARIO)	354.191,31	354.191,31					Pliegos en redacción
MEDI E3703 FDCAN L21113	PI-0019	4	REDACCIÓN DE PROYECTO EDARI LA CAMPANA	75.000,00	75.000,00					Pliegos en Redacción
MEDI E3703 FDCAN L21113	PI-0020	4	LABORES DE APOYO PARCIAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL CATALOGO DE INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO DE TENERIFE EN ALTA Y BAJA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE LA PLANIFICACION AL SANEAMIENTO MUNICIPAL	32.240,00	32.240,00					Pliegos en redacción
MEDI E3704 FDCAN L21114	PI-0006	2	ACTUACIONES EN TELECONTROL EN CANALES Y DEPÓSITOS MUNICIPALES	896.000,00	99.000,00	199.000,00	199.000,00	399.000,00		Pliegos en redacción
MEDI E3704 FDCAN L21114	PI-0007	2	ASISTENCIAS TÉCNICAS A MUNICIPIOS CON GESTIÓN DIRECTA	120.000,00	120.000,00					En Licitación
MEDI E3705 FDCAN L21115	PI-0005	1	EQUIPOS PERSONALES PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	3.020,49	3.020,49					Pliegos en redacción
MEDI E3705 FDCAN L21115	PI-0021	7	LABORES DE APOYO TECNICO AL DIRECTOR DE DIVERSAS OBRAS DEL CIATF PARA CONTROL DE EJECUCIÓN PARCIAL...	36.999,98	13.967,50					Contrato en Curso
MEDI E3705 FDCAN L21115	PI-0023	7	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJOS DE EJECUCIÓN DE CANALIZACIÓN DEL BARRANCO DEL HIERRO	7.383,00	7.383,00					Contrato en Curso
MEDI E3705 FDCAN L21115	PI-0025	7	CANALIZACIÓN DEL BARRANCO DEL HIERRO: TRAMO GLORIETA DE OFRA A CALLE PEDRO SUÁREZ. ACTUALIZACIÓN JULIO 2016. FASE B	1.678.045,36	977.845,00	350.200,36				Contrato en Curso
MEDI E3705 FDCAN L21115	PI-0027	7	MEJORA DE LA FUNCIONALIDAD HIDRÁULICA DEL ENCAUZAMIENTO DEL BARRANCO DE VALLE MOLINA EN EL ÁMBITO DE LA EDAR DEL NE. ACTUALIZACIÓN 2016	339.968,77	339.968,77					Obra en licitación
MEDI E3705 FDCAN L21115	PI-0028	7	MEJORA DE DRENAJE URBANO DEL ENTORNO DEL CASTILLO DE SAN ANDRÉS	329.178,04	329.178,04					Obra en licitación
MEDI E3705 FDCAN L21115	PI-0029	7	ACTUACIONES DE ADECUACIÓN PARA LA MEJORA DEL DRENAJE DE DIFERENTES CAUCES DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN LOS TT. MM. DE TEGUESTE, TACORONTE Y EL SAUZAL	119.999,88	119.999,88					Obra en licitación
MEDI E3705 FDCAN L21115	PI-0030	7	ACTUACIONES DE ADECUACIÓN PARA LA MEJORA DEL DRENAJE DE DIFERENTES CAUCES DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN LOS TT. MM. DE LA MATANZA, LA VICTORIA Y SANTA ÚRSULA	120.000,00	120.000,00					Proyecto en redacción

MEDI E3705 FDCAN L21115	PI-0032	7	REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE ALTERNATIVAS Y PROYECTO PARA CORRECIÓN DE RIESGO HIDRAULICO EN EL BARRANCO DE SAN FELIPE	25.508,80	17.856,16					Contrato en Curso
MEDI E3705 FDCAN L21115		7	PROYECTO DE EJECUCIÓN DE AZUD DE RETENCIÓN DE ÁRIDOS Y MUROS DE ENCAUZAMIENTO EN EL BARRANCO DE FANABÉ	300.000,00				300.000,00		
RECURSOS PROPIOS	PI-0002	1	SOFTWARE Y APLICACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ADMINISTRACION ELECTRONICA	75.000,00	75.000,00					Pliegos en redacción
RECURSOS PROPIOS	PI-0003	1	REFORMAS EN NUEVAS OFICINAS DEL CIATF	100.000,00	57.865,69	42.134,31				Pliegos en redacción
RECURSOS PROPIOS	PI-0004	1	NUEVA CENTRALITA DE VOZ Y DATOS	20.000,00	20.000,00					Pliegos en redacción
RECURSOS PROPIOS	PI-0008	2	SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA	200.000,00	200.000,00					Pliegos en redacción
RECURSOS PROPIOS	PI-0031	7	ACTUACIONES DE ADECUACIÓN Y MEJORA DEL ENCAUZAMIENTO DEL BCO. DE CHIMBESQUE EN EL ENTORNO DE LA CALLE DE TAFETANA	86.885,33	86.885,33					Proyecto en redacción
RECURSOS PROPIOS	PI-0033	7	ADQUISICIÓN DE TERRENOS	7.303,85	7.303,85					

	2018	2019	2020	2021
TOTAL MEDI POR AÑO	13.992.656,93	13.218.571,26	7.327.800,92	15.073.136,09
TOTAL RECURSOS PROPIOS	447.054,87	42.134,31	0,00	0,00
TOTAL	14.439.711,80	13.260.705,57	7.327.800,92	15.073.136,09

DESGLOSE POR LINEA MEDI 1: Aseguramiento del Suministro de Agua	2.702.083,59	5.949.000,00	4.100.000,00	11.374.136,09
DESGLOSE POR LINEA MEDI 2: Saneamiento y Depuración	8.613.990,19	6.720.370,90	3.028.800,92	3.000.000,00
DESGLOSE POR LINEA MEDI 3: Reutilización de Aguas Depuradas	528.364,31	0,00	0,00	0,00
DESGLOSE POR LINEA MEDI 4: Eficiencia de los Sistemas Hidráulicos	219.000,00	199.000,00	199.000,00	399.000,00
DESGLOSE POR LINEA MEDI 5: Riesgo de inundaciones	1.929.218,84	350.200,36	0,00	300.000,00
TOTAL	13.992.656,93	13.218.571,26	7.327.800,92	15.073.136,09

5.2. ANEXO DE INVERSIONES ORDENADO POR PROYECTOS DE INVERSIÓN

ANEXO DE INVERSIONES ORDENADO POR PROYECTOS DE INVERSIÓN (según R.D. 500/1990)

PROY. DE INVERSIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	COSTE TOTAL	2016	2017	2018	2019	2020	2021	FINANCIACION	ESTADO DEL PROYECTO	AÑO INICIO	AÑO FIN	PREVISIBLE VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	ORGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN
PI-0001	12	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES (EDARI) DEL POLIGONO INDUSTRIAL DEL VALLE DE GÚIMAR	1.100.000,00			800.000,00	300.000,00			MEDI E3702 FDCAN L21112	Pliegos por redactar	2018	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0002	1	SOFTWARE Y APLICACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ADMINISTRACION ELECTRONICA	75.000,00			75.000,00				RECURSOS PROPIOS	Pliegos en redacción	2018	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0003	1	REFORMAS EN NUEVAS OFICINAS DEL CIATF	100.000,00			57.865,69	42.134,31			RECURSOS PROPIOS	Pliegos en redacción	2018	2019	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0004	1	NUEVA CENTRALITA DE VOZ Y DATOS	20.000,00			20.000,00				RECURSOS PROPIOS	Pliegos en redacción	2018	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0005	1	EQUIPOS PERSONALES PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	3.020,49			3.020,49				MEDI E3705 FDCAN L21115	Pliegos en redacción	2018	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0006	2	ACTUACIONES EN TELECONTROL EN CANALES Y DEPÓSITOS MUNICIPALES	896.000,00			99.000,00	199.000,00	199.000,00	399.000,00	MEDI E3704 FDCAN L21114	Pliegos en redacción	2018	2019	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0007	2	ASISTENCIAS TÉCNICAS A MUNICIPIOS CON GESTIÓN DIRECTA	120.000,00			120.000,00				MEDI E3704 FDCAN L21114	En Licitación	2018	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0008	2	SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA	200.000,00			200.000,00				RECURSOS PROPIOS	Pliegos en redacción	2018	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0009	3	ADUCCIÓN PARA ABASTECIMIENTO URBANO EN LOS TT.MM. DE LA MATANZA DE ACENTEJO Y LA VICTORIA DE ACENTEJO. CONDUCCIONES DE TRANSPORTE.	820.110,31		100.000,00	720.110,31				MEDI E3701 FDCAN L21111	Contrato en curso	2018	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0010	3	SUSTITUCIÓN DEL CANAL DE NORTE POR TUBERÍA ESTANCA	13.727.607,00			100.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00	5.127.607,00	MEDI E3701 FDCAN L21111	Pliegos sin redactar	2018	2021	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0011	3	NUEVO DEPOSITO LA MATANZA	1.020.000,00			20.000,00	900.000,00	100.000,00		MEDI E3701 FDCAN L21111	Pliegos sin redactar	2018	2019	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0012	3	ACTUACIONES PARA LA CORRECCIÓN DEL FLÚOR EN EL T. M. DE EL SAUZAL: FASE A: 2ª FASE DEL DEPÓSITO DE SAN SIMÓN Y BOMBEO AL DEPÓSITO DE CRUZ DE LEANDRO. FASE B: BOMBEO DESDE EL DEPÓSITO DE CRUZ DE LEANDRO AL DEPÓSITO DE LA MONTAÑETA Y EB LOMO PIEDRAS.	1.614.779,59			1.614.779,59				MEDI E3701 FDCAN L21111	Obra en licitación	2018	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0013	4	REDACCIÓN DE PROYECTO EDAR LA GUANCHA-SAN JUAN DE LA RAMBLA	58.000,00			58.000,00				MEDI E3702 FDCAN L21112	Contrato en curso	2017	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0014	3	HABILITACIÓN ELÉCTRICA Y ESTACIÓN TRANSFORMADORA DEL BOMBEO MONTAÑA DEL AIRE - LA ESPERANZA	60.000,00			60.000,00				MEDI E3701 FDCAN L21111	Pliegos en redacción	2018	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0015	4	SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE ISLA BAJA (FASE I). REMODELACIÓN DE LA ETAR DE GARACHICO, BOMBEO COSTERO Y REMODELACIÓN DE LA ETAR DE LOS SILOS	1.111.536,71		404.109,11	707.427,60				MEDI E3702 FDCAN L21112	Contrato en curso	2017	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0016	4	ESTACIÓN DEPURADORA DE LOS ROQUES DE FASNIA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS A LOS REQUERIMIENTOS SECTORIALES Y TERRITORIALES. 1ª FASE (T. M. FASNIA)	1.222.771,85			1.222.771,85				MEDI E3702 FDCAN L21112	Obra en Licitación	2018	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0017	4	REDACCIÓN DE PROYECTO: SISTEMA DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE ISLA BAJA (FASE II)	66.933,00			66.933,00				MEDI E3703 FDCAN L21113	Pliegos en redacción	2018	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0018	4	REUBICACIÓN DE LA EBAR DE TABAIBA (T.M.EL ROSARIO)	354.191,31			354.191,31				MEDI E3703 FDCAN L21113		2018	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0019	4	REDACCIÓN DE PROYECTO EDARI LA CAMPANA	75.000,00			75.000,00				MEDI E3703 FDCAN L21113	Pliegos en Redacción	2018	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0020	4	LABORES DE APOYO PARCIAL PARA LA ACTUALIZACION DEL CATALOGO DE INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO DE TENERIFE EN ALTA Y BAJA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE LA PLANIFICACION AL SANEAMIENTO MUNICIPAL	32.240,00			32.240,00				MEDI E3703 FDCAN L21113	Pliegos en redacción	2018	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0021	7	LABORES DE APOYO TECNICO AL DIRECTOR DE DIVERSAS OBRAS DEL CIATF PARA CONTROL DE EJECUCIÓN PARCIAL...	36.999,98			13.967,50				MEDI E3705 FDCAN L21115	Contrato en curso	2017	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0022	7	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN DIVERSAS OBRAS	17.105,25			3.905,00				MEDI E3701 FDCAN L21111	Contrato en curso	2017	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0023	7	COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJOS DE EJECUCIÓN DE CANALIZACIÓN DEL BARRANCO DEL HIERRO	7.383,00			7.383,00				MEDI E3705 FDCAN L21115	Contrato en curso	2017	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0024	11	OBRA: SISTEMA COMARCAL DE LA OROTAVA. COLECTOR DE DERIVACIÓN DE CAUDALES AL INTERCEPTOR POR EL MARGEN DERECHO DEL BARRANCO DE MARTIÁNEZ	2.432.691,01	306.591,19	1.131.544,11	994.555,71				MEDI E3702 FDCAN L21112	Contrato en curso	2016	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0025	7	CANALIZACIÓN DEL BARRANCO DEL HIERRO: TRAMO GLORIETA DE OFRA A CALLE PEDRO SUÁREZ. ACTUALIZACIÓN JULIO 2016. FASE B	1.678.045,36		350.000,00	977.845,00	350.200,36			MEDI E3705 FDCAN L21115	Contrato en Curso	2017	2019	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0026	7	DIRECCIÓN DE DIVERSAS OBRAS DEL CIATF	23.843,88			2.503,61				MEDI E3702 FDCAN L21112	Contrato en curso	2017	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0027	7	MEJORA DE LA FUNCIONALIDAD HIDRÁULICA DEL ENCAUZAMIENTO DEL BARRANCO DE VALLE MOLINA EN EL ÁMBITO DE LA EDAR DEL NE. ACTUALIZACIÓN 2016	339.968,77			339.968,77				MEDI E3705 FDCAN L21115	Obra en licitación	2018	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0028	7	MEJORA DE DRENAJE URBANO DEL ENTORNO DEL CASTILLO DE SAN ANDRÉS	329.178,04			329.178,04				MEDI E3705 FDCAN L21115	Obra en licitación	2018	2018	CAPÍTULO 6	CIATF

PROY. DE INVERSIÓN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	DENOMINACION	COSTE TOTAL	2016	2017	2018	2019	2020	2021	FINANCIACION	ESTADO DEL PROYECTO	AÑO INICIO	AÑO FIN	PREVISIBLE VINCULACIÓN CRÉDITOS ASIGNADOS	ORGANO ENCARGADO DE SU GESTIÓN
PI-0029	7	ACTUACIONES DE ADECUACIÓN PARA LA MEJORA DEL DRENAJE DE DIFERENTES CAUCES DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN LOS TT. MM. DE TEGUESTE, TACORONTE Y EL SAUZAL	119.999,88			119.999,88				MEDI E3705 FDCAN L21115	Obra en licitación	2018	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0030	7	ACTUACIONES DE ADECUACIÓN PARA LA MEJORA DEL DRENAJE DE DIFERENTES CAUCES DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN LOS TT. MM. DE LA MATANZA, LA VICTORIA Y SANTA ÚRSULA	120.000,00			120.000,00				MEDI E3705 FDCAN L21115	Proyecto en redacción	2018	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0031	7	ACTUACIONES DE ADECUACIÓN Y MEJORA DEL ENCAUZAMIENTO DEL BCO. DE CHIMBESQUE EN EL ENTORNO DE LA CALLE DE TAFETANA	86.885,33			86.885,33				RECURSOS PROPIOS	Proyecto en redacción	2018	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0032	7	REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE ALTERNATIVAS Y PROYECTO PARA CORRECCIÓN DE RIESGO HIDRÁULICO EN EL BARRANCO DE SAN FELIPE	25.508,80			17.856,16				MEDI E3705 FDCAN L21115	Contrato en Curso	2017	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0033	7	ADQUISICIÓN DE TERRENOS	7.303,85			7.303,85				RECURSOS PROPIOS		2018	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0034	8	REMODELACIÓN Y MEJORA EN EL EMISARIO SUBMARINO DE ADEJE-ARONA (TT.MM. ADEJE Y ARONA). ACTUALIZACIÓN 2016	3.223.400,33			1.688.153,26	944.819,95	590.427,12		MEDI E3702 FDCAN L21112	Obra en Licitación	2018	2020	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0035	8	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL DEPÓSITO DE AGUA PRETRATADA DE LA EDAR DEL SISTEMA COMARCAL DE SANEAMIENTO DE ADEJE-ARONA	645.108,19		100.000,00	545.108,19				MEDI E3702 FDCAN L21112	Obra en Licitación	2018	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0036	8	TELEMANDO Y TELECONTROL INTEGRADO EBARS PERTENECIENTES AL SISTEMA COMARCAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE ADEJE-ARONA	93.194,56			93.194,56				MEDI E3702 FDCAN L21112	Obra en Licitación	2018	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0037	8	ADQUISICIÓN DE TERRENOS INSTALACIÓN SECADO SOLAR	85.000,00			85.000,00				MEDI E3702 FDCAN L21112		2018	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0038	12	APOYO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIONES PARA LA INCORPORACIÓN DE AGUAS RESIDUALES DEL LITORAL DE CANDELARIA	19.005,88			19.005,88				MEDI E3702 FDCAN L21112	Contrato en Curso	2017	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0041	10	MEJORA DE LA IMPULSIÓN DE JUAN FERNÁNDEZ Y DEL TRAMO FINAL DEL COLECTOR GENERAL DE VALLE GUERRA	1.555.473,47			281.612,62	933.284,08	340.576,76		MEDI E3702 FDCAN L21112	Proyecto redactado	2018	2020	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0042	10	HABILITACIÓN DEL BOMBEO DE LA EBAR DE ESPINAL BAJO PERTENECIENTE AL SISTEMA COMARCAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DEL NORESTE DE TENERIFE	196.611,73			122.584,17	74.027,56			MEDI E3702 FDCAN L21112	Proyecto redactado	2018	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0043	10	COLECTOR COMARCAL DEL NORESTE - TEJINA. TRAMO CALLE LOS POBRES	509.452,09			509.452,09				MEDI E3702 FDCAN L21112	Obra en Licitación	2018	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0045	12	ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES VALLE DE GÜIMAR	9.809.062,71		1.840.822,90	1.402.203,46	4.468.239,31	2.097.797,04		MEDI E3702 FDCAN L21112	Contrato en Curso	2017	2020	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0046	12	ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA SECADO SOLAR EDARU GÜIMAR	82.417,19			82.417,19				MEDI E3702 FDCAN L21112		2018	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0047	13	ABASTECIMIENTO URBANO DE AGUA DE MAR DESALADA EN BUENAVISTA DEL NORTE: INSTALACIÓN DE IMPULSIÓN AL DEPÓSITO LA CUESTA II.	661.295,03	242.688,96	360.751,75	57.854,32				MEDI E3701 FDCAN L21111	Obra en ejecución	2016	2018	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0048	13	EJECUCIÓN DEPÓSITO DE ADUCCIÓN Y PRODUCTO EDAS CRUZ DE TARIFES. FASE 1	1.258.002,37			80.000,00	549.000,00			MEDI E3701 FDCAN L21111	Proyecto en redacción	2018	2019	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0049	14	REPOSICIÓN DE MEMBRANAS EN LA EDAS DE ARIPE	500.000,00				500.000,00			MEDI E3701 FDCAN L21111	Pliegos redactados	2019	2019	CAPÍTULO 6	CIATF
PI-0050	15	OBRAS DE MEJORA TÉCNICA PARA LAS FUNCIONES DE EXPLOTACIÓN Y OPERACIÓN DEL SISTEMA COMARCAL DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DE DESALACIÓN DE AGUA DE MAR	45.434,37			45.434,37				MEDI E3701 FDCAN L21111	Pliegos redactados	2018	2018	CAPÍTULO 6	CIATF

TOTAL	14.439.711,80	13.260.705,57	7.327.800,92	5.526.607,00
--------------	----------------------	----------------------	---------------------	---------------------

6. INFORME ECONÓMICO - FINANCIERO

PRESUPUESTO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE

EJERCICIO 2018

1.- BASES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS

Los criterios de evaluación de los ingresos del presupuesto del Consejo Insular de Aguas de Tenerife para el ejercicio 2018 responden tanto a la naturaleza conceptual de los mismos, como a las medidas presupuestarias adoptadas por el Cabildo Insular de Tenerife en el actual escenario presupuestario.

Partiendo de esta premisa, los ingresos del presupuesto para el año 2018 ascenderían a **39.065.788,57** lo que supone un incremento respecto al presupuesto inicial del ejercicio de 2016 de un 2,39% (38.150.211,23€).

El desglose de los ingresos del presupuesto del CIATF para el ejercicio 2018 es el siguiente:

Tasas, precios públicos y otros ingresos.- Dentro de este capítulo, que alcanzaría la cifra de **1.317.817,02€**, destacan las siguientes partidas de ingresos:

Tasas:

- *Tasas por la realización de actividades de competencia local:* Teniendo en cuenta la evolución del ejercicio 2017 se cifra estimativamente en **8.000,00€** para 2018, sin perjuicio de que a lo largo del ejercicio se puedan percibir mayores ingresos de esta naturaleza.
- *Otras Tasas por la utilización privativa del Dominio Público:* Donde tienen cabida los cánones de Control de Vertidos y de Utilización de los bienes del dominio público hidráulico, de acuerdo con la vigente Ley de Aguas. La estimación se ha cifrado en 330.000,00€ y 120.000,00€ respectivamente, atendiendo a la evolución de ejercicios precedentes. En su conjunto suponen **450.000,00€**

Precios públicos por prestación de servicios: En previsión de que se produzca cualquier ingreso en concepto de precios públicos por prestación de servicios de carácter eventual se asigna una dotación de **1,00€**

Ventas: Dentro del concepto de ventas se recoge la previsión de ingresos a percibir a lo largo del ejercicio 2018 como consecuencia de la energía eléctrica generada por las

instalaciones cuya titularidad corresponde a este Organismo, así como por la prestación del servicio de interrumpibilidad del suministro eléctrico en el sistema de desalación y depuración de Adeje-Arona.

Para la instalación del Salto Hidroeléctrico de La Guancha se prevé para el ejercicio 2018 unos ingresos de 166.554,02€. En cuanto a los ingresos derivados del servicio de interrumpibilidad eléctrica del Sistema Adeje Arona, la previsión asciende a 650.000,00€.

Por tanto, el montante estimado de ingresos por este concepto alcanzaría la cifra de **816.554,02€**

Reintegros: La inclusión de esta partida cumple la finalidad de asignar al presupuesto, con la mayor propiedad posible, aquellos ingresos destinados a reintegrar cantidades indebidamente satisfechas en ejercicios anteriores. Su dotación inicial es de **2,00€**

Otros ingresos: Dentro de esta partida cabe incluir los ingresos diversos con una dotación inicial de **43.260,00€**

Transferencias Corrientes.- Los ingresos previstos de operaciones corrientes proceden de transferencias del Cabildo Insular de Tenerife, de la Comunidad Autónoma de Canarias, del Estado y de otras Entidades Locales, y se estima que para el próximo ejercicio ascenderán a **23.675.304,62€** Hay que destacar:

a) Aportación corriente procedente del Cabildo Insular de Tenerife:

Dentro de este epígrafe se encuentra la aportación del Cabildo Insular de Tenerife, donde se integran las aportaciones de la propia Corporación así como las procedentes de la Comunidad Autónoma de Canarias, en virtud del Decreto 24/1995, de 24 de febrero, de traspaso de servicios, medios personales, materiales y recursos al Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio de las competencias en materia de aguas a través de los Consejos Insulares de Aguas.

De acuerdo con la comunicación efectuada desde el Servicio de Presupuestos y Gasto Público del Cabildo Insular, la cantidad destinada al Organismo Autónomo para gastos corrientes del ejercicio 2018 es de **4.259.227,94€** Dicha cantidad incluye **162.517,38€** para gastos derivados del Convenio con el Servicio Canario de Empleo 2017-2018; y además, una aportación destinada a compensar el coste del personal del CIATF en atribución de funciones en otro destino del Cabildo de Tenerife, **61.766,18€**

b) Aportación procedente de entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local: Se corresponde con las previsiones de ingresos procedentes de la EPEL Balsas de Tenerife (BALTEN) relacionadas con los convenios y demás fórmulas de colaboración entre Administraciones Públicas. La previsión para 2018 asciende a **2.558.337,72€**

c) Aportación procedente de Entidades Locales: Se corresponde con las previsiones de ingresos relacionadas con los convenios y demás fórmulas de colaboración entre las diferentes Administraciones Públicas, asciende a **16.578.570,03€**, incluyendo el Sistema de Abona, y se desglosa del siguiente modo:

• Convenio Adeje-Arona:	10.314.182,10€
• Convenio Noreste de Tenerife:	1.179.473,99€
• Convenio Valle de la Orotava:	1.180.194,12€
• Convenio Abastecimiento Urbano del NorOeste	1.191.636,81€
• Convenio Sistema del Oeste	1.356.237,97€
• Convenio Sistema de Abona	1.356.845,04€

Dichos valores se han estimado teniendo en consideración la evolución reciente de los mismos y la aplicación de los distintos convenios firmados.

- d) Aportación del Estado: Se corresponde a la subvención a plantas potabilizadoras de agua de mar en Canarias, que se ha mantenido en **225.000,00€** como en el ejercicio anterior.
- e) Transferencias corrientes de empresas privadas: Se imputan por este concepto las aportaciones de la empresa gestora del abastecimiento de agua del Polígono Industrial de Valle de Güímar por importe de **54.163,93€**

Ingresos Patrimoniales.- Dentro de este capítulo, en el cual se recogen los ingresos procedentes de rentas del patrimonio del Organismo, figura abierto el concepto presupuestario Intereses de Depósitos (520) donde se contabilizan los intereses que devenguen los depósitos monetarios con el importe de **1,00€**

Enajenación de Inversiones Reales.- Al igual que el año anterior, se incluye en el presupuesto de ingresos el artículo 68 de reintegros de operaciones de capital. La partida se dota con una cantidad simbólica de **1,00€**

Transferencias de Capital.- El capítulo VII (13.992.662,93€) recoge los ingresos de naturaleza no tributaria percibidos por el Organismo, sin contraprestación directa por parte del mismo. Dichos ingresos se dirigen a financiar operaciones de capital de diversa índole, y proceden básicamente, en su previsión inicial, de los compromisos firmes de aportación del Cabildo Insular de Tenerife. La cifra total para 2018 asciende a **13.992.656,93€**, que es la cuantía que ha sido comunicada por el Servicio de Presupuestos y Gasto Público, de conformidad con la financiación necesaria para el cumplimiento del Marco Estratégico de Desarrollo Insular (MEDI) 2016-2025.

Activos financieros, en la aplicación para Reintegro de préstamos concedidos fuera del Sector Público, en el ejercicio 2018, se ha asignado una cuantía de **80.002,00€**, en previsión de los anticipos de personal a conceder en el ejercicio.

2.- SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS

Teniendo en cuenta la totalidad de los ingresos recogidos en el Presupuesto de este Organismo para el año 2018, y al objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Consejo Insular de Aguas se ha procedido del modo siguiente:

En lo que a gastos corrientes se refiere, una vez descontado el importe correspondiente a gastos de personal, se ha procedido a cuantificar y priorizar los gastos de funcionamiento del Consejo Insular de Aguas en función del grado de indispensabilidad de los mismos, sin que en ningún momento el total de gastos supere el volumen de ingresos presupuestados.

De acuerdo con las estimaciones realizadas, se prevé un ahorro bruto de **1.147.046,88€** que serviría para financiar gastos de capital.

En cuanto a los gastos en operaciones de capital y, partiendo de las previsiones de ingresos para estos conceptos y el ahorro bruto de operaciones corrientes, se han ido seleccionando aquellos proyectos de carácter prioritario, en función de los objetivos previstos por el Consejo Insular de Aguas para el ejercicio 2018, y los compromisos adquiridos en ejercicios anteriores, garantizándose en todo caso el equilibrio presupuestario.

7.LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2016



AREA PRESIDENCIA
SERVICIO ADMTVO DE CONTABILIDAD

Decreto del Excmo. Sr. Presidente

Fecha: 21/04/2017

D0000140416

A la vista del Expediente relativo a la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo dependiente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife "Consejo Insular de Aguas de Tenerife", del Informe de la Intervención Delegada conformado por la Intervención General y la respectiva propuesta de la Presidencia del referido Organismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y hallándose atribuida la competencia para la aprobación del presente expediente al Presidente de la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo del Real Decreto Legislativo 2/2004.

DISPONGO

PRIMERO: La aprobación de la LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE:

- O.A. Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

que, con las modificaciones presupuestarias aprobadas ha estado vigente durante el mismo, comprensivo de los estados contables a que hace referencia el Plan General de Contabilidad Pública Adaptado a la Administración Local, aprobado por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, con arreglo a las siguientes magnitudes presupuestarias:

• O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CALCULO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO				
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	19.726.018,90	17.640.673,06		2.085.345,84
b) Operaciones de capital	14.755.557,40	7.078.706,77		7.676.850,63
1. Total operaciones no financieras (a+b)	34.481.576,30	24.719.379,83		9.762.196,47
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	34.481.576,30	24.719.379,83		9.762.196,47
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			374.958,73	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			3.552.208,29	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			-3.177.249,56	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				6.584.946,91

REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES DEL REMANENTE DE TESORERIA	IMPORTE	
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS		12.211.646,25
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		21.807.171,06
- (+) del Presupuesto corriente	11.392.242,75	
- (+) de Presupuestos cerrados	10.091.218,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	323.710,31	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		19.327.938,27
- (+) del Presupuesto corriente	6.002.698,73	
- (+) de Presupuestos cerrados	12.923.488,39	
- (+) de operaciones no presupuestarias	401.751,15	
4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		75.661,19
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	75.661,19	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva		
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3+4)		14.766.540,23
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		5.981.967,24
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		4.493.916,06
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		4.290.656,93

SEGUNDO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, según lo previsto en el artículo 193.4 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



Sentado en el libro.....153.....de Resoluciones
del Excmo. Sr. Presidente, al folio.....149 vto.
e 150 vto.
25 ABR 2017
El Vicesecretario General,

EL PRESIDENTE

CARLOS ALONSO RODRIGUEZ

8. AVANCE DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.332.199,92	1.222,40	1.333.422,32	1.414.459,80	1.153.136,92		1.153.136,92	261.322,88	81.037,48
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.022.759,51	2.134.444,07	22.157.203,58	14.101.647,07	11.339.388,72		11.339.388,72	2.762.258,35	-8.055.556,51
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1,00		1,00	16,08	16,08		16,08		15,08
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	1,00		1,00						-1,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	16.715.247,80	8.790.654,89	25.505.902,69						-25.505.902,69
8	ACTIVOS FINANCIEROS	80.002,00	8.784.572,99	8.864.574,99	121.502,00	17.706,00		17.706,00	103.796,00	-8.743.072,99
	Suma Total Ingresos.	38.150.211,23	19.710.894,35	57.861.105,58	15.637.624,95	12.510.247,72		12.510.247,72	3.127.377,23	-42.223.480,63

PRESUPUESTO DE GASTOS

2017

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL	4.459.565,77	109.883,28	4.569.449,05	3.419.613,17	3.419.613,17		3.419.613,17		1.149.835,88
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.992.806,64	3.321.498,91	18.314.305,55	9.733.848,43	8.893.200,36		8.893.200,36	840.648,07	8.580.457,12
3	GASTOS FINANCIEROS		75.661,19	75.661,19	75.661,19				75.661,19	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
6	INVERSIONES REALES	17.930.280,83	4.920.257,24	22.850.538,07	5.718.560,02	5.450.454,03		5.450.454,03	268.105,99	17.131.978,05
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	687.556,99	11.283.593,73	11.971.150,72	2.264.868,76	2.264.868,76		2.264.868,76		9.706.281,96
8	ACTIVOS FINANCIEROS	80.001,00		80.001,00	58.848,00	57.318,00		57.318,00	1.530,00	21.153,00
	Suma Total Gastos.	38.150.211,23	19.710.894,35	57.861.105,58	21.271.399,57	20.085.454,32		20.085.454,32	1.185.945,25	36.589.706,01

	Diferencia. . .				-5.633.774,62	-7.575.206,60		-7.575.206,60	1.941.431,98	-5.633.774,62
--	-----------------	--	--	--	---------------	---------------	--	---------------	--------------	---------------

**9.PROGRAMA DE ACTUACIÓN,
INVERSIONES Y FINANCIACIÓN
(PAIF) DE LA EMPRESA GESTA, S.A.
2018**

DATOS GENERALES E ÍNDICE

Entidad:	Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)
----------	--

Ejercicio:	2.018
------------	-------

ÍNDICE

FC-1	Órganos de Gobierno
FC-2	Accionistas
FC-2.1	Información adicional sobre la participación del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en la Entidad
FC-3	Cuenta de Pérdidas y Ganancias
FC-3.1	Información adicional Cuenta de Pérdidas y Ganancias
FC-4	Balance de Situación, Activo - Pasivo y Patrimonio Neto
FC-5	Estado de Flujos de Efectivo (No aplica a PyMES)
FC-6	Inversiones reales
FC-7	Inversiones no financieras
FC-8	Inversiones financieras
FC-9	Transferencias y subvenciones
FC-10	Deuda a corto y largo plazo
FC-11	Deuda viva y previsión de vencimientos de deuda
FC-12	Perfil de vencimientos de deuda a 10 años
FC-13	Personal
FC-14	Operaciones internas
FC-15	Encomiendas
FC-16	Estabilidad presupuestaria
FC-17	Fuentes de financiación
FC-90	Comprobación estructura presupuestaria
FC-91	Presupuesto
FC-92	Presupuesto CPyG

INSTRUCCIONES GENERALES

Todos los datos económicos deben expresarse en EUROS. No es válido introducir datos en miles de euros, ni millones de euros.

ENTIDAD: **Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)****ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD**

Número total	5
---------------------	----------

Designados por el sector público	5
---	----------

a) Por el Cabildo Insular de Tenerife o sus Entes Dependientes	5
--	---

b) Por otras Administraciones Públicas	0
--	---

Designados por el sector privado	0
---	----------

Cargo	Nombre	Fecha nombramiento:
Presidencia	Manuel Fernando Martínez Álvarez	17-nov-2015
Vicepresidencia	Jesús Manuel Morales Martínez	17-nov-2015
Secretaría	Beatriz Rodríguez Pastor	23-nov-2016
Vicesecretaría	Francisco Javier González Martín	30-mar-2017
Vocal 1	Carlos Alonso Rodríguez	17-nov-2015
Vocal 2	Pedro Suárez López de Vergara	17-nov-2015
Vocal 3	José Antonio Valbuena Alonso	17-nov-2015
Vocal 4		
Vocal 5		
Vocal 6		
Vocal 7		
Vocal 8		
Vocal 9		
Vocal 10		
Vocal 11		
Vocal 12		
Gerencia	Francisco Javier González Martín	26-oct-2016
Letrado Asesor	Actúa de letrado asesor el secretario-a del consejo	

ENTIDAD: **Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)****ACCIONISTAS, PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES Y AUDITORES DE CUENTAS****a) ACCIONISTAS (1)**

Razón Social	NIF	% Participación	Datos a 31 de diciembre de 2016				Variaciones producidas o previsibles en 2017				Observaciones
			Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (2)	Valor Teórico (3)	Incremento en la participación (Euros)	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación (Euros)	Reducciones en el nº de acciones	
Consejo Insular de Aguas de Tenerife	Q8850002J	100,00%	6.000	-	10,00		0,00	0,00	0,00	0,00	

b) PARTICIPACIONES EN OTRAS ENTIDADES

Razón Social	NIF	% Participación	Datos a 31 de diciembre de 2016				Variaciones producidas o previsibles en 2017				Observaciones
			Nº Acciones / Participaciones	Clase	Valor Nominal (2)	Desembolsos pendientes	Incremento en la participación	Incremento en el nº de acciones	Reducciones en la participación	Reducciones en el nº de acciones	

c) AUDITORES DE CUENTAS

Nombre ó Razón Social _____

CANAUDIT, S.L. _____

NOTAS

(1) IMPORTANTE: LA participación del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (ECIT), además de incluirse en este cuadro se detallará en la pestaña adjunta FC-2.1 Información adicional de la participación del ECIT

(2) Valor nominal de una acción o participación

(3) Valor teórico por acción o participación. Patrimonio neto a fin del ejercicio / nº de acciones o participaciones que componen el capital social

ENTIDAD: Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios (Detalle en FC-3.1)	0,00	0,00	1.754.389,00
a) Ventas			1.754.389,00
b) Prestaciones de servicios			
c) Ingresos de carácter financiero de las sociedades holding			
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	20.127,99	2.528.647,28	6.577.141,87
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo			
4. Aprovisionamientos	0,00	-2.176.849,57	-7.962.526,65
a) Consumo de mercaderías			
b) Consumo de materias primas y otros materiales consumibles			
c) Trabajos realizados por otras empresas		-2.176.849,57	-7.962.526,65
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			
5. Otros ingresos de explotación (Detalle en FC-3.1)	0,00	6.108,50	0,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		6.108,50	
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio			
6. Gastos de personal	-24.897,10	-235.535,93	-237.266,18
a) Sueldos, salarios y asimilados	-18.949,05	-191.880,55	-181.913,30
b) Cargas sociales	-5.948,05	-43.655,38	-55.352,88
c) Provisiones			
7. Otros gastos de explotación	-12.357,94	-189.560,95	-181.803,00
a) Servicios exteriores	-12.357,94	-189.407,05	-181.803,00
b) Tributos		-153,90	
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			
d) Otros gastos de gestión corriente			
e) Gastos por emisión de gases de efecto invernadero			
8. Amortización del inmovilizado		-14.047,53	-16.704,71
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras			
10. Excesos de provisiones			
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0,00	0,00	0,00
a) Deterioro y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
c) Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado de las sociedades holding			
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio			
13. Otros resultados (Detalle en FC-3.1)	-180,00		
A1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-17.307,05	-81.238,20	-66.769,67
14. Ingresos financieros	0,00	38,26	0,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
a1) En empresas del grupo y asociadas			
a2) En terceros			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0,00	38,26	0,00
b1) De empresas del grupo y asociadas			
b2) De terceros		38,26	
c) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero			
15. Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas			
b) Por deudas con terceros			
c) Por actualización de provisiones			
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros			
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			
17. Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas			
b) Resultados por enajenaciones y otras			
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	0,00	0,00	0,00
a) Incorporación al activo de gastos financieros			
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores			
c) Resto de ingresos y gastos			
A2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19)	0,00	38,26	0,00
A3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A1+A2)	-17.307,05	-81.199,94	-66.769,67
20. Impuesto sobre beneficios			
A4) RESULTADOS EJERC. PROCEDENTES ACTIVIDADES CONTINUADAS (A3+20)	-17.307,05	-81.199,94	-66.769,67
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
21. Resultado procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos			
A5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A4+21)	-17.307,05	-81.199,94	-66.769,67

ENTIDAD: Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)

INFORMACIÓN ADICIONAL RELATIVA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

I. VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS (1)	Real 2016			Estimación 2017			Previsión 2018		
	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones	Sin incluir Igic	Igic Facturado	Observaciones
A.- A la Corporación Local (CL):	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
A.1.- Ventas:									
A.2.- Prestaciones de servicios:									
B.- A Organismos y Entes Dependientes de la CL:	0,00	0,00		0,00	0,00		1.754.389,00	0,00	
B.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		1.754.389,00	0,00	
Consejo Insular de Aguas de Tenerife							1.754.389,00	0,00	Entrega parcial encomienda
B.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.- Resto de Ventas y Prestaciones de servicios:	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.1.- A otras AA PP	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.1.1.- Ventas: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.1.2.- Prestaciones de servicios: (detallar)	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.2.- Sector Privado	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00	
C.2.1.- Ventas									
C.2.2.- Prestaciones de servicios									
TOTAL IMPORTE NETO CIFRA NEGOCIOS:	0,00	0,00		0,00	0,00		1.754.389,00	0,00	

INGRESOS Y GASTOS EXCEPCIONALES	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
DETALLE DE INGRESOS (Cta 778) (2). Cifras en positivo	0,00	0,00	0,00	
Sanción AEAT	-180,00	0,00	0,00	
Sanción AEAT	-180,00			

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
Retenciones y pagos a cuenta del ejercicio				
Cuota líquida a ingresar (+) o a devolver (-) del ejercicio anterior				

OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018	Observaciones
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	0,00	6.108,50	0,00	
a.1. Resultados de operaciones en común				
a.2. Ingresos arrendamientos y pro. Industrial cedida en explotación				
a.3. Ingresos por comisiones, servicios al personal y servicios diversos		6.108,50		
b) Subvenc. explotación incorporadas al resultado del ejercicio	0,00	0,00	0,00	
b.1. Estado				
b.2. Comunidad autónoma				
b.3. Corporaciones locales				
b.4. Cabildo Insular de Tenerife				
b.5. Otros entes (U.E.)				
b.6. Imputación de subvenciones de explotac. de ejercicios anteriores				

"SUBVENCIONES" CONCEDIDAS Y TRANSFERENCIAS A REALIZAR POR LA ENTIDAD REGISTRADAS COMO GASTO EN LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Cuenta Contable GASTO	Previsión 2018	Observaciones
a) Total		0,00	
a.1. Al sector público local de carácter administrativo			
a.2. Al sector público local de carácter empresarial o fundacional			
a.3. A otros			

NOTAS

(1) Ventas y Prestaciones de Servicios. Destallar la cifra del Importe Neto de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(2) 778. Gastos Excepcionales: Beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 7. Se incluirán, entre otros, los procedentes de aquellos créditos que en su día fueron amortizados por insolvencias firmes.

(3) 678. Gastos Excepcionales: Pérdidas y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa que, atendiendo a su naturaleza, no deban contabilizarse en otras cuentas del grupo 6. A título indicativo se señalan los siguientes: los producidos por inundaciones, sanciones y multas, incendios...etc. (CIFRAS EN NEGATIVO)

ENTIDAD: Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)

BALANCE DE SITUACIÓN - ACTIVO

ACTIVO	Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A) ACTIVO NO CORRIENTE	19.775,76	28.054,47	17.349,76
I. Inmovilizado intangible	0,00	3.950,33	2.445,10
1. Desarrollo			
2. Concesiones			
3. Patentes, licencias, marcas y similares			
4. Fondo de comercio			
5. Aplicaciones informáticas		3.950,33	2.445,10
6. Investigación			
7. Propiedad intelectual			
8. Otros inmovilizado intangible			
II. Inmovilizado material	19.775,76	24.104,14	14.904,66
1. Terrenos y construcciones			
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	19.775,76	24.104,14	14.904,66
3. Inmovilizado en curso y anticipos			
III. Inversiones inmobiliarias	0,00	0,00	0,00
1. Terrenos			
2. Construcciones			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0,00	0,00	0,00
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a empresas			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros			
6. Otras inversiones			
V. Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00	0,00
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a terceros			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros			
6. Otras inversiones			
VI. Activos por impuesto diferido	0,00	0,00	0,00
VII. Deudas comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE	48.365,67	2.627.582,88	9.194.265,23
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta			
II. Existencias	20.127,99	2.548.775,27	9.125.917,14
1. Comerciales			
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00
a) Materias primas y otros aprovisionamientos a largo plazo			
b) Materias primas y otros aprovisionamientos a corto plazo			
3. Productos en curso	20.127,99	2.548.775,27	9.125.917,14
a) De ciclo largo de producción	20.127,99	2.548.775,27	9.125.917,14
b) De ciclo corto de producción			
4. Productos terminados	0,00	0,00	0,00
a) De ciclo largo de producción			
b) De ciclo corto de producción			
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados			
6. Anticipos a proveedores			
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	26.459,99	7.678,03	3.246,37
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	0,00	0,00	0,00
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo			
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo			
2. Clientes empresas del grupo y asociadas			
3. Deudores varios			
4. Personal			
5. Activos por impuesto corriente			
6. Otros créditos con las administraciones públicas	2.259,99	7.678,03	3.246,37
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	24.200,00		
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0,00	0,00	0,00
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a empresas			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros			
6. Otras inversiones			
V. Inversiones financieras a corto plazo	0,00	0,00	0,00
1. Instrumentos de patrimonio			
2. Créditos a empresas			
3. Valores representativos de deuda			
4. Derivados			
5. Otros activos financieros			
6. Otras inversiones			
VI. Periodificaciones a corto plazo	763,20	288,43	288,43
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.014,49	70.841,15	64.813,29
1. Tesorería	1.014,49	70.841,15	64.813,29
2. Otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)	68.141,43	2.655.637,35	9.211.614,99

ENTIDAD: Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)

BALANCE DE SITUACIÓN - PATRIMONIO NETO Y PASIVO

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		Real 2016	Estimación 2017	Previsión 2018
A)	PATRIMONIO NETO	56.640,49	85.032,55	85.032,88
A1)	Fondos propios	56.640,49	85.032,55	85.032,88
I.	Capital	60.000,00	60.000,00	60.000,00
1.	Capital escriturado	60.000,00	60.000,00	60.000,00
2.	(Capital no exigido)			
II.	Prima de emisión			
III.	Reservas	-787,08	-787,08	-787,08
1.	Legal y estatutarias			
2.	Otras reservas	-787,08	-787,08	-787,08
3.	Reserva de revalorización			
4.	Reserva de capitalización			
IV.	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)			
V.	Resultados de ejercicios anteriores	-9.465,38	-26.772,43	-107.972,37
1.	Remanente			
2.	(Resultados negativos de ejercicios anteriores)	-9.465,38	-26.772,43	-107.972,37
VI.	Otras aportaciones de socios	24.200,00	133.792,00	200.562,00
VII.	Resultado del ejercicio	-17.307,05	-81.199,94	-66.769,67
VIII.	(Dividendo a cuenta)			
IX.	Otros instrumentos de patrimonio neto			
A2)	Ajustes por cambios de valor	0,00	0,00	0,00
I.	Activos financieros disponibles para la venta			
II.	Operaciones de cobertura			
III.	Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta			
IV.	Diferencia de conversión			
V.	Otros			
A3)	Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
B)	PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00	0,00
I.	Provisiones a largo plazo	0,00	0,00	0,00
1.	Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal			
2.	Actuaciones medioambientales			
3.	Provisiones por reestructuración			
4.	Otras provisiones			
II.	Deudas a largo plazo	0,00	0,00	0,00
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
III.	Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo			
IV.	Pasivos por impuesto diferido			
V.	Periodificaciones a largo plazo			
VI.	Acreedores comerciales no corrientes			
VII.	Deuda con características especiales a largo plazo			
C)	PASIVO CORRIENTE	11.500,94	2.570.604,80	9.126.582,11
I.	Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta			
II.	Provisiones a corto plazo	0,00	0,00	0,00
1.	Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero			
2.	Otras provisiones			
III.	Deudas a corto plazo	0,00	0,00	0,00
1.	Obligaciones y otros valores negociables			
2.	Deudas con entidades de crédito			
3.	Acreedores por arrendamiento financiero			
4.	Derivados			
5.	Otros pasivos financieros			
IV.	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo			
V.	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	11.500,94	2.570.604,80	9.126.582,11
1.	Proveedores	0,00	276.849,58	239.376,22
a)	Proveedores a largo plazo			
b)	Proveedores a corto plazo		276.849,58	239.376,22
2.	Proveedores, empresas del grupo y asociadas			
3.	Acreedores varios	3.343,80	4.125,00	4.125,00
4.	Personal (remuneraciones pendientes de pago)			
5.	Pasivos por impuesto corriente			
6.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	8.157,14	15.575,10	13.414,77
7.	Anticipos de clientes		2.274.055,12	8.869.666,12
VI.	Periodificaciones a corto plazo			
VII.	Deudas con características especiales a corto plazo			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		68.141,43	2.655.637,35	9.211.614,99

PRESUPUESTO GENERAL

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

2018

ENTIDAD: Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)

INVERSIONES NO FINANCIERAS. Variaciones del inmovilizado y existencias

I. Estimación 2017	Saldo inicial (1)		Variaciones					Saldo final (9)		OBSERVACIONES (10)
	2017	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2017	
Inmovilizado Intangible	0,00	4.561,29			-610,96				3.950,33	
Inmovilizado material (terrenos)	0,00								0,00	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	19.775,76	17.764,95			-13.436,57				24.104,14	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	0,00								0,00	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	0,00								0,00	
TOTAL	19.775,76	22.326,24	0,00	0,00	-14.047,53	0,00	0,00	0,00	28.054,47	
Existencias	20.127,99	2.528.647,28							2.548.775,27	

II. Previsión 2018	Saldo inicial (1)		Variaciones					Saldo final (9)		OBSERVACIONES (10)
	2018	(+)Adquisiciones (2)	(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)	(+)Intereses capitalizados (4)	(-)Amortización del ejercicio (5)	(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)	(-) Ventas (7)	(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)	2018	
Inmovilizado Intangible	3.950,33				-1.505,23				2.445,10	
Inmovilizado material (terrenos)	0,00								0,00	
Inmovilizado material (excepto terrenos)	24.104,14	6.000,00			-15.199,48				14.904,66	
Inversiones inmobiliarias (terrenos)	0,00								0,00	
Inversiones inmobiliarias (excepto terrenos)	0,00								0,00	
TOTAL	28.054,47	6.000,00	0,00	0,00	-16.704,71	0,00	0,00	0,00	17.349,76	
Existencias	2.548.775,27	8.331.530,87					-1.754.389,00		9.125.917,14	

NOTAS

(1) SALDO INICIAL: Saldo del valor neto contable recogido en balance a 1 de enero del ejercicio al que está referido el período.

(2) ADQUISICIONES: El importe facturado por el proveedor y otros importes (portes ...) incorporados como mayor valor del activo, salvo los recogidos en las columnas (3) y (4).

(3) PROVISIÓN POR DESMANTELAMIENTO: Se reflejará, con signo positivo o negativo según proceda, el importe de la provisión por desmantelamiento y las posteriores correcciones a la misma dotadas como mayor (o menor) valor del inmovilizado.

(4) INTERESES CAPITALIZADOS: Se reflejará, con signo positivo, el importe de los intereses incorporados como mayor valor del activo.

(5) AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO: se reflejará, con signo negativo, el importe de la amortización dotada en el ejercicio. En su caso, con signo positivo, las correcciones a la amortización acumulada.

(6) DETERIORO O REVERSIÓN DEL DETERIORO: se reflejará, con signo negativo, el deterioro contabilizado en el ejercicio. Con signo positivo figurarán los excesos de deterioro que se produzcan.

(7) VENTAS: recoge el valor neto contable de los activos enajenados.

(8) OTRAS VARIACIONES: deben reflejarse el resto de variaciones, distintas de las anteriores, que impliquen un mayor o menor valor de los activos.

(9) SALDO FINAL: Saldo recogido en balance a 31 de diciembre del ejercicio al que está referidas las cuentas anuales.

(10) OBSERVACIONES: se recogerá cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación.

ENTIDAD: Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)

INVERSIONES FINANCIERAS. Variación de las inversiones financieras e instrumentos de patrimonio.

I. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS (1)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2018	Variaciones			Saldo final (9) 2018	Porcentaje Participación (2)	Dividendo 2018	OBSERVACIONES (3)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (4)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (5)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

II. INVERSIONES EN OTRAS EMPRESAS (6)

Entidad beneficiaria	Cuenta de balance	Saldo inicial 2018	Variaciones			Saldo final (9) 2018	Porcentaje Participación (7)	Dividendo 2018	OBSERVACIONES (8)
			Adquisiciones (3)	Enajenaciones o reembolsos de préstamos concedidos	Pérdidas de valor y otros				
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO (9)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	
RESTO DE INVERSIONES (10)									
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
						0,00			
TOTAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00	

NOTAS

- (1) INVERSIONES: Incluye las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades del grupo y asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.
- (2) % PARTICIPACIÓN: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad del grupo o asociada.
- (3) OBSERVACIONES: se recogerá cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.
- (4) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas del grupo o asociadas.
- (5) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades del grupo y asociadas.
- (6) INVERSIONES: Incluye las inversiones financieras, tanto a largo como a corto plazo, que la entidad realiza en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas con independencia de que la empresa tenga la intención de venderlos en el corto plazo.
- (7) % PARTICIPACIÓN: porcentaje total de participación que, al final del ejercicio, la entidad posee en la sociedad.
- (8) OBSERVACIONES: se recogerá cualquier otra información que se considere relevante relativa a cada operación. En particular, se señalará el importe de los desembolsos pendientes en instrumentos de patrimonio.
- (9) INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO: recoge las inversiones a corto o largo plazo en derechos sobre el patrimonio neto tales como acciones con o sin cotización oficial y otros valores en empresas QUE NO SON del grupo NI asociadas.
- (10) RESTO DE INVERSIONES: se incluyen en este apartado el importe de los valores representativos de deuda así como los créditos, tanto a largo como a corto plazo, en entidades QUE NO SON del grupo NI asociadas.

PRESUPUESTO GENERAL

2018

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)

DEUDA VIVA Y PREVISIÓN DE VENCIMIENTOS DE DEUDA

Concepto	Deuda viva a 31 dic. 2018	Vencimientos previstos		
		ene 2019	feb 2019	mar 2019
Deudas a corto plazo (Operaciones de tesorería)				
Deudas a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
Emisiones de deuda				
Operaciones con entidades de crédito				
Factoring sin recurso				
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)				
Otras operaciones de crédito				
Avales ejecutados durante el ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00
Entidades dependientes de la corporación local (clasificadas con AA PP)				
Resto de entidades				

NOTAS

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

PRESUPUESTO GENERAL

2018

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)

PERFIL DE VENCIMIENTO DE DEUDA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS. (Total de operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)

Concepto	Vencimientos previstos en el ejercicio (Incluyendo las operaciones contratadas y previsto contratar en el ejercicio presupuestado)									
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Emisiones de deuda										
Operaciones con entidades de crédito										
Factoring sin recurso										
Deudas con Administraciones Públicas (FFPP) (1)										
Otras operaciones de crédito										
Total vencimientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

NOTA

(1) Solo se incluyen los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (FFPP) instrumentados a través de operaciones de endeudamiento

ENTIDAD: **Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)****PERSONAL****I. SECTORES A CONSIDERAR. (Se cumplimentará un cuadro para cada uno de los sectores de actividad de la Entidad)**

(Marcar con X)

- Administración General y Resto de sectores
- Sector Asistencia social y dependencia
- Sector Sanitario (personal que presta servicio en las Instituciones del Servicio Nacional de Salud)
- Educativo Universitario (personal que presta servicio en universidades)
- Educativo no Universitario (personal que presta servicio en centros de la docencia no universitaria)

II. DATOS DE PLANTILLAS Y RETRIBUCIONES DE UN DETERMINADO SECTOR

Administración General y Resto de sectores

Número total de efectivos	5,00
Número total de gastos	237.266,18

III. GASTOS DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE PERSONAL

Grupo de Personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				Total Retribuciones
		Sueldos y salarios (excepto variable)	Retribución Variable	Planes de Pensiones	Otras Retribuciones	
Órganos Gobierno						0,00
Máximos responsables	1,00	47.142,84	0,00	0,00	7.857,14	54.999,98
Resto personal directivo						0,00
Laboral contrato indefinido						0,00
Laboral duración determinada	4,00	48.064,20	0,00	0,00	78.849,12	126.913,32
Otro personal						0,00
Total	5,00	95.207,04	0,00	0,00	86.706,26	181.913,30

IV. GASTOS COMUNES SIN DISTRIBUIR POR GRUPOS

Concepto	Importe
Acción social	0,00
Seguridad Social	55.352,88
Total	55.352,88

V. OBSERVACIONES**NOTA:**

Esta hoja se cumplimentará con los mismos datos que resulten de la hoja 'Resumen Personal' del fichero "Desglose gastos personal".

ENTIDAD: Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)

OPERACIONES INTERNAS

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS		GASTOS	
Ente	Importe	Ente	Importe
CABILDO INSULAR DE TENERIFE		CABILDO INSULAR DE TENERIFE	
O.A. DE MUSEOS Y CENTROS		O.A. DE MUSEOS Y CENTROS	
O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.		O.A. INST. INS. ATENCIÓN SOC. Y SOCIOSAN.	
O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA		O.A. PATRONATO INSULAR DE MUSICA	
O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	1.754.389,00	O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS	
EPEL. BALSAS DE TENERIFE		EPEL. BALSAS DE TENERIFE	
EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES		EPEL TEA, TENERFE ESPACIO DE LAS ARTES	
EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO		EPEL AGROTEIDE ENTIDAD INSULAR DESARROLLO AGRICOLA Y GANADERO	
CASINO DE TAORO, SA		CASINO DE TAORO, SA	
CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA		CASINO DE PLAYA DE LAS AMÉRICAS, SA	
CASINO DE SANTA CRUZ, SA		CASINO DE SANTA CRUZ, SA	
INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA		INSTIT.FERIAL DE TENERIFE, SA	
EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA		EMPRESA INSULAR DE ARTESANÍA, SA	
SINPROMI.S.L.		SINPROMI.S.L.	
AUDITORIO DE TENERIFE, SA		AUDITORIO DE TENERIFE, SA	
GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)		GEST. INS. DEPORTE, CULT.Y OCIO, SA (IDECO)	
TITSA		TITSA	
SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.		SPET, TURISMO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)		INSTITUTO MEDICO TINERFEÑO, S.A. (IMETISA)	
METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.		METROPOLITANO DE TENERIFE, S.A.	
INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)		INST. TECNOL. Y DE ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (ITER)	
CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)		CULTIVOS Y TECNOLOGÍAS AGRARIAS DE TENERIFE, S.A (CULTESA)	
BUENAVISTA GOLF, S.A.		BUENAVISTA GOLF, S.A.	
PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)		INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE COMUNICACIONES DE TENERIFE, S.L. (IT3)	
INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.		INSTITUTO VULCANOLÓGICO DE CANARIAS S.A.	
CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)		CANARIAS SUBMARINE LINK, S.L. (Canalink)	
CANALINK AFRICA, S.L.		CANALINK AFRICA, S.L.	
CANALINK BAHARICOM, S.L.		CANALINK BAHARICOM, S.L.	
GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)		GESTIÓN INSULAR DE AGUAS DE TENERIFE, S.A. (GESTA)	
FUNDACION TENERIFE RURAL		FUNDACION TENERIFE RURAL	
FUNDACIÓN ITB		FUNDACIÓN ITB	
FIFEDE		FIFEDE	
AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA		AGENCIA INSULAR DE LA ENERGIA	
FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA		FUNDACIÓN CANARIAS FACTORÍA DE LA INNOVACIÓN TURÍSTICA	
CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO PREVENSIÓN, EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE		CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE	
CONSORCIO ISLA BAJA		CONSORCIO ISLA BAJA	
CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ		CONSORCIO URBANÍSTICO PARA LA REHABILITACIÓN DEL PTO. DE LA CRUZ	
Total	1.754.389,00	Total	0,00

ENTIDADES CON PARTICIPACIÓN MINORITARIA EN EL CAPITAL SOCIAL PERO QUE FORMAN PARTE DEL SECTOR PÚBLICO INSULAR

VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS PREVISTAS (IGIC Incluido)

INGRESOS		GASTOS	
Ente	Importe	Ente	Importe
A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÚIMAR		A.M.C. POLÍGONO INDUSTRIAL DE GÚIMAR	
MERCATENERIFE, S.A.		MERCATENERIFE, S.A.	
POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.		POLÍGONO INDUSTRIAL DE GRANADILLA-PARQUE TECNOLÓGICO DE TENERIFE, S.A.	
PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.		PARQUES EÓLICOS DE GRANADILLA, A.I.E.	
EOLICAS DE TENERIFE, A.I.E.		EOLICAS DE TENERIFE, A.I.E.	
Total	0,00	Total	0,00

NOTAS

Deberá informarse en la memoria de actividades sobre la naturaleza de las operaciones que se prevé realizar y a qué grupo de función pertenece.

PRESUPUESTO GENERAL

2018

PROGRAMA DE ACTUACIÓN, INVERSIONES Y FINANCIACIÓN (PAIF)

ENTIDAD: Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)

CAPACIDAD / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DE LA ENTIDAD (Calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas)

Concepto	(+/-) Importe contemplado Informe Evaluación 2018	Observaciones
I. Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	1.821.159,00	
Importe Neto Cifra Negocios	1.754.389,00	
Trabajos previstos realizar por la empresa para su activo	0,00	
Ingresos accesorios y otros de la gestión corriente	0,00	
Subvenciones y Transferencias corrientes	0,00	
Ingresos Financieros por intereses	0,00	
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio (dividendos)	0,00	
Ingresos excepcionales	0,00	
Aportaciones patrimoniales (Aumento de capital + aportaciones de socios)	66.770,00	
Subvenciones de capital previsto recibir	0,00	
II. Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	-8.387.595,83	
Aprovisionamientos	-7.962.526,65	
Gtos. de Personal	-237.266,18	
Otros gastos de explotación	-181.803,00	
Gtos. Financieros y asimilados	0,00	
Impuesto de Sociedades	0,00	
Otros impuestos	0,00	
Gtos. Excepcionales	0,00	
Variaciones del Inmovilizado material e intangible; de inversiones inmobiliarias; de existencias	-6.583.141,87	
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación de la cuenta de PyG (1)	6.577.141,87	
Aplicación de Provisiones		
Inversiones efectuadas por cuenta de Administraciones y Entidades Públicas		
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas		
Capacidad / Necesidad de financiación de la entidad (Sistema Europeo Cuentas) - (I + II)	-6.566.436,83	

NOTAS

(1) Este saldo aparecerá como mayor gasto en caso de reducción de existencias (-) y como menor gasto en caso de incremento (+)

ENTIDAD: Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Concepto	Importe	%
1. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro del sector público	1.754.389,00	96,33%
a. A la Entidad Local o a sus unidades dependientes	1.754.389,00	96,33%
b. A otras administraciones públicas	0,00	0,00%
c. A empresas y entes públicos		0,00%
2. Ventas de bienes y prestaciones de servicios dentro al sector privado	0,00	0,00%
3. Transferencias y subvenciones recibidas	66.770,00	3,67%
a. De la Entidad Local o a sus unidades dependientes	66.770,00	3,67%
b. De otras administraciones y entes públicos	0,00	0,00%
c. De la Unión Europea	0,00	0,00%
4. Otros ingresos (especificar en su caso)	0,00	0,00%
a.		0,00%
b.		0,00%
c.		0,00%
TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)	1.821.159,00	100,00%

ENTIDAD: Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	8.350.000,00
IV.	Transferencias corrientes	66.770,00
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		8.416.770,00
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		0,00
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		0,00
TOTAL INGRESOS		8.416.770,00
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		6.577.141,87
TOTAL INGRESOS		14.993.911,87
Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	237.266,18
II.	Compra de Bienes y Servicios	8.144.329,65
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		8.381.595,83
VI.	Inversiones Reales	6.000,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		6.000,00
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		0,00
TOTAL GASTOS		8.387.595,83
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		16.704,71
TOTAL GASTOS		8.404.300,54
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		6.589.611,33
B. Ajuste VARIACIONES DE BALANCE		-6.589.611,33
ACTIVO FIJO NO FINANCIERO		16.704,71
(+/-)Provisión por desmantelamiento (3)		0,00
(-)Amortización del ejercicio (5)		16.704,71
(+/-)Deterioro o Reversión del deterioro (6)		0,00
(+/-) Otras variaciones (especificar en observaciones) (8)		0,00
ACTIVO FIJO FINANCIERO		0,00
VARIACIÓN DEUDAS COMERCIALES NO CORRIENTES		0,00
VARIACIÓN ACTIVO CORRIENTE SIN INVERSIONES FINANCIERAS A C/P		-6.566.682,35
VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO		0,00
VARIACIÓN DEL PASIVO CORRIENTE - NO CORRIENTE		-39.633,69
RESULTADO DE LA COMPROBACIÓN (A + B)		0,00

ENTIDAD: Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	8.350.000,00
IV.	Transferencias corrientes	66.770,00
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		8.416.770,00
VI.	Enajenación de inversiones	0,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Ingresos de Capital		0,00
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Ingresos Financieros		0,00
TOTAL INGRESOS		8.416.770,00

Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	237.266,18
II.	Compra de Bienes y Servicios	8.144.329,65
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		8.381.595,83
VI.	Inversiones Reales	6.000,00
VII.	Transferencias de capital	0,00
Total Gastos de Capital		6.000,00
VIII.	Activos financieros	0,00
IX.	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos Financieros		0,00
TOTAL GASTOS		8.387.595,83

ENTIDAD: Gestión Insular de Aguas de Tenerife, S.A. (GESTA)

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA - ESTADO DE PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS

Capítulos Ingresos		Importe
I.	Impuestos directos	0,00
II.	Impuestos indirectos	0,00
III.	Tasas y otros ingresos	1.754.389,00
IV.	Transferencias corrientes	0,00
V.	Ingresos patrimoniales	0,00
Total Ingresos Corrientes		1.754.389,00
VI.	Enajenación de inversiones	
VII.	Transferencias de capital	
Total Ingresos de Capital		0,00
VIII.	Activos financieros	
IX.	Pasivos financieros	
Total Ingresos Financieros		0,00
TOTAL INGRESOS		1.754.389,00
Otros ingresos de la cuenta de pérdidas y ganancias		6.577.141,87
TOTAL INGRESOS CON INGRESOS NO PRESUPUESTARIOS		8.331.530,87
Capítulos Gastos		Importe
I.	Gastos de Personal	237.266,18
II.	Compra de Bienes y Servicios	8.144.329,65
III.	Intereses	0,00
IV.	Transferencias Corrientes	0,00
Total Gastos Corrientes		8.381.595,83
VI.	Inversiones Reales	
VII.	Transferencias de capital	
Total Gastos de Capital		0,00
VIII.	Activos financieros	
IX.	Pasivos financieros	
Total Gastos Financieros		0,00
TOTAL GASTOS		8.381.595,83
Otros gastos de la cuenta de pérdidas y ganancias		16.704,71
TOTAL GASTOS CON GASTOS NO PRESUPUESTARIOS		8.398.300,54
A. DIFERENCIA INGRESOS - GASTOS		-66.769,67